“Democracia”

Hitos de la historia de una palabra

ROBERTO TORRETTI

UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES
UDP

Roberto Torretti (Santiago de Chile, 1930). Premio Nacional de Humanidades y miembro de la Académie de Philosophie des Sciences y del Institut Internationale de Philosophie, ha enseñado filosofía en la Universidad de Chile, la Universidad de Puerto Rico y la Universidad de Concepción. Ha publicado más de veinte libros, entre los que cabe destacar *Manuel Kant* (Santiago de Chile 1967; 4a ed. 2013), *Relativity and Geometry* (Oxford 1983), *The Philosophy of Physics* (Cambridge 1999), *Inventar para entender* (Santiago de Chile 2012) y *Estudios Filosóficos* (5 vols., Santiago de Chile 2006-2014). También ha traducido a Leibniz, Kant, Riemann y de Finetti.

"Democracia"

Hitos de la historia de una palabra

Torretti, Roberto / Democracia: Hitos de la historia de una palabra

Santiago de Chile: Ediciones Universidad Diego Portales, 2019, 1ª edición, p. 160, 16x23 cm.

Dewey: 190.9
Cutter: T361
Colección Pensamiento Contemporáneo
Nota del autor, listado de obras citadas y notas finales.

Materias:
Filosofía moderna.
Democracia.
Autores chilenos.
Torretti, Roberto, 1930

"DEMOCRACIA". HITOS DE LA HISTORIA DE UNA PALABRA
ROBERTO TORRETTI

© Roberto Torretti, 2019
© Ediciones Universidad Diego Portales, 2019

Primera edición: octubre de 2019
Inscripción n° 308.082 en el Departamento de Derechos Intelectuales
ISBN: 978-956-314-451-2

Universidad Diego Portales
Dirección de Publicaciones
Av. Manuel Rodríguez Sur 415
Teléfono: (56) 226 762 136
Santiago – Chile
www.ediciones.udp.cl

Diseño: Mg Estudio

"Democracia"

Hitos de la historia de una palabra

Roberto Torretti

COLECCIÓN PENSAMIENTO CONTEMPORÁNEO

EDICIONES
UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES

SUMARIO

Nota del autor 9

I
Atenas en el siglo V a.C. 11

II
América a fines del siglo XVIII 27

Notas..... 45

Obras citadas 139

Índice de nombres propios de personas 155

NOTA DEL AUTOR

La palabra "democracia", en griego δημοκρατία, se usa por primera vez en el siglo V a.C. para designar el novedoso régimen político vigente en Atenas hasta 322 a.C., cuando Antípater, sucesor de Alejandro Magno, lo suprime y reemplaza con un régimen oligárquico. A poco andar, la palabra tomó un sentido peyorativo, al menos entre los escritores cuyas obras han llegado hasta nosotros.[1] Los clásicos latinos la evitan,[2] pero en la escolástica medieval reaparece en la forma latinizada *democratia*, nuevamente con calificaciones despectivas.[3] En el siglo XVIII su valoración empieza a cambiar,[4] y en los Estados Unidos recién fundados el partido liderado por Jefferson se autodenomina sin remilgos "democrático-republicano".[5] Tras la derrota del fascismo en 1945 la aprobación que la palabra concita es tan unánime que la Unión Soviética decide llamar "democracias del pueblo" a los regímenes policiales que instaura en Europa oriental. Algo parecido ocurre en Chile al terminar la tiranía de Pinochet: su prestigio mediático es tal que hoy las voces "democracia", "democrática" o "demócrata" lucen en los nombres de un partido de Chile Vamos, tres de la que fuera Nueva Mayoría y tres de los que forman el Frente Amplio.[6]

En vista de estos avatares, he pensado que sería útil reunir información histórica sobre la palabra "democracia".[7] No tengo el tiempo y menos los conocimientos para tratar la historia de "democracia" en toda amplitud. Me limitaré pues a dos hitos que creo decisivos: (I) el uso de δημοκρατία en Grecia desde comienzos del siglo V a.C. y (II) lo que Paul Cartledge[8] ha llamado "reinvención de la democracia" a fines del siglo XVIII y comienzos del XIX en los Estados Unidos de América.

I
ATENAS EN EL SIGLO V A.C.

Para comenzar, recordemos que "democracia" es una palabra griega —δημοκρατία— creada en el siglo V[9] para designar el régimen político instaurado en Atenas en la primera mitad de ese siglo, e imitado luego en otros estados griegos.[10] El libro más antiguo donde aparece es la *Historia* de Heródoto, publicada hacia 430,[11] que la usa dos veces como un término ya conocido.[12] Pocos años más tarde, Tucídides emplea 21 veces el sustantivo δημοκρατία y 11 veces el verbo δημοκρατέεσθαι, "regirse democráticamente", y luego el uso de esta y otras formas de la palabra se vuelve habitual.[13] Ella combina dos voces corrientes: δῆμος, que traducimos "pueblo", y κράτος, que significa "fuerza", pero en un verso de Esquilo designa específicamente el poder político.[14] (En otro pasaje de la misma obra, estrenada probablemente en 463, Esquilo asocia a δῆμος el verbo κρατέω, en el sentido de "dominar", "prevalecer", refiriéndose a "la mano del pueblo que domina/prevalece/manda donde es mayoría",[15] una clara alusión a las votaciones por mano alzada usuales en la asamblea ateniense, y Viktor Ehrenberg[16] vio aquí el testimonio más antiguo de la palabra δημοκρατία, que no se deja insertar en un verso yámbico). A todos nos es familiar el trío de términos griegos δημοκρατία, ὀλιγαρχία y μοναρχία, que traducimos respectivamente como "gobierno de todos", "gobierno de pocos" y "gobierno de uno solo", y más de alguien se habrá preguntado por qué no llamaron al primero δημαρχία. El caso es que cuando se inventó la

democracia, ya se usaba en Atenas la palabra δημάρχος, "demarca", para designar al alcalde de cada uno de los numerosos distritos o comunas (δήμοι) en que se dividía el país.[17] Mayor atención demanda el significado de δῆμος, pues de ninguna manera se identifica con todo el pueblo de una nación. En un sentido amplio, el δῆμος de los atenienses es el conjunto de todos los varones libres mayores de edad que son ciudadanos de Atenas. Quedan fuera de este conjunto los menores de 18 años, así como todas las ciudadanas,[18] los esclavos y también los extranjeros residentes o metecos, que eran muchos, pues la ciudadanía ateniense no se adquiría al nacer en el territorio de Atenas, sino solo por ser hijo de la mujer legítima —necesariamente ateniense— de un ciudadano ateniense.[19] En un sentido estrecho, que los enemigos de la democracia favorecen, δῆμος designa a la mayoría del conjunto antedicho, formada por los más pobres y más ignorantes, a quienes el autor del panfleto *La constitución de los atenienses* otrora atribuido a Jenofonte se complace en llamar "los villanos" (οἱ πονηροί) o simplemente "los malos" (κακοί). En su acepción más amplia, el uso clásico de δῆμος desciende, creo, derechamente, de su empleo homérico para designar a toda la tropa que Agamenón comandaba en la guerra contra Troya.[20] Como es sabido, esta se reúne a veces en una asamblea que casi siempre adopta por aclamación las propuestas del rey, el cual por otra parte no se siente obligado a acatarla si disiente de él.[21] La asamblea homérica del pueblo en armas refleja presumiblemente una institución real de las polis del siglo VIII a.C., cuando la *Ilíada* fue compuesta. La asamblea de los siglos V y IV, autoridad suprema de la democracia ateniense, fue por cierto algo muy diferente de su homónima arcaica, deferente hacia los jefes y dominada por las grandes familias a que

pertenecían hereditariamente los sacerdotes de los cultos divinos. Pero nuestras fuentes no registran que en los siglos intermedios haya ocurrido una reforma explícita de las atribuciones de la asamblea del δῆμος de los atenienses, o un cambio en su composición.[22] Creo por eso que el vuelco radical en su función política y su desempeño fue fruto más bien de la transformación considerable del marco institucional en que estaba inserta y sobre todo de un cambio en la conciencia de los ciudadanos.

No puedo comentar aquí las fuentes de nuestro conocimiento de la evolución política de Atenas.[23] Baste recordar que la más completa, coherente y objetiva es el tratado aristotélico que llamamos *La constitución de los atenienses* (en lo sucesivo AΠ), recuperado casi entero en dos papiros egipcios a fines del siglo XIX,[24] cuya parte conservada dedica 41 capítulos a la historia de la democracia ateniense hasta 403 a.C. y otros 28 al sistema vigente en tiempos de Aristóteles. Aunque hay buenas razones para rechazar algunos de sus asertos, creo que los propósitos de la presente exposición quedarán bien servidos si nos atenemos, con alguna reserva, a lo que dice.

El proceso histórico que generó en Atenas el régimen que los griegos llamaron "democracia" estuvo marcado por tres grandes reformas, asociadas a los nombres de Solón (594), Clístenes (508) y Efialtes (461). Sobre el régimen imperante antes de la primera reforma sabemos muy poco a ciencia cierta: que el pueblo de los atenienses estaba dividido en cuatro tribus (φυλαί), de origen inmemorial; que cada ciudadano pertenecía a una de las fraternidades (φρατρίαι) basadas en imaginarias relaciones de parentesco, en la cual su padre lo inscribía a los tres o cuatro años de edad;[25] y que el poder era ejercido por nueve ἄρχοντες ('gobernantes')[26]

elegidos, probablemente por la asamblea,[27] "por su excelencia y su riqueza";[28] de por vida hasta 681/2, luego solo por un año, al cabo del cual estos magistrados, no reelegibles, entraban como miembros vitalicios al consejo del Areópago, llamado así por el lugar (Ἄρειος πάγος) donde sesionaba. El Areópago siempre tuvo jurisdicción sobre los crímenes de sangre y según AΠ tenía a su cargo el cuidado de las leyes[29] y, por ende, la fiscalización de su cumplimiento por las autoridades competentes.[30] Ambas instituciones sobrevivieron a todas las reformas, pero la evolución democrática fue ampliando el sector de la sociedad donde podían elegirse los arcontes y acabó restringiendo fuertemente las atribuciones del Areópago.[31]

A principios del siglo VI los atenienses otorgaron plenos poderes legislativos a Solón, a raíz del conflicto social causado por el endeudamiento de los agricultores pobres. Este se hizo muy agudo debido a que el derecho vigente permitía al acreedor vender como esclavos al deudor insolvente y su familia. Solón promulgó una ley de cancelación de deudas[32] y prohibió que en el futuro un ateniense pudiera ser reducido a la esclavitud por insolvencia,[33] ordenando la liberación de los que habían sido sometidos a la esclavitud por este motivo.[34] Además introdujo reformas significativas en el régimen político. Dividió a la ciudadanía de Atenas, según su riqueza, en cuatro clases:[35] los πεντακοσιομεδίμνοι o "quinientos quintales", terratenientes capaces de producir anualmente esa cantidad, presumiblemente de cebada, o su equivalente en trigo, vino o aceite; los ἱππεῖς o "caballeros", capaces de sostener un caballo; los ζευγῖται, capaces de sostener una yunta de bueyes, o, según otra interpretación, de procurarse las armas requeridas para servir como ὁπλίτης en la infantería pesada;[36] y los θῆτες, carentes de fortuna,

que eventualmente servirían como remeros en la marina de guerra.[37] Los arcontes —y por tanto los miembros del Areópago— solo podían elegirse dentro de la primera clase, o quizás de las dos primeras, y algunos autores modernos sostienen, aunque sin evidencia, que los θῆτες estaban excluidos de la asamblea.[38] Además, Solón habría creado[39] un consejo de 400 miembros, 100 por cada tribu, elegidos no sabemos cómo[40] de entre las tres clases más ricas, encargado de convocar periódicamente la asamblea y preparar su agenda.[41] Además, estableció la apelación (ἔφεσις) contra los fallos judiciales de los arcontes y del Areópago ante un tribunal constituido por el mismo δῆμος.[42] Este fue quizás su aporte más decisivo a la democracia, ya que, tras las reformas de Clístenes y Efialtes, este tribunal, dividido en δικαστήρια —hoy diríamos "salas"— de entre 200 y 2000 jueces (δικασταί)[43] elegidos por sorteo entre todos los ciudadanos— se hará cargo de juzgar en primera y última instancia todas las causas políticas, civiles y criminales de cierta cuantía.[44] La práctica cotidiana de la administración de justicia, que incluía la experiencia de decidir sobre la vida o la muerte de los conciudadanos más ilustres, alimentará la conciencia del poder popular más vigorosamente aún que la aprobación y rechazo de leyes y decretos en la asamblea.

Terminadas sus reformas, Solón partió a Egipto y la polis cayó presa de disensiones políticas entre las grandes familias, hasta que Pisístrato, jefe de una de ellas, tras dos intentos fracasados, logró establecerse como dictador (τύραννος[45]) en 547, asistido por mercenarios. A su muerte en 527, le sucedió su hijo Hipias, quien gobernó, como su padre, próspera y apaciblemente hasta 514, cuando el asesinato de su hermano Hiparco por un asunto de faldas (o mejor dicho de pantalones: Hiparco acosaba a uno de los dos

homosexuales que lo mataron) fue disfrazado de crimen político.[46] Aterrorizado, Hipias adoptó una política represiva que redundó en su caída en 510, tras la intervención de un ejército espartano. Las familias aristocráticas de Iságoras y de Clístenes, aliadas para derrocar al tirano, pronto se disputaron el primer lugar, hasta que este último, inicialmente derrotado, conquistó al δῆμος para su facción[47] e inició la reforma con la que, según Heródoto, "fundó la democracia para los atenienses".[48] Una intervención espartana invitada por Iságoras lo obligó a exiliarse, pero gracias a una insurrección popular que forzó la rendición de los espartanos atrincherados en el Acrópolis, Clístenes se hizo finalmente del poder y llevó su reforma a feliz término.[49]

Su principal medida consistió en reestructurar la ciudadanía ateniense, aboliendo las antiguas cuatro tribus y reduciendo las fraternidades a asociaciones ligadas a cultos religiosos pero sin significación política. En adelante, el registro de los ciudadanos estuvo a cargo de las unidades territoriales llamadas δῆμοι, comparables a nuestras comunas aunque mucho más pequeñas (los 3.800 km² del Ática, con 300 a 400 mil habitantes, se repartían entre 138 demos de desigual tamaño). Al comienzo de cada año los ciudadanos que cumplían 18 años eran presentados por sus padres a la asamblea del demos respectivo y reconocidos como tales por sus pares. Clístenes agrupó los δῆμοι en treinta "tercios" (τριττύες), diez urbanos, diez costeros y diez del interior, y con estos formó diez tribus (φυλαί) de aproximadamente igual tamaño, tomando un "tercio" de cada grupo. Se dice que Clístenes adoptó este sofisticado esquema organizativo para quebrar el predominio político de las grandes familias, basado en la ubicación de sus propiedades; pero hay también historiadores mal pensados que opinan que

Clístenes —adelantándose al gobernador de Massachussetts Elbridge Gerry[50]— buscó con él específicamente asegurar el predominio de su propia familia sobre las otras.[51] Las nuevas tribus fueron la base del sistema electoral[52] y del reclutamiento militar.[53] Poco después de la reforma de Clístenes, se fundó el colegio de estrategas (στρατηγοί) o generales, en número de diez, elegidos anualmente por la asamblea ateniense, pero indefinidamente reelegibles, cada uno de los cuales comandaba una tribu.

Clístenes reemplazó el consejo solónico de los 400, por un consejo (βουλή) de 500 miembros, distribuidos más o menos proporcionalmente entre los δῆμοι a razón de 50 por cada tribu, nombrados por sorteo entre los ciudadanos mayores de 30 años que se postularan para el cargo.[54] El consejo debía preparar la agenda de la asamblea y velar por la ejecución de sus decisiones. Los 50 consejeros de cada tribu actuaban como comité ejecutivo del consejo (πρυτάνεις) una décima parte del año y los representantes de cada "tercio" residían en un mismo lugar y se mantenían en estado de guardia permanente durante doce días de ese período. Cada día se sorteaba entre ellos un presidente (ἐπιστάτης τῶν πρυτανέων) que por una sola vez en su vida actuaba durante 24 horas como jefe del estado ateniense.[55]

Por último, Clístenes estableció el ostracismo, un procedimiento en virtud del cual se desterraba a un político indeseable, presumiblemente para prevenir las disensiones cívicas que sacudieron a Atenas durante el siglo VI e impedir su resolución mediante el establecimiento de una tiranía. Una vez al año se preguntaba a la asamblea si quería votar un ostracismo. Si acordaba hacerlo, se convocaba una sesión especial, en la que cada asistente escribía en un fragmento de cerámica (ὄστρακον) el nombre de un ciudadano

que le gustaría desterrar. Si se reunía un total de al menos 6.000 votos, la persona más votada tenía que alejarse del Ática por diez años. El decreto de ostracismo no conllevaba confiscación de bienes ni otra pena adicional.[56] Aunque cayó en desuso después de 415 —cuando las facciones opuestas de Nicias y Alcibíades, los dos líderes más influyentes, se combinaron para ostracizar a un tercero comparativamente insignificante—,[57] el ostracismo nunca fue derogado.

Nuevas reformas adoptadas en Atenas durante las primeras cinco décadas del siglo V perfeccionaron y consolidaron la llamada democracia. En 487 se dispuso que los arcontes serían elegidos por sorteo de una lista de 500 candidatos preseleccionados en las asambleas de los demos (ΑΠ 28.5). Con esta medida, dicha magistratura perdió prestigio y en particular el polemarca dejó de ejercer el mando efectivo del ejército y la flota, siendo reemplazado por los estrategas.[58] En 462, Efialtes propuso y obtuvo la eliminación de casi todas las atribuciones judiciales del Areópago, las que fueron transferidas a la βουλή y a los δικαστήρια.[59] En 458 se admitió por primera vez la participación de ζευγίται en el sorteo de los arcontes. En 451 la asamblea acordó que en lo sucesivo solo se reconocerían como ciudadanos a los hijos legítimos de padre y madre ateniense.[60] Por esos mismos años, no sabemos exactamente cuándo,[61] Pericles hizo aprobar una pequeña remuneración[62] para quienes actuaban como jueces en los δικαστήρια y, poco más tarde, para quienes servían en el consejo. Es claro que sin esta medida la democracia era una farsa, pues no facilitaba la participación de quienes no podían darse el lujo de pasar días enteros sesionando sin paga.

Con estas medidas se completa en Atenas la instauración del régimen que llamaron δημοκρατία, en el cual la

totalidad de los ciudadanos varones, incluyendo a los más pobres, tuvo plenos poderes para tomar por mayoría de votos decisiones de alcance general y particular, incluso sobre todos los aspectos de la política exterior, supervisar su ejecución y fiscalizar a los magistrados y funcionarios públicos.[63] Salvo por dos breves interrupciones en 411 y 403,[64] este régimen se mantendrá hasta 322, cuando será derrocado por una intervención extranjera.

Que todo el demos ateniense haya podido votar directamente por la paz o la guerra, la creación de cargos públicos y la remoción de sus ocupantes, el pago de impuestos y la celebración de fiestas no significa que todos sus miembros hayan participado igualmente en el ejercicio de ese poder. Un dato duro: mientras duró la democracia, Atenas tuvo hasta 40.000 ciudadanos varones, y nunca menos de 15.000;[65] sin embargo, en el lugar donde se reunía la asamblea sobre la colina del Pnyx cabían inicialmente solo 6.000 personas, y entre 6.500 y 8.000 tras la remodelación iniciada en 403.[66] Hay que tener en cuenta además que un asambleísta residente en Maratón tenía que caminar 42 km para llegar al Pnyx, y hasta 70 km si vivía en Sounion.[67] Es probable, pues, que muchas personas de escasos recursos no pudieran tomarse el tiempo para asistir a la asamblea, sobre todo en el siglo V, cuando la asistencia no era remunerada.[68] Distinto es el caso de la participación en los tribunales (δικαστήρια), compensada desde mediados de ese siglo con tres óbolos diarios, la remuneración típica de un trabajador no calificado. Al comienzo de cada año se sorteaban 6.000 puestos entre los ciudadanos mayores de 30 años que se ofrecieran para ocuparlos. Luego, diariamente, se sorteaban los integrantes de las "salas" que sesionarían ese día, entre los δικάστες que se presentaban por la mañana.[69] Servir

de juez era sin duda una ocupación viable para los pobres de Atenas, especialmente para los viejos que ya no podían trabajar en otra cosa más productiva, además de entretenerlos con el espectáculo de los alegatos judiciales. Ninguna democracia moderna ofrece a su pueblo una injerencia tan grande en la administración de justicia. Otra manera de calibrar la participación popular en el gobierno de Atenas consiste en calcular la probabilidad que tenía cualquier ciudadano de ser elegido βουλεύτης —como quien dice, senador— una vez en su vida. Cada año se sorteaban 500 entre los mayores de 30 años, y no podían ser reelegidos más de una vez. Un senador tenía que pertenecer a la comuna que representaba (y, por tanto, ser hijo de un miembro de esa comuna). Hansen estima en más de 1/3 la probabilidad de que un ateniense de 18 años llegase un día a senador, y en alrededor de 2/3 si pasaba de 40.[70]

Varios aspectos de la institucionalidad democrática ateniense parecen inspirados por el temor a que un individuo se destaque demasiado, gane influencia y se adueñe del poder, como hizo Pisístrato en el siglo VI. Ya mencioné el ostracismo. Para el mismo propósito era seguramente más útil el nombramiento anual de los arcontes y consejeros por sorteo y sin reelección. Sin embargo, los generales (στρατήγοι) y los tesoreros (ταμίαι) se exceptuaban de estas reglas, y eran elegidos, también anualmente, por votación (Pericles, por ejemplo, fue elegido general 15 años consecutivos).[71] Todas las autoridades, sorteadas o votadas, estaban sujetas a controles, antes, durante y al cabo de su desempeño. Antes de asumir sus cargos pasaban por un examen (δοκιμασία) para probar que reunían los requisitos necesarios (por ejemplo, para ser general, tener hijos legítimos y un bien raíz en Ática). No hay evidencia de que se hayan cuestionado los

conocimientos y habilidades del elegido, aunque a más de uno le echaron en cara su actuación política previa.[72] Terminado su período, debían rendir cuentas ante diez auditores (λογίστες) de todo el dinero que había pasado por sus manos o demostrar que no habían manejado dinero.[73] Al cabo de un mes los auditores rendían informe ante un tribunal popular que aprobaba o rechazaba las cuentas rendidas. Durante este proceso, cualquier ciudadano podía presentar quejas contra el desempeño del ex funcionario. Si se le condenaba por hurto de dinero (κλοπή) o soborno (δώρον), tenía que pagar diez veces la suma en juego. Mientras la autoridad estaba en funciones, cualquier ciudadano podía proponer su destitución (ἀποχειροτονία) a la asamblea en la sesión principal de cada mes (ἐκκλησία κύρια). La propuesta se votaba sin discusión previa, incluso en ausencia del afectado.[74] Este quedaba inmediatamente suspendido en sus funciones, si la mayoría le era adversa. A continuación la asamblea procedía a juzgarlo o refería el caso a un tribunal del pueblo, compuesto por 1000 jueces o más.[75] Esta acción judicial, conocida por el insípido nombre de εἰσαγγελία, esto es, "denuncia",[76] ha sido comparada con el moderno *impeachment* o juicio político, con la gran diferencia de que podía y solía costarle la vida al imputado. Según una ley citada en un alegato judicial por Hipérides (siglo IV), la εἰσαγγελία podía dirigirse contra el culpable de derrocar a la democracia o de conspirar con otros para abolirla; contra quien entregara a traición una fortaleza, una nave o una fuerza militar o náutica; y contra el político que, a cambio de un soborno, no propiciara en sus discursos lo mejor para el demos.[77] La primera y la tercera causal admitían obviamente una interpretación muy amplia. Los atenienses daban a estos crímenes tanta importancia que el

particular que iniciaba una εἰσαγγελία estaba exento de la multa considerable[78] impuesta a los querellantes que no obtenían el respaldo de un quinto de los jueces.[79] Por último, me refiero rápidamente a dos acciones judiciales, importantes para la protección del régimen, a las que se recurrió muchísimo después de la restauración de la democracia en 403: la γραφὴ παρανόμων — querella de ilegalidad— contra quien propone a la asamblea una moción contraria a la institucionalidad vigente, y la γραφὴ τοῦ μὴ ἐπιτηδέιον νόμον θεῖναι o querella contra quien propone un cambio en la institucionalidad misma que el querellante estima inoportuno. La querella de ilegalidad se llevaba adelante ante un tribunal ordinario, aunque la moción cuestionada hubiese sido aprobada en la asamblea; si el tribunal la acogía, el decreto quedaba derogado. Era una acción personal, dirigida contra el autor de la propuesta, quien perdía para siempre su derecho a presentar nuevas mociones si lo condenaban por tercera vez. A diferencia de nuestro recurso de inconstitucionalidad, la causa no era vista por un pequeño tribunal de expertos nombrados con criterios políticos, sino por una corte muy numerosa elegida por sorteo el día mismo en que sería juzgada.[80]

Espero que lo dicho les haya dado una idea esquemática pero suficientemente clara del régimen que los griegos llamaron δημοκρατία. Aunque el término se inventó para designar una realidad viviente, se lo asoció desde muy temprano a dos valores encarnados en dicho régimen: la *igualdad* y la *libertad*. Heródoto, nuestro primer testigo de la palabra δημοκρατία, dice —en un pasaje donde no la usa— que "el gobierno de la multitud tiene el nombre más hermoso de todos: isonomía",[81] el cual denotaría la igual participación de todos en el establecimiento de la ley que se aplica

por igual a todos. Por otra parte, Aristóteles escribe —en las postrimerías de la democracia ateniense— que "la base del régimen democrático es la libertad".[82] Motivados en parte por esta cronología, aunque también probablemente por el igualitarismo moderno, muchos historiadores recientes estiman que, entre estos dos valores, la igualdad tenía primacía y la libertad no era más que un corolario suyo. Así Jochen Bleicken inicia un capítulo sobre "Los fundamentos del pensamiento democrático" con esta declaración perentoria: "La palabra clave de la democracia ateniense es la 'igualdad'" (1995, p. 338). Sin embargo, Mogens Hansen nos previene que el término *isonomia*, no obstante su rol en el discurso que Heródoto pone en boca del persa Otanes, figura pocas veces en la literatura ática clásica (1989, p. 23 y n. 140).[83] Según Hansen (1989, p. 24), los atenienses destacan y aprecian más otro término derivado de ἴσος ("igual"), a saber, ἰσηγορία, o "igual derecho a la palabra", o sea, libertad de todos para hablar en la asamblea o el consejo sin correr la suerte de Tersites (*Ilíada*, 2.265-268); y más aún su sinónimo παρρησία, literalmente "hablar de todo"; no digamos la ubicua palabra ἐλευθερία, "libertad".[84] Hansen subraya que, aunque varios trirremes atenienses se llamaron *Demokratia* o *Eleutheria*, y hubo incluso uno llamado *Parrhesia*, no hay testimonio de ninguno que se llamase *Isonomia*.[85] Bleicken, que tuvo a la vista el libro de Hansen (cf. Bleicken 1995, p. 634), no ignoraba estos datos. Reconoce expresamente que los atenienses, en la defensa de su régimen contra oligarcas o potenciales tiranos, levantaban la bandera de la libertad, dejando a la 'igualdad' en un segundo plano como un ingrediente de aquella; pero no vacila en oponer a esta constatación la siguiente pregunta retórica: "¿Cuándo se habría guiado la historia de los conceptos por

la lógica de las consignas políticas utilizadas por los hombres?" (1995, p. 357).

Sea de ello lo que fuere, todos concuerdan en que la igualdad democrática ateniense no tiene nada que ver con el programa de nivelación económica característico del igualitarismo de hoy. Aunque la reforma solónica fue motivada por el endeudamiento de los pequeños agricultores, en todo el siglo y medio que duró la democracia no hubo en Atenas ningún intento de mitigar con medidas redistributivas la enorme diferencia de ingresos y estilo de vida entre ricos y pobres.[86] Los ricos resentían que el δῆμος respaldase una política exterior agresiva que solo podía financiarse mediante impuestos extraordinarios pagados por ellos y que los tribunales populares a veces fallasen contra ellos sesgadamente. Y el gran líder demócrata Pericles habría dicho, según Tucídides, que el régimen ateniense "se llama 'democracia' porque se administra no en interés de unos pocos sino de la mayoría".[87] Pero, a diferencia de otras ciudades donde más de una vez se impulsó, sin éxito, la expropiación y reasignación igualitaria de la propiedad raíz, en Atenas la comunidad de bienes —y de mujeres e hijos— no pasó de ser una propuesta cómica[88] o puramente filosófica,[89] sin visos de realidad.

Personalmente, creo que Bleicken y los que piensan como él son quienes entienden al revés la conexión lógica entre libertad e igualdad democrática en Atenas. Aquella no puede ser un corolario de esta si la igualdad en cuestión concierne solo a las personas reconocidas como cabalmente libres de suyo, esto es, a los varones adultos. Los soldados de la infantería pesada y los remeros de la armada, o sea los atenienses que libremente exponen sus vidas para preservar la libertad de la polis, tienen igual participación en la

asamblea soberana e igual acceso a los tribunales de justicia como jueces y como demandantes y demandados, *porque* de otro modo estarían sometidos a otros y su libertad no sería cabal.[90] Aristóteles expone claramente este encadenamiento de ideas a continuación inmediata del texto que cité hace un momento: "Un elemento de la libertad consiste en gobernar y ser gobernado por turnos [...]. Este es entonces un signo de la libertad que todos los demócratas postulan como definición del régimen. Pero otro elemento es *vivir como cada uno quiere*; pues dicen que esto es la obra (ἔργον) de la libertad, ya que lo propio de quien sirve como esclavo es vivir como no quiere. Esta es en efecto la segunda definición de la democracia, y de ella resulta el no ser gobernado, de preferencia, por nadie, pero de no ser así, serlo por turnos".[91]

Si, como dijo Lisias con insuperable concisión, el signo de la libertad es "no hacer nada involuntariamente"[92] ¿qué queda de ella cuando uno está en minoría? En Chile disponemos aún del recurso de inconstitucionalidad. En Atenas tenían la γραφὴ παρανόμων, pero Jenofonte nos cuenta que, cuando Calixeno la introdujo en el tristemente célebre juicio contra los generales que derrotaron a los espartanos en las Arginusas, la multitud gritó: "Es el colmo que alguien no deje al demos hacer lo que quiera".[93] Tan flagrante incompatibilidad entre la libertad del ciudadano y la libertad de la polis solo puede resolverse, pienso yo, si se concibe el conteo de votos no solo como un procedimiento para distinguir entre asensos y disensos y averiguar su respectivo peso, sino también y sobre todo como un método para determinar la voluntad colectiva: tal como el individuo racional confronta en su fuero interno deseos encontrados, delibera sobre ellos y adopta finalmente un único querer al que se atiene,

así el demos ateniense acogía los distintos pareceres de sus miembros, los sometía a deliberación pública y finalmente fijaba contando votos la voluntad única que cada uno de sus miembros hacía suya. Es lo que expresa la fórmula con que comienzan todas las decisiones de la asamblea: Ἔδοξε τῷ δῆμῳ, "le pareció al demos", no ἔδοξε τοῖς πλείοσι, "le pareció a la mayoría". Debemos suponer que, tal como el futuro hoplita crecía sabiendo que un día sería llamado a las filas y habría de exponer la vida so pena de perder su honra a ojos de todos, incluso de él mismo, así también el futuro ciudadano, gracias a su crianza, interiorizaba el compromiso de considerar como propios los acuerdos del demos. Si esta ficción no hubiese estado arraigada en el imaginario de los atenienses, sería inverosímil que el ejército en campaña haya aceptado siempre las resoluciones votadas en su ausencia por la asamblea — excepto en un caso sumamente significativo: cuando en 411 a.C. la asamblea, aterrorizada por los oligarcas golpistas, aprueba en Atenas la abolición de la democracia, los tripulantes de la flota estacionada en Samos repudian esta decisión que al cabo de poco tiempo será revertida.[94]

II
AMÉRICA A FINES DEL SIGLO XVIII

En el capítulo I, me referí a la invención del término 'democracia' en el siglo V a.C. para designar el innovador régimen político instaurado entonces en Atenas. Describí las instituciones características de este régimen y aludí a las críticas de los grandes escritores antiguos que acabaron dándole mala fama al régimen durante más de veinte siglos. Durante ese largo período 'democracia' fue una palabra culta empleada para referirse a una de las tres formas clásicas de régimen político distinguidas por los griegos —gobierno de todos, de pocos, de uno solo—, y más bien desdeñosamente en el caso de la democracia practicada en toda su pureza, sin mezcla de ingredientes monárquicos o aristocráticos. En la conferencia de hoy hablaré de un segundo hito en la historia de la palabra: su reintroducción en el uso diario de las lenguas europeas para designar el régimen político instaurado en trece de las colonias inglesas de América después de su independencia, declarada en Filadelfia en 1776, y adoptado o impuesto luego, con múltiples variantes, en buena parte de la tierra.

Dicha reintroducción fue gradual. James Madison, que ganaría la presidencia de los Estados Unidos como candidato del Partido Democrático-Republicano en 1809, veintidós años antes, durante el debate sobre la constitución federal de la nueva nación, distinguía cuidadosamente entre una *democracia*, "donde el pueblo se reúne y ejerce el gobierno en persona" y una *república*, donde "se reúnen y la administran

a través de sus representantes y agentes".[95] Debido a la incapacidad de la multitud para deliberar ordenadamente y adoptar medidas concertadas, aquella está expuesta a las intrigas de las autoridades ejecutivas y fácilmente puede degenerar en tiranía. Pero este riesgo se evita en "una república representativa, donde la autoridad ejecutiva está limitada en cuanto al alcance y la duración de su poder y donde el poder legislativo es ejercido por una asamblea, a la que una supuesta influencia sobre el pueblo inspira con una confianza intrépida en su propia fuerza, y que es lo bastante numerosa como para sentir todas las pasiones que mueven a una multitud, pero no tan numerosa como para ser incapaz de perseguir los objetos de sus pasiones por medios prescritos por la razón".[96]

En la abundante literatura panfletaria que precede a la Declaración de la Independencia de las colonias inglesas de América la voz 'democracia' se usa poco, principalmente en referencias anodinas a la clasificación clásica de las formas de gobierno,[97] o en alusiones al carácter mixto de la constitución inglesa, donde el Rey es sin duda un componente monárquico, la Cámara de los Lores uno aristocrático y la Cámara de los Comunes sería supuestamente un ingrediente democrático.[98] Pero un siglo y medio antes la palabra se emplea y explica en un tono francamente laudatorio en un texto legal americano. En marzo de 1641, la asamblea celebrada en Portsmouth por los fundadores de la colonia de Providence, futuro estado de Rhode Island, "ordenó y acordó por unanimidad que el Gobierno con que este Cuerpo Político atenderá a esta Isla... es una DEMOCRACIA, o Gobierno Popular; es decir, que está en el Poder del Cuerpo de los Hombres libres reunidos ordenadamente en asamblea, o de la mayor parte de ellos, hacer y establecer Leyes Justas

que los regulen, y diputar de entre ellos Ministros encargados de velar por su fiel ejecución entre los Hombres".[99]

No conozco otro texto legal americano de la época que se parezca a este, pero el "gobierno popular" allí descrito existió desde el siglo XVII en las trece colonias que declararon su independencia en 1776: el poder de legislar sobre asuntos locales, inclusive el pago de impuestos, era ejercido por asambleas elegidas popularmente, conjuntamente con un gobernador —elegido en algunas, en la mayoría nombrado por el rey— y un consejo, nombrado en algunas por el gobernador, en otras por la asamblea. En 1684, Jacobo II suprimió las asambleas de Nueva York y Nueva Inglaterra, pero fueron restablecidas en cuanto este rey perdió la corona en la "revolución gloriosa" de 1688.[100] La colonia de Georgia, fundada en 1732 por un grupo de filántropos a quienes el rey Jorge II concedió ese territorio por 21 años, no tuvo asamblea legislativa hasta 1751.[101] El electorado colonial, tal como el *demos* de Atenas, excluía a las mujeres, los menores y los esclavos, y además estaba limitado por exigencias de propiedad, que variaban de colonia en colonia, pero generalmente eran satisfechas por la mayoría de los varones de ascendencia europea.[102] La vigencia de este régimen político, tan distinto del imperante en América española, jugará un papel decisivo en la gestación del conflicto con el Parlamento británico a partir de 1763 y en la formación del gobierno alternativo que conducirá la guerra de la independencia entre 1776 y 1783; y sin duda brindó a los colonos ingleses la preparación necesaria para el buen funcionamiento de la república federal instituida por la constitución de 1787.[103]

Es sabido que el conflicto que desembocó en la declaración de la independencia y la consiguiente guerra fue

provocado por la promulgación de leyes tributarias sin consultar a las legislaturas coloniales. Sin embargo, el propio Thomas Paine, el más radical de los independentistas americanos, escribía en 1776 que "tomar las armas, meramente para forzar la derogación de una ley pecuniaria, parece [...] injustificable por la ley divina y [...] repugnante a los sentimientos humanos [...]; el propósito [...] no justifica los medios, pues las vidas de los hombres son demasiado valiosas para desecharlas por tales bagatelas".[104] Por otra parte, según el mismo Paine, "la causa de América es en gran medida la causa de toda la humanidad".[105] Esbozando algunos aspectos y detalles del conflicto podremos resolver esta paradoja. Pero, sobre todo, ello nos ayudará a entender cómo, a raíz de este particular conflicto, se fundó y tomó su forma la primera democracia moderna.

El tratado de París suscrito el 10 de febrero de 1763 puso fin a la Guerra de Siete Años entre Gran Bretaña y las monarquías borbónicas de Francia y España.[106] En virtud del mismo, Francia recuperó sus colonias antillanas de Guadalupe y Martinica, que los ingleses habían invadido, y les cedió en cambio todo el Canadá y el territorio comprendido entre los Apalaches y la ribera izquierda del Mississippi,[107] mientras que España les cedió la Florida. En vista de las oportunidades que esta enorme expansión territorial brindaba a los ingleses de América y de la necesidad de sanear las finanzas del reino, terriblemente endeudado debido a la guerra, el primer ministro Grenville propuso la Ley de Sellos (*Stamp Act*), que hacía extensivo a las colonias el uso de papel sellado en los tribunales y notarías, así como en la impresión de libros y periódicos. El Parlamento la aprobó el 22 de marzo de 1765.[108] En América la noticia inicialmente causó perplejidad, pues los colonos estaban habituados

a pagar únicamente impuestos aprobados por la legislatura de cada colonia para financiar su gobierno. Como dijo más tarde uno de ellos, parafraseando a Samuel Johnson: "Ninguna opresión es tan gravosa como la infligida por la perversión y exorbitancia de la autoridad legal, como ocurre cuando el saqueo lleva el nombre de impuesto".[109] Pronto se desató un vendaval de escritos polémicos que invocaban ya sea el derecho tradicional de los ingleses a rechazar toda tributación impuesta sin su consentimiento, ya sea la soberanía absoluta del Parlamento británico sobre todo el imperio. Al cabo de pocos meses, se habían formado numerosas asociaciones de "hijos de la libertad" (*Sons of liberty*) que coordinaban la resistencia a la Ley de Sellos.[110] Mediante la presión moral y las amenazas se logró que prácticamente todos los concesionarios de la distribución de sellos renunciaran a sus concesiones.[111] A resultas de ello no hubo papel sellado disponible[112] y varias asambleas coloniales ordenaron a los tribunales respectivos prescindir de él.[113] La Ley de Sellos fue derogada por el Parlamento el 21 de febrero de 1766.[114]

Para prevenir malentendidos, este aprobó cuatro semanas más tarde la llamada "Ley declaratoria" (*Declaratory Act*), según la cual el Parlamento británico "tuvo, tiene y por derecho debe tener pleno poder y autoridad para hacer leyes y estatutos de suficiente fuerza y validez para obligar a las colonias y el pueblo de América, súbditos de la corona de Gran Bretaña, en todos los casos, cualesquiera que sean".[115] La Ley Declaratoria fue percibida en América como una bofetada y dio pábulo a la sospecha de que en el círculo dirigente del Reino Unido había una conspiración para terminar con la autonomía de que las colonias habían gozado hasta entonces.[116] Tal sospecha se vio confirmada cuando en 1767 se promulgaron las leyes de Townshend, que establecieron

aranceles aduaneros sobre el papel, la pintura, el plomo, el vidrio y el té y dispusieron que el delito de contrabando fuera juzgado por cortes especiales sin recurrir a jurados locales.[117] Los grupos que resistieron con éxito a la Ley de Sellos ahora organizaron el boicot de los productos británicos y la prohibición de importarlos, para asegurar lo cual se requirió un compromiso popular más amplio y profundo[118] y una mayor violencia contra los recalcitrantes.[119] También los panfletos en pro y en contra de la autonomía americana refinaron y endurecieron sus argumentos. John Dickinson reconoció que el parlamento británico era competente para regular el comercio exterior de las colonias e imponer aranceles capaces de impedir ciertas importaciones o exportaciones; pero negó su derecho a imponerlos con el propósito de generar ingresos, pues esto significaba privar a los colonos de una parte de su propiedad sin que hubiesen consentido a ello a través de sus representantes.[120] William Knox respondió ridiculizando esta curiosa potestad para decretar aranceles prohibitivos, pero no aranceles razonables.[121] Una comunidad política, sostuvo, supone una autoridad suprema. En Gran Bretaña, ella reside en el parlamento. A menos que le esté sometida, América no forma parte de la misma comunidad política.[122] Contra este alegato constitucional irresistible, se hizo valer la idea de que las colonias estaban unidas entre sí y a la madre patria únicamente por la persona del rey.[123] Pero este argumento tropezaba con un escollo: la dinastía reinante debía el trono a una decisión del parlamento.[124] Así el debate razonado, lenta pero seguramente, acotaba el dilema: sumisión o independencia.

Aunque las medidas contra las importaciones no se cumplieron tan unánimemente como los acuerdos contra los sellos, el rendimiento de los aranceles establecidos

por Townshend fue irrisorio comparado con las pérdidas sufridas por el comercio británico.[125] Desde 1770 el Parlamento procedió a derogarlos, con excepción del impuesto sobre el té. En cambio, el *Tea Act* de 1773 suprimió el derecho de exportación que pagaba el té traído de Inglaterra.[126] Esta medida, que neutralizaba el efecto del arancel sobre los precios, fue sin embargo la gota que colmó la copa. En la noche del 16 de diciembre de 1773 una partida de ciudadanos de Boston, vestidos como pieles rojas para expresar su identidad americana, subió a tres barcos cargados de té que estaban en el puerto y arrojó el cargamento al mar. Este ataque contra la propiedad de una compañía inglesa sobresaltó al Parlamento mucho más que toda la violencia contra personas provocada hasta ese momento por el conflicto. Dictó cinco leyes que los americanos llamaron "intolerables", en virtud de las cuales cerró el puerto de Boston y dispuso el alojamiento de tropas en propiedades privadas.[127] El general Gage, designado gobernador militar de Massachusetts, disolvió la asamblea legislativa y llenó a Boston de soldados. Las colonias, previendo que la nueva política se haría extensiva a todas, enviaron delegados al Congreso Continental reunido en Filadelfia, que empezó a organizar la resistencia armada.[128] En la noche del 16 de abril de 1775 el general Gage envió tropas a Concord (hoy un suburbio de Boston), a confiscar las armas y municiones que la milicia colonial había apilado allí. La milicia detuvo a los ingleses en Lexington y al día siguiente los repelió de Concord en combates que causaron 273 bajas inglesas y 93 rebeldes. Había comenzado la guerra. El 11 de mayo se inauguró el Segundo Congreso Continental en Filadelfia, que el 14 de junio creó el ejército continental y designó comandante en jefe a George Washington. El 10 de mayo de 1776, el

Congreso Continental acordó "recomendar a las respectivas asambleas y convenciones de las Colonias Unidas, donde no se haya establecido ya un gobierno suficiente para las exigencias de sus asuntos, que adopten un gobierno tal que, en opinión de los representantes del pueblo, mejor pueda conducir a la felicidad y seguridad de sus electores en particular y de América en general".[129] El 4 de julio el Congreso declaró la independencia.[130]

La guerra fue larga y difícil, y probablemente se habría perdido sin el apoyo de Francia y España; [131] pero apenas iniciada, la *élite* patriota se aplicó con entusiasmo a la tarea de constituir nuevos gobiernos en cada colonia. Se veían como "el primer pueblo a quien el cielo ha favorecido con la oportunidad de deliberar sobre las formas de gobierno y elegir aquellas bajo las cuales deberían vivir".[132] Conscientes de la fragilidad de la constitución inglesa, consistente en un sistema de leyes y prácticas que el Parlamento interpretaba y modificaba a su antojo, algunas colonias procedieron a redactar constituciones escritas,[133] un invento americano adoptado eventualmente en todo el mundo (excepto Inglaterra). La primera fue la constitución de Pennsylvania, promulgada el 28 de septiembre de 1776.[134] Vale la pena repasar sus principales disposiciones, porque encarnan un modelo de gobierno popular muy diferente del que luego se ha propagado siguiendo el ejemplo de la constitución federal de 1787.

La constitución de Pennsylvania amplió el sufragio a un extremo solo superado hasta entonces en la antigua Atenas, pues todos los varones libres mayores de 21 años que pagasen impuestos podían votar y ser elegidos; y los hijos de propietarios agrícolas quedaban exentos del último requisito. Desechando el modelo británico imitado por las

legislaturas coloniales, radicó el poder legislativo en una sola asamblea. (Ello tiene su lógica, pues en el Parlamento del Reino Unido, una cámara representaba al pueblo y la otra a la nobleza hereditaria, la cual faltaba por completo en América; sin embargo, las legislaturas coloniales constaban casi todas de una asamblea y un consejo, que actuaba como segunda cámara).[135] La asamblea era elegida por un año. Sus puertas debían permanecer abiertas "a todas las personas que se comporten decentemente", excepto cuando el bienestar del estado demande una sesión secreta.[136] Las leyes que una asamblea aprobase debían imprimirse, para que el pueblo las debatiera antes de elegir una nueva asamblea, a la que tocaría darles la aprobación definitiva.[137] Más llamativamente, la constitución estableció un ejecutivo colegiado, elegido por tres años y encabezado por uno de sus miembros, elegido conjuntamente por el mismo consejo y la asamblea. El ejecutivo designaba todos los funcionarios del gobierno, los oficiales de la armada y el ejército; pero no podía enmendar ni vetar las leyes aprobadas por la asamblea. Los jueces eran nombrados por el ejecutivo, por un período de siete años, renovable indefinidamente; para asegurar su independencia se les asignaba un salario fijo, no sujeto a las veleidades de la legislatura. Cada siete años se debía elegir un Consejo de Censores, que tendría un año de plazo para verificar si la constitución se estaba cumpliendo, para recomendar la derogación de aquellas leyes que la contrariasen y para convocar, si le parecía absolutamente necesario, una convención facultada para reformar la constitución.[138] Creo oportuno destacar, por último, que en la carta de derechos que la encabeza, la constitución de Pennsylvania consagra expresamente el derecho del pueblo a dar instrucciones a sus representantes.[139]

La constitución descrita concentra todo el poder del estado en una sola asamblea elegida popularmente todos los años. Aunque incluye una carta de derechos individuales, no contempla ninguna herramienta que los proteja contra las decisiones de la asamblea. Evidentemente la inspira la idílica visión de que los representantes del "pueblo" no podrían tiranizar a sus representados.[140] Al cabo de varios años de experiencia con la legislación populista emanada de las asambleas estatales,[141] los autores de la constitución federal de 1787 seguirán una inspiración muy diferente. James Madison la expresa con claridad meridiana en un célebre pasaje de *El federalista*:

> Si los hombres fuesen ángeles, no haría falta que exista un gobierno. Si los hombres fuesen gobernados por ángeles, no harían falta controles externos ni internos sobre el gobierno. Al diseñar un gobierno de hombres sobre hombres, la gran dificultad reside en esto: primero hay que capacitar al gobierno para que controle a los gobernados; y en segundo lugar hay que obligarlo a controlarse a sí mismo. El control primordial sobre el gobierno consiste sin duda en que dependa del pueblo, pero la experiencia ha enseñado a la humanidad que se requieren precauciones auxiliares.[142]

Para proteger a las personas contra la supremacía del Estado, Montesquieu (1748, XI.6) preconizó la separación de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial.[143] La constitución de 1787 va más lejos, diría yo: divide el poder legislativo en dos cámaras —Cámara de Representantes y Senado— cada una de las cuales puede ejercer un veto absoluto sobre las decisiones mayoritarias de la otra; otorga al jefe del ejecutivo o Presidente un veto condicional sobre las leyes aprobadas

por el legislativo; y reserva al Senado una doble injerencia en el ejercicio del poder ejecutivo, en cuanto le toca ratificar con quórum calificado los tratados internacionales que negocie el Presidente y confirmar por simple mayoría los nombramientos de embajadores, ministros y cónsules, jueces de la Corte Suprema de Justicia y todos los demás funcionarios de la nación cuya designación por el Presidente solo o por otro funcionario inferior no esté expresamente autorizada por una ley. Reserva además al legislativo el poder de declarar la guerra y confía al Senado la destitución del Presidente, los jueces y otros altos funcionarios sometidos a juicio político (*impeachment*)[144] por la Cámara de Representantes. Para asegurar la independencia de la judicatura nacional, la constitución dispone que los jueces conservarán sus cargos durante su buen comportamiento, y que su remuneración inicial no podrá disminuirse. Para moderar el impacto político de las emociones populares,[145] desecha el sistema de elecciones anuales vigente en América inglesa desde la colonia: en adelante, los representantes se elegirán cada dos años, el Presidente cada cuatro, los senadores cada seis. La desconfianza hacia el voto del pueblo.[146] se manifiesta también en la elección indirecta del Presidente (por electores designados por cada estado de la unión) y de los senadores (por la asamblea legislativa del estado que representan).[147] En el curso de los dos siglos siguientes este sistema de "frenos y contrapesos" (*checks and balances*) será adoptado, con pequeñas variantes, en muchas constituciones. Su vigencia en los Estados Unidos —fortalecido por un sistema de activa e imaginativa revisión judicial (*judicial review*) de las leyes nacionales y estatales, que el texto constitucional no contempló pero ciertamente hizo posible[148]— ha generado la impresión, al menos entre sus ciudadanos de ascendencia europea, de

que sus derechos individuales están mejor protegidos contra el abuso estatal que nunca en la historia y en ningún otro lugar de la Tierra.

Los "frenos y contrapesos" previstos en la constitución de 1787 habrían resuelto pues con bastante éxito la segunda parte de la dificultad planteada por Madison: "obligar al gobierno a controlarse a sí mismo". Pero, aunque sus creadores nunca hayan perdido de vista esta segunda parte, su principal propósito fue resolver la primera: "capacitar al gobierno para que controle a los gobernados". Para apreciar la urgencia que tuvo para ellos esta tarea conviene recordar algunos hechos.[149] El Congreso Continental que el 4 de julio de 1776 declaró la independencia de las colonias inglesas rebeldes, aprobó el 15 de noviembre de 1777, tras un año de debate, trece "Artículos de Confederación y Unión perpetua" entre los nuevos estados, que quedaron finalmente ratificados por todos ellos el 1 de marzo de 1781. Un congreso elegido anualmente por las legislaturas de los trece estados tendría a su cargo, de manera exclusiva, el manejo de las relaciones con otros países, la ratificación de tratados internacionales y el poder de declarar y conducir la guerra. Pero el poder de fijar y cobrar impuestos y de reclutar tropas siguió radicado en los estados, quienes se obligaban a cumplir con los requerimientos de hombres y dinero que acordase el congreso. La insuficiencia del reclutamiento efectuado por los estados contribuyó ciertamente a la prolongación de la guerra de la independencia y a que la victoria final fuese, como dijo Washington, "poco menos que un milagro".[150] En cuanto a los requerimientos de dinero, los estados los cumplían tarde, mal o nunca. Por esto, el Congreso tuvo que financiar la guerra emitiendo papel moneda, los llamados "dólares continentales", cuya rápida devaluación dio origen a la frase *not worth a Continental*, "no vale un

continental", para decir que algo no vale nada.[151] Estropeado este recurso, el Congreso emitió certificados de deuda, que pronto no pudo servir.[152] Además dejó de pagar los intereses de los créditos en moneda dura contratados en Francia y España, y solo pudo cumplir sus compromisos con los financistas de Ámsterdam tomando nuevos préstamos.[153] Pero el Congreso no solo les falló a sus acreedores, sino también al gobierno británico, con el que había suscrito el Tratado de París de 1783. Este concedió a los Estados Unidos el territorio comprendido entre el Atlántico y el río Mississippi, que desde 1763 era la frontera entre la América inglesa y la española. A cambio de esta enorme cesión territorial, los Estados Unidos se comprometieron a asegurar el pago de las sumas adeudadas por sus ciudadanos a súbditos británicos, así como la devolución de las propiedades confiscadas a los partidarios de la corona. Pero los estados, de cuyas judicaturas dependía la ejecución de estas medidas, dictaron leyes encaminadas a dificultar o impedir su cumplimiento.[154] En vista de ello, Gran Bretaña se negó a entregar los fuertes que sus tropas ocupaban en el valle del Ohio, cuya posesión era necesaria para controlar a la población nativa.[155] La impotencia del Congreso hizo de la nueva nación el hazmerreír de los políticos y diplomáticos europeos.[156] Terminada la guerra, ni España ni Francia abrieron sus colonias al comercio con su reciente aliado, y España, a la que Francia había cedido el puerto de Nueva Orleans en 1763, prohibió la libre navegación por el Mississippi, privando así a los pioneros establecidos en la mitad oriental de su cuenca de la única vía expedita para exportar los productos de esa rica tierra agrícola. Este asunto generó entre los estados del Norte y del Sur un conflicto que puso en peligro la permanencia de la unión: mientras que estos consideraban esencial que se levantara la prohibición de navegar por el

Mississippi, aquellos se mostraron dispuestos a aceptarla por 20 años a cambio de la apertura inmediata de los puertos españoles a sus naves y su producción pesquera.[157] Tampoco pudo el Congreso impedir que algunos estados legislaran abiertamente en perjuicio de sus vecinos. Así Nueva York impuso aranceles aduaneros en beneficio propio a todas las mercaderías que entraban por el gran puerto del Hudson, incluso las destinadas a Nueva Jersey y Connecticut.[158] Y a la hora de servir sus deudas, varios estados privilegiaron a los acreedores residentes en ellos sobre los residentes en otros estados.[159] Varias propuestas para aumentar los poderes del Congreso fueron aprobadas por casi todos los estados, pero los Artículos de la Confederación solo podían modificarse por unanimidad. Viendo desvanecerse así la América que habían imaginado a la vez como utopía humanista e imperio continental,[160] un pequeño grupo de visionarios[161] logró, argumentando persuasivamente y maniobrando con destreza, que el Congreso convocara una convención encargada de revisar los Artículos de la Confederación y que esta, tras casi cuatro meses de debates a puertas cerradas, propusiera, desechando su encargo, una constitución completamente nueva para los Estados Unidos. Para entrar en vigor, la constitución debía ser ratificada en convenciones *ad hoc* por nueve estados, lo que tardó nueve meses en cumplirse.[162] Defendida con denuedo por los autodenominados "federalistas", fue sin embargo muy resistida y es casi seguro que en un referéndum habría sido rechazada. Sus adversarios "antifederalistas"[163] alegaron que adoptarla entrañaría someterse a una autoridad tan ajena, distante y presumiblemente tiránica como aquella de que se habían liberado con tanto sacrificio peleando la guerra. En efecto, la constitución faculta al gobierno nacional para crear y sostener un ejército permanente y le

otorga el poder de imponer y cobrar contribuciones directamente a los ciudadanos y de reglamentar el comercio internacional e interestatal. En la importante sección 10 del artículo 1, la constitución prohíbe a los estados, entre otras cosas, "acuñar dinero, emitir cartas de crédito, hacer que cualquier otra cosa excepto las monedas de oro y plata sean un medio legal para el pago de deudas, aprobar [...] leyes retroactivas o que vayan en desmedro de las obligaciones contractuales";[164] tampoco puede un estado, sin el consentimiento del Congreso, "mantener tropas o buques de guerra en tiempos de paz, ni entrar en un acuerdo o pacto con otro estado o con una potencia extranjera, ni entrar en guerra, a menos que sea invadido o esté en un peligro tan inminente que no admita demora".[165] Y si bien la constitución prescribe que la justicia criminal estará en manos de jurados locales, confía a jueces profesionales vitalicios, designados por el Presidente, todos los casos civiles de orden interestatal o internacional.[166] Obviamente todas estas disposiciones eran indispensables para asegurar la supremacía del gobierno nacional. Pero chocaban con el sentimiento generalizado en la América inglesa de que los gobernantes dejan de ser fieles a los intereses de los gobernados si estos no los eligen por períodos breves entre personas que conozcan bien y vigilen de cerca. En este contexto fue que Madison dio con el argumento que lo ha hecho famoso como pensador político agudo y realista. Contra la opinión común inspirada en la autoridad de Montesquieu, según la cual una república solo es viable en un territorio pequeño, Madison arguyó que un vasto territorio en que floreciesen intereses muy diversos permitía neutralizar el mayor peligro que amenaza a las repúblicas, a saber, la lucha entre facciones —es decir, entre grupos de personas empeñadas en promover el interés propio a expensas del bien común y de los

derechos de los demás[167] — y, sobre todo, la opresión de las minorías por una facción que obtiene el control del gobierno por mayoría de votos. A menos que se elimine la libertad, las facciones solo pueden eliminarse uniformando las opiniones, las pasiones y los intereses de los ciudadanos. Pero esto último, sostiene Madison, es imposible. En efecto, el principal fin del gobierno es proteger las facultades humanas que dan origen a los derechos de propiedad; la diversidad y desigualdad de estas facultades redunda en la posesión de diferentes cantidades y clases de propiedad, y de la influencia de estas sobre los sentimientos y opiniones de los respectivos propietarios se sigue una división de la sociedad en diferentes intereses y partidos.[168]

> Cuanto más pequeña sea la sociedad, menos serán probablemente los distintos partidos e intereses que la componen. Mientras menos sea los distintos partidos e intereses, tanto más frecuentemente la mayoría se hallará dentro del mismo partido; y cuanto menor sea el número de individuos que forman la mayoría y menor el ámbito donde estén situados, tanto más fácilmente se concertarán y ejecutarán sus planes de opresión. Extiende la esfera e incluirás una mayor variedad de partidos e intereses, harás menos probable que una mayoría tenga un motivo común para invadir los derechos de otros ciudadanos, o, si tal motivo existiera, será más difícil que todos los que lo sienten descubran su propia fuerza y actúen al unísono.[169]

No parece que este argumento haya ganado votos a la constitución: sus adversarios temían ante todo perder en la patria grande la influencia que tenían en cada patria chica, gracias justamente a su pequeñez. Ello no obstante, la

constitución fue ratificada y ha cumplido más bien que mal el designio de sus creadores: la nación que regula hasta hoy no solo ha logrado un poderío militar y financiero sin precedentes en la historia, sino que ha sido y sigue siendo el destino preferido de los migrantes de toda la Tierra.

Entre los factores institucionales que alimentan esa preferencia hay uno que he omitido comentar, porque la constitución de 1787 no lo contempla,[170] pero que ha crecido a su amparo: la revisión judicial de las leyes emanadas de los estados y del gobierno central. No solo ha protegido con razonable eficacia los derechos individuales consagrados en la constitución y en sus primeras diez enmiendas,[171] sino que, merced a la audacia de los jueces liberales que predominaron en la Corte Suprema de los EE. UU. desde mediados del siglo XX, ha conferido a la libertad de las personas protegida por la enmienda XIV[172] una amplitud con que la superstición popular que perdura aún en el occidente cristiano impedía soñar. En los EE. UU., un tribunal formado por nueve jueces profesionales designados de por vida por el Presidente ha proscrito, por mayoría de votos, todas las leyes que vulneren el derecho de las mujeres a interrumpir voluntariamente el embarazo y el derecho de las parejas homosexuales a contraer matrimonio en las mismas condiciones que las parejas heterosexuales.[173,174]

NOTAS

Las referencias a autores griegos antiguos remiten a las ediciones reproducidas en el *Thesaurus linguae graecae*.

1 Véase Roberts 1994, pp. 48-92; Ober 1998. Hirzel 1907, p. 238 y n. 8 sostuvo que el vocablo fue quizás inventado por enemigos del régimen para reemplazar el término positivo ἰσονομία —que ordinariamente se traduce como "igualdad legal" (traducción cuestionada por Frei 1981)— por uno intrínsecamente despectivo (Hannah Arendt 1990, p. 30, opina lo mismo; Gomme 1969 [1956], 110, 379 lo disputa). Si bien ἰσονομία no parece haber sido nunca la denominación de un régimen, sino más bien una consigna (cf. Ateneo 15.50.64,75), es verosímil que δημοκρατία tuviera una connotación peyorativa para algunos, puesto que la voz δῆμος designaba no solo al conjunto de los ciudadanos, sino también a lo que en castellano llamamos 'la gente del pueblo' (cf. Teognis 847-850, Jenofonte, *Memorables* 4.2.37; por otra parte, Tucídides, como bien señala Romilly 1975, p. 26, en cuatro observaciones casi idénticas que hace, de paso, sobre el comportamiento de las masas, dice ὅμιλος u ὄχλος en 2.65.4, 4.28.3, 6.63.2, donde su observación es negativa, pero usa δῆμος en 8.1.4, donde evoca una reacción razonable; Romilly comenta: "Il a fallu, pour y parvenir, la crainte: la foule ne redevient peuple qu'en temps de crise").

Sealey (1973) muestra en detalle como tanto en Heródoto como en Tucídides δημοκρατία y ὀλιγαρχία son *blunt words*, usadas para describir e incluso desprestigiar a sus *denotata*, mientras que sus apologistas usan los respectivos equivalentes ἰσονομία y ἀριστοκρατία (este último inventado evidentemente para contrastarla favorablemente con δημοκρατία); Sealey muestra asimismo como en el siglo IV ὀλιγαρχία deviene *a dirty word*, mientras que δημοκρατία se vuelve, como él dice, *"Salonfähig"*, probablemente a raíz de la breve pero indeleble experiencia con el gobierno de los treinta tiranos en 403 (respecto a este gobierno, al que luego aludiré más de una vez, véase Krentz 1982).

2 El diccionario latino-alemán de Georges y el latino-francés de Gaffiot registran la voz *democratia* y dice que está documentada en el comentario a la *Eneida* de Maurus Servius Honoratus, I, 21; pero al consultar ese texto en la edición de G. Thilo compruebo que lo que allí figura es el adverbio griego δημοκρατικῶς ("democráticamente"), escrito así.

3 Por ejemplo, Sir John Fortescue, en *De Natura legis naturae* (*ca.* 1463) I, 26, escribe: "democrachiam, que regimen est plurium malorum", "la democracia, que es el gobierno de los más, que son malos" o "de los malos, que son los más" (citado por S.B. Chrimes en Fortescue 1949, p. 155). Para entender este juicio aparentemente arbitrario, conviene recordar que *malus* en latín, como κακός en griego, significaba, entre otras cosas, 'mal nacido', o sea 'pobre'. Roberts 1994, pp. 119-168, documenta admirablemente el desdén hacia la democracia

entre los pensadores políticos europeos de los siglos XV al XVIII.

4 Roberts (1994, pp. 171-173) destaca el gran vuelco de opinión que representa el libro de Cornelius de Pauw (1788). Pero en la década de 1730 el Marqués d'Argenson había difundido clandestinamente un libro donde celebra "los progresos de la democracia en Francia" desde el comienzo de la monarquía (d"Argenson 1765, pp. 135ss.). Y en América ya en 1647 la Carta constitucional de las Plantaciones de Providence (hoy Rhode Island) proclamaba con orgullo que "la forma de gobierno establecida en las *Plantaciones de Providence* es *Democrática*; es decir, un gobierno sostenido por el consentimiento libre y voluntario de todos, o de la mayor parte de los habitantes libres" ("It is agreed, by this present Assembly thus incorporate, and by this present act declared, that the forme of Government established in *Providence Plantations* is *Democraticall*; that is to say, a Government held by y^{e} free and voluntarie consent of all, or the greater parte of the free Inhabitants"—Bartlett 1856, I:156).

5 De hecho, según Gordon Wood (2009, p. 217), "demócratas" fue el epíteto despectivo que sus adversarios "federalistas" aplicaron a los autodenominados "republicanos", pero estos lo asumieron como un blasón honorífico. Sin embargo, aún en 1805, a raíz del abrumador triunfo de Jefferson en su reelección como presidente, el federalista Fisher Ames escribía que "estamos deslizándonos en el fango de una democracia, que enloda la moral de los ciudadanos antes de tragarse sus

libertades" ("We are sliding down into the mire of a democracy, which pollutes the morals of the citizens before it swallows up their liberties." — citado por Wood, 2009, p. 303).

6 A saber, Unión Democrática Independiente, Partido Demócrata-Cristiano, Partido por la Democracia, Partido Radical Social Demócrata, Revolución Democrática, Nueva Democracia y Movimiento Democrático Popular. En febrero de 2018 se constituyó además un Partido Regionalista Independiente Demócrata, sin representación parlamentaria, al cual pertenecían en ese momento 4 alcaldes, 47 concejales y 5 consejeros regionales. Esta nomenclatura autocomplaciente no implica, claro está, que dichos partidos eludan la "ley de hierro" de Robert Michels, según la cual los partidos políticos en democracia devienen organizaciones oligárquicas. Así, por ejemplo, Revolución Democrática, que aboga por la participación activa de los ciudadanos en todas las decisiones que afecten significativamente sus vidas y las de sus pares, y tuvo en la elección parlamentaria de noviembre de 2017 el respaldo de 343.193 chilenos, eligió su presidenta el 26 y 27 de abril de 2019 en una elección muy disputada y publicitada en la que votaron solo 3,502 personas (de entre 42.000 habilitadas para votar).

7 No creo que el uso de un término en el pasado tenga fuerza normativa sobre su uso presente y futuro: ni es necesario que "matrimonio" siga significando hoy lo mismo que en el derecho romano, ni es posible que "sexo" conserve después de Darwin la rigidez que le

imponía la biología esencialista. Pero, habiendo dedicado años a la reflexión histórico-crítica sobre la filosofía y la física —otras dos voces griegas cuyo sentido y alcance ha variado considerablemente a lo largo de veinticinco siglos—, estoy convencido de que la historia de tales palabras básicas anima su vida actual, y de que es preferible tomar conciencia de ella y no permitir que condicione nuestros juicios y nuestros actos subrepticia pero inexorablemente. A este propósito, creo oportuno subrayar la utilidad de prestar atención a las palabras, aun cuando nuestro interés recaiga más bien sobre las cosas que ellas designan. Una palabra es un objeto bien definido, fácilmente identificable por su sonido o su grafía, cuyo empleo es posible documentar con cierta precisión. En cambio, quienes pretenden ocuparse solo con las cosas mismas, pasando por encima de las palabras con que de hecho se las nombra, suelen ser rehenes de alguna fantasía personal o colectiva sobre el genuino significado de estas, que los induce a verlo ejemplificado en objetos —reales o ideales— que nadie ha soñado nunca con llamar de esa manera. Tal enfoque ha dado lugar, por ejemplo, a una "historia secreta de la democracia", que describe sus comienzos entre los aborígenes de Australia y reconstruye la tradición democrática del Islam (Isakhan y Stockwell 2011, pp. 148ss., 79ss.), todo para dar en el gusto al antieurocentrismo de moda.

8 Cartledge 2016, capítulo 19.

9 De ahora en adelante, omitiré la abreviatura a.C. cuando me refiera a los siglos VI, V y IV antes de nuestra era, o a un año comprendido en esos siglos.

10 Sobre la historia temprana de la palabra 'democracia' hay una abundante literatura. Recomiendo especialmente a Debrunner (1995 [1947]), Sealey (1973), Meier (1995 [1968]), (1969), (1995 [1978]).

11 "Es probable que partes considerables de esta obra fuesen conocidas en los círculos educados de Atenas después de 430 a.C., y tal vez aún antes, si es que hay un grano de verdad en los relatos sobre las lecturas públicas de Heródoto. Pero es [...] imposible fechar la llamada 'publicación' de la obra" (Asheri *et al.* 2007, p. 151, donde la n. 125 remite a otros 8 escritos sobre esta cuestión).

12 Heródoto 6.43.14: "Derrocando a todos los tiranos de Jonia, [el general persa] Mardonio estableció democracias en las ciudades" (τοὺς γὰρ τυράννους τῶν Ἰώνων καταπαύσας πάντας ὁ Μαρδόνιος δημοκρατίας κατίστα ἐς τὰς πόλις; 6.131.4: "Clístenes..., que estableció la democracia para los atenienses" (Κλεισθένης... τὴν δημοκρατίην Ἀθηναίοισι καταστήσας).

13 He contabilizado 568 lugares donde figura alguna forma de la palabra (sustantivo, adjetivo, adverbio, verbo) en 26 autores griegos políticamente significativos de los siglos V y IV.

14 Esquilo, *Suplicantes* 425: ὦ πᾶν κράτος ἔχων χθόνος, "tú que tienes todo el poder sobre esta tierra" (imprecación de las suplicantes al rey de Argos).

Con todo, como acertadamente observa Mossé (2013, p. 260), "desde un comienzo *kratos* (poder) significaba algo diferente de *archē*, el término con el cual se forman los nombres de los otros regímenes políticos. *Kratos* implica un elemento de fuerza ligado a las condiciones en que la democracia efectivamente fue establecida, esto es, la *estasis* (lucha de facciones) que amenazó la unidad de la polis inmediatamente después de la caída de los Pisistrátidas".

15 δήμου κρατοῦσα χεὶρ ὅπῃ πληθύνεται—Esquilo, *Suplicantes* 604.

16 Ehrenberg 1950, reproducido en Ehrenberg 1965, p. 271. En 1950 Ehrenberg creía, como todo el mundo, que *Las suplicantes* era la más temprana de las obras conocidas de Esquilo, anterior por tanto al 472, año en que estrenó *Los persas*; pero gracias a un papiro descubierto en 1952 (*P. Oxy.* 2256, fr. 3), sabemos con certeza que la trilogía a que pertenece ganó el primer premio después de 470, probablemente en 463, año del arconta Arquedemides (Lesky 1954, p. 5), muy próximo a la consolidación de la democracia ateniense con la reforma de Efialtes (461).

17 Cf. Debrunner 1995 [1947[, p. 65.

18 Sobre la ciudadanía femenina, cf. ahora Blok 2017. Blok hace valer el importante papel de la mujer en el culto religioso ateniense, que ya había destacado Dillon 2002. Blok pone en evidencia que Osborne 1985, p. 183, se equivoca cuando sostiene que: "That the

links with the city established by the name Ἀθηναῖος only exist because of the political function of the city becomes clear from the case of Athenian women. αἱ Ἀθηναῖαι is not a possible form of reference to the wives of Athenian citizens, rather they are Ἀττικαὶ γυναῖκες." Osborne no tiene en cuenta que la Suda α 729.8ss y 729.1ss explicó este uso por dos razones atendibles, diferentes entre sí, que nada tienen que ver con la motivación política indicada por él. Y por cierto, *pace* Osborne, el sustantivo πολίτης, ('ciudadano'), tiene una forma femenina πολῖτις, documentada en el siguiente pasaje de Aristóteles: καὶ γὰρ οὐδὲ δυνατὸν ἐφαρμόττειν τὸ ἐκ πολίτου ἢ ἐκ πολίτιδος ἐπὶ τῶν πρώτων οἰκησάντων ἢ κτισάντων ("puesto que es imposible aplicar a los primeros colonizadores o fundadores la exigencia de descender de un ciudadano o de una ciudadana"—*Política* 1275b32); así como en Sófocles, *Electra* 1227, Eurípides, *Electra* 1335, Platón, *Leyes* 814c, *IG*I2(7).386.21, etc.

19 Sobre esta ley de ciudadanía, veáse la nota 60.

20 *Il.* 2.198: Ὃν δ' αὖ δήμου τ' ἄνδρα ἴδοι βοόωντά τ' ἐφεύροι, / τὸν σκήπτρῳ ἐλάσασκεν ὁμοκλήσασκέ τε μύθῳ· ("Pero a cualquier hombre del *dēmos* que vio y halló gritando, lo golpeó con el bastón e increpó con palabras"); 11.328: Ἔνθ' ἑλέτην δίφρόν τε καὶ ἀνέρε δήμου ἀρίστω / υἷε δύω Μέροπος Περκωσίου... ("Entonces tomaron un carro y los dos mejores hombres del *dēmos*, los dos hijos de Meropo de Percote"). Cf. Ruschenbusch 1995, pp. 434-435: "No es posible eludir el hecho de que en tiempos de Homero el poder

de decisión estaba radicado en la asamblea del pueblo. Solo caber preguntarse si *todos* los ciudadanos tenían acceso a la asamblea del pueblo, en cuyo caso el estado homérico era una democracia, no obstante su culminación monárquica". Basándose en consideraciones demográficas, Ruschenbusch responde afirmativamente a esta pregunta.

21 Véase, por ejemplo, *Ilíada* 2.84-93, 9.9-78; *Odisea* 2.6-336. Cf. Wade-Gery 1933, p. 22: "Both Agamemnon and Telemachos do on occasion convoke the body of the people (the λαός), because theirs is the final voice on such grave questions as whether the Siege of Troy be abandoned or Penelope marry again. It would be unsafe to generalize that Peace or War and Royal Marriages were questions normally reserved for the people's voice: for there is this common to the two Homeric cases, that Agamemnon and Telemachos are both in difficulties, Agamemnon has quarrelled with Achilles, Telemachos with the Suitors. Popular Sovranty is, in fact, very narrowly limited, since its exercise depends on the ruler's initiative, which he will seldom take except as a last resource: and we may add that the People is still without political consciousness, or any political purpose distinct from its ruler's." ("Tanto Agamenón como Telémaco convocan ocasionalmente al conjunto del pueblo (el λαός), porque suya es la voz final en asuntos tan graves como si debe abandonarse el sitio de Troya o si Penélope debe casarse de nuevo. Sería inseguro generalizar que la Paz o la Guerra y los Matrimonios Reales eran asuntos normalmente reservados a la voz del pueblo; pues lo que ambos casos homéricos

tienen de común es que tanto Agamenón como Telémaco están en dificultades: Agamenón se ha peleado con Aquiles, Telémaco con los pretendientes. De hecho la soberanía popular está muy estrechamente limitada, puesto que su ejercicio depende de la iniciativa del gobernante, quien la tomará rara vez, excepto como último recurso; y podemos agregar que el pueblo todavía carece de conciencia política, o de cualquier propósito político diferente del de su gobernante".)

22 Sin embargo, Hignett 1952 sostuvo, sin ofrecer pruebas, que antes de Solón la asamblea de guerreros "estaba limitada probablemente (*probably*) a aquellos que eran dueños de tierra" (p. 79) y que los *thetes* desprovistos de tierra estaban "ciertamente excluidos de la *ekklesia*" (p. 84); que Solón no alteró su composición (p. 98); pero "Clístenes, a diferencia de Solón, admitió a todos los *thetes* en la *ekklesia* y finalmente rompió con el antiguo principio que hacía que la asistencia a la asamblea dependiera de la ser dueño de una parcela de tierra" (p. 143). Hignett documenta dicho "antiguo principio" solo con una referencia a la p. 117 del mismo libro, donde el adverbio *probably* que utilizó en la p. 79 ha devenido la frase adverbial *almost certainly*. Como el libro de Hignett —que por lo demás es bastante bueno— se ha leído mucho, su opinión sobre este punto tuvo gran difusión.

23 Véase la descripción de estas fuentes en Hansen 1993, pp. 25-50.

24 Aristóteles confió a investigadores del Liceo la redacción de monografías sobre los regímenes políticos de

las distintas polis griegas. Diógenes Laercio 5.27 dice que hubo 158. Ninguna de ellas está incluida en el cuerpo de obras aristotélicas trasmitido desde la Antigüedad, pero sobreviven numerosos fragmentos recopilados por Rose bajo los números 381-603. A fines del siglo XIX se descubrieron los papiros que contienen casi íntegra la monografía dedicada a Atenas (Papyrus Berlinensis 163, ahora n° 5009 en la colección de papiros de los Staatliche Museen de Berlín, publicado por Blass en 1880; Papyrus Londinenis 131 de la British Library, publicado por Kenyon en 1891). Entusiasmados por este sensacional hallazgo, los expertos inicialmente atribuyeron esta obra al propio Aristóteles, opinión que todavía suscriben Day y Chambers (1962, p. 4). Pero P.J. Rhodes, que publicó en 1981 un detalladísimo comentario de la obra, no cree que Aristóteles lo haya escrito. Rhodes (1993, pp. 60-61) reconoce que sus peculiaridades estilométricas son explicables dada la naturaleza descriptiva, no argumentativa, de la obra, y que las discrepancias fácticas con la *Política* bien pueden deberse a que esta fue escrita primero, sin tener toda la información en que se basa aquella (compárese *Política* 1274b15-16 con AΠ 4, *Política* 1274b40-1274a2 y 1281b25-34 con AΠ 8 y 22.5; *Política* 1304b12-15 y 1305b22-27 contienen datos históricos no ratificados por el relato de los mismos hechos en AΠ); pero dice estar "impresionado por la ausencia de expresiones aristotélicas que uno esperaría encontrar en AΠ y por el reducido número de pasajes que tienen un fuerte sabor aristotélico" (Rhodes 1993, p. 62).

25 "Las fratrías aparecen en el período clásico como asociaciones de *oikoi* ("hogares") que compartían cultos, realizaban sacrificios y públicamente reconocían los nacimientos, matrimonios y adopciones de sus miembros. Hayan sido originalmente subdivisiones de las tribus [como dice AΠ] o —como es más probable— formaciones sociales posteriores, las fratrías eventualmente llegaron a ser asociaciones de parentesco. Ahora no es posible reconstruir sus redes de lazos familiares, pero está claro que los padres introducían a sus hijos y que también las hijas estaban vinculadas (aunque tal vez más laxamente). Los miembros de una misma familia nunca pertenecieron a más de una fratría, excepto quizás en ciertos casos de adopción. Los nombres de la mayoría de las fratrías implican que sus miembros descendían de un antepasado común (aunque mítico)" (Manville 1990, p. 60). Desde el período arcaico, muchos de los atenienses pertenecían también a γένη ('géneros'), que se traslapaban con las fratrías, y también a otras asociaciones cuyo sentido preciso es más oscuro. Véase Manville 1990, pp. 60-66.

26 La palabra ἄρχων es el participio presente nominativo singular del verbo ἄρχω, 'ser el primero, mandar, gobernar'. "Los nueve arcontes, cuyos orígenes Aristóteles explica de varias maneras, funcionaban como un grupo ejecutivo a cargo de asuntos militares, cívicos y judiciales (AΠ 3.2-6). [...] El *basileus*, un legado de la era de los reyes, presidía varios rituales tradicionales y probablemente también sobre el Aréopago cuando este juzgaba casos de homicidio. El arconte epónimo daba su nombre al año y funcionaba como jefe del estado

(*chief executive*). El polemarca era el líder militar de los atenienses. El resto del grupo lo formaban seis *thesmothetes,* cuyos deberes originales solo cabe adivinar, aunque se conjetura plausiblemente que en alguna época fueron responsables de tomar nota de los fallos de casos judiciales" (Manville 1990, pp. 73-74).

27 La elección de los arcontes antes de Solón es un tema disputado y las opiniones se dividen entre tres alternativas: (1) *Sorteo.* Según Fustel de Coulanges (1880, p. 213 y n. 1) la elección se hacía así para confiársela los dioses, pero esta opinión no está respaldada por ningún documento y es inverosímil, dado que uno de los arcontes, el πολεμάρχος, comandaba las fuerzas armadas, y los griegos nunca fueron tan supersticiosos como para entregar tal decisión al azar. Por la misma razón, y porque además Aristóteles, *Política* 1274a16-17, 1281b22-24 (que citaré enseguida), sostiene otra cosa, muchos historiadores modernos descartan que Solón mismo haya establecido la elección de los arcontes por sorteo ἐκ προκρίτων como dice ΑΠ 8.1 (aunque Rhodes 2013, pp. 205s., se inclina a aceptarlo). Sabemos que desde 487 el nombramiento de los arcontes se hizo efectivamente por sorteo, a partir de una lista preseleccionada de candidatos (ἐκ προκρίτων), pero por ese mismo tiempo dicho comando pasó a manos de diez generales (στρατηγοί) elegidos por la asamblea, y el polemarca no tuvo en adelante más que un rol ceremonial (cf. Ste. Croix 2004, pp. 215-228). (2) *Elección por la asamblea.* Me inclino por esta alternativa por cuanto Aristóteles, *Política* 1281b23, dice que Solón al parecer entregó al demos el poder más necesario, a saber, elegir

y pedir cuentas a los arcontes (Σόλων γε ἔοικε τὴν ἀναγκαιοτάτην ἀποδιδόναι τῷ δήμῳ δύναμιν, τὸ τὰς ἀρχὰς αἱρεῖσθαι καὶ εὐθύνειν. Cf. 1274a16-17), y en *Política* 1274a1-2 dice que Solón parece no haber abolido la forma preexistente de la elección de arcontes (ἔοικε δὲ Σόλων ἐκεῖνα μὲν ὑπάρχοντα πρότερον οὐ καταλῦσαι, [...] τὴν τῶν ἀρχῶν αἵρεσιν). Mi preferencia puede apoyarse asimismo en el relato de Plutarco, según el cual Solón "fue elegido arconte" (ᾑρέθη δὲ ἄρχων—*Solón* 14.2) para resolver el conflicto social reinante en Atenas; y no parece razonable sortear un cargo con miras a que el ganador lo desempeñe con tal preciso propósito. (3) *Elección por el consejo del Areópago,* por los ex arcontes. Este era el único cuerpo colegiado, fuera de la asamblea, que existía en el período arcaico. Me inclino a rechazar esta hipótesis porque Plutarco dice que Solón "no legisló con vistas a complacer a sus electores" (οὐδὲ πρὸς ἡδονὴν τῶν ἑλομένων ἔθετο τοὺς νόμους— *Solón* 15.1) y si esta persona hubiera sido elegida por el Areópago para resolver el conflicto social se daría por descontado que no podría legislar πρὸς ἡδονὴν de la aristocracia a la que pertenecían los miembros de ese consejo. Además, la elección por el Areópago redundaría en que este de hecho se formaba por cooptación y no hay signos de que tal procedimiento se usara en Atenas. Por último, mientras el arcontado fue vitalicio no pudo haber un consejo de ex arcontes y no hay evidencia de un cambio en el procedimiento de elección de los arcontes (ni razones para introducirlo) cuando ya lo hubo. (Wade-Gery 1931 invocó la autoridad de Tucídides (1.15.2) para atribuir a Teseo, rey de Atenas, la fundación de la "orden de los eupatridas" y el consejo

del Areópago formado por ellos, cuando aún no existía el arcontado; pero me resisto a dar crédito a los relatos que protagoniza este rey legendario). Por otra parte la elección de los arcontes por la asamblea seguramente no se hacía contando votos (cf. Larsen 1949), sino por aclamación de un candidato propuesto por los eupatridas, o por otro procedimiento más imaginativo como el empleado en la elección de la gerusía espartana según Plutarco (*Licurgo* 26.2-3).

28 ἀριστίνδην καὶ πλουτίνδην (ΑΠ 3.1); en otras palabras, los arcontes procedían de un segmento pequeño y privilegiado de la sociedad, una nobleza hereditaria.

29 διατηρεῖν τοὺς νόμους (ΑΠ 3.6; cf. 4.4, 8.4, 25.2; Plutarco, *Solón* 19.2).

30 Wallace 1998, pp. 18f., sostiene que la última aseveración "rests primarily on a misreading of *Constitution of the Athenians* 3.6" ("descansa sobre todo en una falsa lectura de *La constitución de los atenienses* 3.6"). Aunque Wallace no lo dice, la falsa lectura tendría que extenderse, por cierto, a los otros pasajes mencionados en la nota precedente.

31 Sobre la historia del consejo del Areópago desde sus orígenes hasta la reforma de Efialtes, véase Irwin 2010.

32 σεισαχθεία, literalmente, "sacudimiento de cargas", esto es, cancelación de gravámenes. Difícilmente pudo tratarse de préstamos de dinero a interés si, como cree hoy la gran mayoría de los numismáticos, las primeras

monedas acuñadas en Atenas son posteriores a 550 y aun a 530 (Kraay 1956; cf. Jacobsthal 1951, Robinson 1951; esta opinión no es compatible con la reforma monetaria atribuida a Solón por Androción fr. 40 y AΠ 10, por lo cual Kagan 1984 la cuestiona; Kroll y Wagoner 1984 defienden los datos duros de la numismática contra el relato de los historiadores). Andrewes propuso que se trataba de rentas adeudadas por los llamados ἑκτημόριοι (Plutarco, *Solón* 13.4), agricultores que debían pagar un sexto de su producción anual a los aristócratas que eran en último término los propietarios de la tierra cultivada por aquellos (Forrest 1966, pp. 147-150; Andrewes 1982, pp. 378-382; discusión crítica en Ste. Croix 2004, pp. 109-128; una visión más ecléctica en Manville 1990, pp. 117ss.). Pero no es inverosímil que en una economía premonetaria los ricos prestaran a los pobres, con la garantía de sus tierras y sus cuerpos, las semillas requeridas para la próxima siembra e incluso, en años muy malos, cualquier clase de alimentos. Harris (1997) ofrece una interpretación radicalmente nueva de la σεισαχθεία solónica: habría consistido en la abolición de los pagos que los pequeños agricultores hacían tradicionalmente los nobles locales a cambio de su protección armada.

33 Nuestras fuentes dicen que Solón impidió prestar contra la garantía los cuerpos del deudor y su familia (κωλύσας δανείζειν ἐπὶ τοῖς σώμασιν—AΠ 6.1, cf. 2.2. 4.4, 9.1; Plutarco, *La inconveniencia de contraer deudas* 828f, *Solón* 13.4, 15.2). M.I. Finley (1982, pp. 107, 117-118, 122, 157, 166) entiende que esta prohibición cubre toda forma de servidumbre por deudas (*debt bondage*);

pero Harris (2002) sostiene con buenas razones que la expresión δανείζειν ἐπὶ τοῖς σώμασιν ("prestar sobre los cuerpos") se refiere solo a los contratos en que el no pago de la deuda confería al acreedor la propiedad sobre el deudor y su familia, pero no a aquellas situaciones, más propiamente llamadas de servidumbre por deudas (*debt bondage*), en que el deudor insolvente debía trabajar (θητεύειν) por un tiempo para el acreedor, hasta que la deuda quedase saldada con sus servicios. Como testimonios de que esta forma de servidumbre por deudas persistía en Atenas después de Solón, Harris cita a Menandro, *El héroe* 18-38; Harpocración *s.v.* ἀπεργασάμενος (citando a Iseo); Eurípides, *Alcestes* 1-9; Aristófanes, *Pluto* 147-148 y *Nubes* 240-241; Hipérides, *Contra Atenógenes* 5-9, 12; Platón, *Eutifrón* 4c.

34 Incluso procedió a recuperar del extranjero a quienes habían sido exportados como esclavos. No sabemos cómo financió esta operación.

35 AΠ 7.4 define las cuatro clases solónicas por la cantidad anual de quintales que producían sus miembros, a saber, al menos 500 los πεντακοσιομεδίμνοι, al menos 300 los ἱππεῖς, al menos 200 los ζευγῖται y cualquier cantidad inferior a esta los θῆτες. Pero cálculos modernos sobre la productividad de la tierra en Grecia demuestran que para producir 200 quintales de cebada se requerían entre 7 y 11 hectáreas (entre 8 y 13 para trigo), y un 50% más para tener en barbecho. Dada el área total de la tierra cultivable del Ática, estas cifras limitan fuertemente el número de ζευγῖται e implican que buena parte de los 9.000 hoplitas que lucharon

en Maratón eran θῆτες (para ni hablar de los 13.000 disponibles al comienzo de la Guerra del Peloponeso). Por esta y otras razones es preferible entender que solo la clase más rica fue definida por Solón según la cantidad de quintales que producían sus propiedades y que las otras tres estaban definidas desde antes en términos de su participación en las fuerzas armadas: los ἱππεῖς como caballería, los ζευγίτης como hoplitas y los θῆτες como infantería ligera y, cuando hubo flota, como remeros (véase Ste. Croix 2004, pp. 5-72). Sea de ello lo que fuere, es sin duda incorrecta la aseveración de AΠ 7.4 según la cual un miembro de la clase más alta producía πεντακόσια μέτρα τὰ συνάμφω ξηρὰ καὶ ὑγρά ("conjuntamente quinientas medidas y húmedas"), trescientas la segunda, etc. Como es obvio, un μέδιμνος (quintal de 52 litros) de cebada o de trigo no valía lo mismo que una μετρετής (ánfora de 39 litros) de vino o de aceite; además el trigo era más caro que la cebada. Se presume por esto que la medida básica era el quintal de cebada, y la equivalencia en trigo, aceite o vino se calculaba según sus respectivos precios (Ste. Croix 2004, pp. 32-46; Chrimes 1932 llamó primero la atención sobre este error).

36 "The zeugitai can be explained either as those who own a pair of oxen under the yoke (zeugos) or those who are joined to their neighbours in the ranks of the phalanx" ("Los zeuguitas puede explicarse como aquellos que son propietarios de una yunta de bueyes bajo un yugo (zeugos), o como aquellos que están unidos a sus vecinos en las filas de una falange"—Ehrenberg 2010 [1968], p. 323, n. 33). Whitehead (1981) critica

duramente la primera interpretación y opta por la segunda; pero Valdés Guía y Gallego (2010) se inclinan por esta (véase asimismo el lúcido libro de Gallego y Valdés Guía 2014, pp. 151-186). Rosivach (2002) señala que la primera es un invento del siglo XIX que ningún autor antiguo respalda y aduce razones lingüísticas para rechazar la segunda, pero no propone una tercera interpretación.

37 Sobre el trirreme como escuela de democracia véase el excelente ensayo de Barry Strauss (1996).

38 En la nota 22 me referí a la indocumentada tesis de Hignett (1952). Ruschenbusch (1995 [1989]), Bleicken (1995, pp. 26s.) y otros sostienen lo contrario.

39 Hignett (1952, pp. 92-96) sostiene que tal consejo de los 400 no existió nunca y que Solón mantuvo al consejo del Areópago sus atribuciones tradicionales, incluido el control de la agenda de la asamblea. Rhodes (1993, pp. 153-154) defiende su existencia y remite al minucioso estudio del asunto que Paul Cloché publicó ya en 1924.

40 Rhodes 1993, p. 154: "Adcock supuso [...] que la membresía era vitalicia y que las vacantes se llenaban por elección [...], pero es mejor confesar nuestra ignorancia".

41 Wade-Gery 1933, p. 23.

42 Según AΠ 9.1 entre las tres reformas "más demóticas"

de Solón, este derecho de apelación fue lo que "dicen que más contribuyó a fortalecer a la multitud, [...] pues al adueñarse del voto el *dēmos* se adueñó de la polis" (δοκεῖ δὲ τῆς Σόλωνος πολιτείας τρία ταῦτ' εἶναι τὰ δημοτικώτατα· [...] τρίτον δὲ ᾧ καὶ μάλιστά φασιν ἰσχυκέναι τὸ πλῆθος, ἡ εἰς τὸ δικαστήριον ἔφεσις· κύριος γὰρ ὢν ὁ δῆμος τῆς ψήφου, κύριος γίγνεται τῆς πολιτείας.). Cf. Rhodes 1993, pp. 160-162; Bonner y Smith 1968 [1930-38], I: 154.

43 Muchos autores llaman 'jurados' a los que aquí llamo 'jueces', porque eran elegidos por sorteo entre toda la ciudadanía, sin que se les exigiera tener conocimientos de derecho. Sin embargo, a diferencia de los jurados modernos, no solo se pronunciaban sobre los hechos de la causa, sino también sobre cuestiones de derecho, e interpretaban las leyes y fijaban penas y multas con entera libertad. Había un moderador del procedimiento, pero no un profesional que diera instrucciones a los δικασταί. Estos fallaban después de escuchar los alegatos de las partes, pero sin deliberar conjuntamente, ni siquiera intercambiar pareceres con el colega vecino; el acuerdo del tribunal se adoptaba por voto secreto, inmediatamente después de terminados los alegatos, sin expresar razones que lo fundamentaran.

44 Excepto los casos de homicidio, que siempre quedaron reservados al Areópago.

45 La palabra τύραννος, documentada ya en el himno homérico a Ares (verso 5) y que presumiblemente proviene de una lengua de Asia Menor, no tuvo inicialmente

la connotación extremadamente negativa que alcanzó en el siglo IV y que retienen sus equivalentes modernos 'tirano', 'tyrant', 'tyran', 'Tyrann'. Todavía la tragedia *Edipo rey* de Sófocles, estrenada probablemente después de 430 a.C., se titula Οἰδίπους τύραννος en griego. LSJ define τύραννος como "*an absolute ruler* unlimited by law or constitution" ("*un gobernante absoluto* no limitado por la ley o la constitución"), y señala que Isócrates (2.4, 35) la trata como intercambiable con βασιλεύς, 'rey'. Chantraine (1968-1980, p. 1146) también define la palabra como "'señor absoluto' (*maître absolu*) cuyo poder no está limitado por las leyes" y agrega que el tirano "solía ser designado por un movimiento popular".

46 Véase el relato detallado en Tucídides 6.54-58.

47 τὸν δῆμον προσεταιρίζεται—Heródoto 5.66.

48 τὴν δημοκρατίην Ἀθηναίοισι καταστήσας—Heródoto 6.131.

49 Resumo el relato de Heródoto (5.69 y ss.). Habiendo ganado al δῆμος para su partido, Clístenes hizo aprobar la reestructuración de la ciudadanía descrita arriba en el próximo párrafo. Su rival Iságoras obtuvo entonces que el rey espartano Cleómenes exigiese a los atenienses la expulsión de Clístenes y su familia, manchados por un antiguo sacrilegio; Clístenes se autoexilió, pero a pesar de ello Cleómenes se presentó en Atenas con un pequeño ejército y desterró a 700 familias atenienses designadas por Iságoras. "Habiendo hecho esto, intentó enseguida

disolver la βουλή, entregando los cargos de gobierno a 300 partidarios de Iságoras. Como la βουλή resistió y no quiso obedecerlo, Cleómenes, Iságoras y sus partidarios se apoderaron del Acrópolis. Pero el resto de los atenienses concordando en un mismo pensamiento (τὰ αὐτὰ φρονήσαντες) los asedió durante dos días; el tercero, los espartanos se fueron del país bajo un armisticio" (5.72). Los atenienses dieron muerte a los demás (aunque no a Iságoras, quien debe de haber partido con los espartanos, pues sigue vivo en 5.74), y llamaron de vuelta a Clístenes y la 700 familias expulsadas por Cleómenes. El relato de Heródoto no menciona un líder que haya capitaneado el ataque colectivo de los atenienses contra los ocupantes del Acrópolis. Sobre esa base, Ober (1996, capítulo 4) ha concluido que se trató de una insurrección popular espontánea, a la que compara con la toma de la Bastilla en 1789: "Sugiero que el hecho decisivo en la historia de la democracia fue la insurrección ateniense contra los espartanos en 508/7, que este hecho definió la naturaleza de las reformas democráticas subsiguientes en Atenas, y que el agente histórico primordial fue el demos ateniense, actuando por su propia iniciativa y sin liderazgo aristocrático" (o.c., p. 33). Siguiendo la analogía con la Revolución Francesa, Ober ha puesto en circulación el término *the Athenian revolution*.

50 Elbridge Gerry (1744-1814) pasa por haber sido el inventor del rediseño interesado de distritos electorales llamado "gerrymandering" (derivado de "Gerry" y "salamander", por la forma sinuosa de uno de los distritos que rediseñó).

51 Cualquiera que haya sido la *intención* de Clístenes, no es exagerado sostener con Ellen Meiksin Wood que "el establecimiento del demos como unidad constituyente de la polis por Clístenes fue en un sentido decisivo el fundamento de la democracia. Creó una identidad cívica separada de las diferencias de nacimiento, una identidad común a la aristocracia y al demos, simbolizada por la adopción por los ciudadanos atenienses de un *demotikon*, un nombre del demos, distinto del patronímico (aunque en la práctica nunca lo reemplazara, especialmente en el caso de la aristocracia). Pero más básicamente, las reformas de Clístenes 'politizaron la campiña ática y arraigaron en ella la identidad política' [Osborne 1985, p. 189]. En otras palabras, ellas representaron la incorporación de la aldea en el estado, del campesino en la comunidad cívica" ("the establishment by Cleisthenes of the deme as the constituent unit of the polis was in a critical sense the foundation of the democracy. It created a civic identity abstracted from differences of birth, an identity common to aristocracy and demos, symbolized by the adoption by Athenian citizens of a *demotikon*, a deme name, as distinct from (though in practice never replacing, especially in the case of the aristocracy) the patronymic. But more fundamentally, Cleisthenes reforms 'politicised the Attic countryside and rooted political identity there' [Osborne 1985, p. 189]. They represented, in other words, the incorporation of the village into the state, the peasant into the civic community"—Wood 1994, p. 72).

52 Los miembros del consejo (βουλή) descrito en el próximo párrafo se elegían por tribus a razón de tantos por

cada δῆμος incluido en la respectiva tribu. La asignación de consejeros a los δῆμοι y la distribución de estos entre las tribus se calculó de modo de que el número de consejeros procedente de cada δῆμος guardase cierta proporcionalidad con el número de ciudadanos pertenecientes a este al instaurarse la reforma.

53 El ληχιαρχικὸν γραμματεῖον en que todo ciudadano era anotado al cumplir los 18 años servía obviamiente como registro militar. Teniéndolo presente, van Effenterre sostiene que "la razón profunda, si es que no el origen de las reformas de Clístenes ha sido la necesidad en que se vio Atenas, tras la caída de los tiranos, de constituir o reconstituir un ejército cívico, organizando un sistema de censo y movilización que integrara mejor las nuevas realidades demográficas del Ática, profundamente modificada por más de medio siglo de paz y de prosperidad económica" (1976, p. 3). Heródoto 5.78 atribuye a la reforma política de Clístenes las victorias militares que Atenas pronto obtuvo sobre los beocios y los calcídeos: Ἀθηναῖοι τυραννευόμενοιμὲν οὐδαμῶν τῶν σφέας περιοικεόντων ἦσαν τὰ πολέμια ἀμείνους, ἀπαλλαχθέντες δὲ τυράννων μακρῷ πρῶτοι ἐγένοντο. δηλοῖ ὧν ταῦτα ὅτι κατεχόμενοι μὲν ἐθελοκάκεον ὡς δεσπότῃ ἐργαζόμενοι, ἐλευθερωθέντων δὲ αὐτὸς ἕκαστος ἑωυτῷ προεθυμέετο κατεργάζεσθαι ("Mientras vivieron bajo una tiranía, los atenienses no eran mejores para la guerra que sus vecinos, pero en cuanto se libraron de los tiranos llegaron a ser con mucho los primeros. Ello muestra que mientras estuvieron sometidos eran

cobardes adrede, como quien trabaja para un amo, pero al quedar libres cada uno estaba ávido de éxito para sí mismo"). Pero dicha superioridad militar bien pudo resultar principalmente de la creación de un ejército basado en una forma eficaz de reclutamiento. Frost, que comparte con van Effenterre este modo de ver, sostiene, ello no obstante, que la reforma militar se adoptó para defender la reforma política: "Un día próximo al fin del siglo sexto los atenienses recién liberados se dieron cuenta súbitamente de que parte del precio de la libertad era la necesidad de reclutar un ejército nacional eficiente" (1984, p. 294).

54 Según Rhodes 1972, p. 2, "cabe suponer —aunque nuestras autoridades antiguas no lo dicen— que la pertenencia [a la βουλή] estaba restringida a las primeras tres clases"; pero agrega inmediatamente esta cita de AΠ 7.4: "Ahora cuando a quien entra en el sorteo para una magistratura se le pregunta a cuál clase pertenece, nadie dice 'a la de los thetes' (νῦν ἐπειδὰν ἔρηται τὸν μέλλοντα κληροῦσθαί τιν' ἀρχήν, ποῖον τέλος τελεῖ, οὐδ' ἂν εἷς εἴποι θητικόν)". En todo caso, una persona de escasos recursos difícilmente podía haber servido en la βουλή mientras no se fijó una remuneración a sus miembros (a propuesta de Pericles, alrededor de 450—cf. Fornara y Samons 1991, pp. 67-75).

55 Cf. Hansen 1993, p. 291: "Tenía el rango de jefe del Estado en las relaciones con los otros estados y recibía a los mensajeros y embajadores extranjeros [...]. Se podía ser epistates solo una vez en la vida, lo que ilustra admirablemente el principio democrático enunciado por

Aristóteles según el cual todos debían participar por turnos en el gobierno".

56 Creo oportuno señalar que el número de personas que se sabe que fueron ostracizadas no pasa de diez (un par de ellas puede haberlo sido dos veces; hay evidencia, pero no certeza, de tres casos más). No sabemos cuántos años se decidió votar un ostracismo, pero no fue acordado por falta de quórum. Un dato arqueológico interesante es la existencia de depósitos cuantiosos de *ostraka* con el nombre de un mismo político escrito por unas pocas manos diferentes: evidencia sin duda de que un grupo partidario de desterrarlo preparó esos votos para repartirlos entre asistentes a la asamblea el día de la votación. La institución ha desconcertado mucho a los historiadores y politólogos modernos, que se han devanado los sesos por entenderla. Al respecto se ha escrito muchísimo. La pequeña muestra siguiente remite a su vez a muchas otras obras: Raubitschek (1951, 1953), Robinson (1952), Hignett (1952, pp. 159-166), Kagan (1961), Longo (1980), Hansen (1993, pp. 26, 59s.), Forsdyke (2005).

57 Hacia 415 se disputaban el liderazgo político el celebrado general Nicias, que había negociado la paz suscrita con Esparta en 421 y favorecía conservarla, y el ambicioso y brillante joven Alcibíades, que promovía aventuras bélicas. A propuesta del demagogo Hipérbolo se convocó la votación de un ostracismo, que debía haber eliminado a uno de los dos y dejado campo libre al otro. Pero se pusieron de acuerdo y maniobraron de

manera que la asamblea votó mayoritariamente por el ostracismo del propio Hipérbolo. Según Plutarco (*Arístides* 7.4), los atenienses quedaron disgustados con este resultado que desvirtuaba el propósito del ostracismo y nunca más acordaron votar uno. Sobre este episodio, véase Rhodes (1994).

58 Ste. Croix (2004, p. 222) sostiene que esta reforma tuvo que ir precedida o acompañada de una ley que cambió el estatus de los estrategas, aunque admite que no hay evidencia alguna que lo respalde. Pero es verosímil que en 487 estos ya hubiesen reemplazado de facto al polemarca en virtud de su pericia y talento, sin que mediara ley alguna. Desde luego, Milcíades, el héroe de Maratón, no era el polemarca en 490.

59 Como dije arriba, el Areópago solo conservó la jurisdicción sobre los crímenes de sangre. En 462 hacía un cuarto de siglo que el Areópago se iba llenando de ex arcontes que habían sido elegidos por sorteo, lo que ciertamente menoscabó su prestigio. Pero seguía siendo un reducto de las dos clases más ricas, pues la tercera solo tuvo acceso al arcontado desde 458.

60 Hansen (1993, p. 63) se inclina a pensar que esta ley fue aprobada en 451 con vistas al plan de remunerar a los ciudadanos por su participación activa en la política, adoptado por ese mismo tiempo; en cambio, Humphreys (1974, pp. 93-94) sugiere Pericles buscaba con ella poner fin a la práctica aristocrática de contraer alianzas matrimoniales con las principales familias de otras polis, creando simpatías y lealtades que podían

contrariar una política racional respecto a los súbditos y los rivales de Atenas. La ley fue desatendida, si es que no formalmente derogada, en las postrimerías de la Guerra del Peloponeso —presumiblemente para compensar la disminución del número de ciudadanos causada por esta (cf. nota 60)— pero fue restablecida en todo su rigor cuando se restauró la democracia en 404.

61 Fornara y Samons 1991, pp. 67ss.

62 Inicialmente la remuneración de los jueces ascendía a 2 óbolos diarios, pero a principios de la Guerra del Peloponeso, a propuesta de Cleón, aumentó a 3 óbolos. Hacia fines de la Guerra del Peloponeso 3 óbolos diarios era el salario de un remero de la armada ateniense y hay constancia de que hacia 409-407 los artesanos empleados en la construcción del Erechtheion ganaban un dracma diario, esto es, 6 óbolos (Loomis 1998, p. 233).

63 Parafraseo a Raaflaub 1994, p. 115.

64 En 411 el golpe de estado narrado por Tucídides (8.67-70) suprime la democracia; le suceden los regímenes oligárquicos "de los cuatrocientos" y "de los cinco mil", ambos de corta duración. En 403, el almirante espartano Lisandro, que ha obtenido la rendición de Atenas, impone el régimen llamado "de los treinta tiranos", que fue derrocado en 404 antes cumplir un año (Jenofonte, *Helénicas* 2.3,1-2 ,11-56; 2.4.1-28; cf. Krentz 1982).

65 Strauss 1986, p. 81, calcula que durante la Guerra del Peloponeso (431-404) el número de ciudadanos de Atenas cayó de más de 40.000 a entre 14.000 y 16.250, esto es, en alrededor de un 60%.

66 Hansen 1993, pp. 158-162. 6.500 es el número propuesto por los arqueólogos que excavaron el sitio (Kourouniotes y Thompson 1932); si, como sostuvo Dinsmoor (1933), la tribuna estaba situada más al sur de lo que aquellos dicen, habrían cabido hasta 8.000 personas. En su respuesta a Dinsmoor, Kourouniotes y Thompson (1933) dejan este punto pendiente, pero Thompson 1982, pp. 138s. insiste en la propuesta original. Una segunda remodelación expandió la capacidad a más de 13.000; ella tuvo lugar en 325, tres años antes de la supresión de la democracia.

67 62.7 km es la distancia actual por la autopista E091, a lo largo de la costa; pero los senderos del siglo V iban por los cerros y seguramente eran más largos.

68 Osborne 1985, pp. 69ss., ofrece estadísticas significativas sobre el efecto de la distancia en la participación política. Los mapas de Ática reproducidos en las pp. 70 y 71 de dicho libro muestran un cadena de colinas que rodean Atenas, alzándose sobre los 450 m de altura a unos 13 a 20 kms del ἄστυ. Considerando que el número de consejeros (βουλευτές) asignado a cada comuna (δῆμος) era aproximadamente proporcional a su población, Osborne concluye que un 39% de la ciudadanía pertenecía a comunas situadas al otro lado de esas colinas. Sin embargo, solo un 15% de los acuerdos

de la asamblea cuyo autor se conoce fueron propuestos por ciudadanos pertenecientes a esas comunas, mientras que un 28% lo fue por miembros de las comunas urbanas y suburbanas, y un 85% por miembros de aquellas comprendidas dentro del semicírculo de colinas.

69 La designación de jueces el día mismo que se vería la causa dificultaba el soborno: los elegidos pasaban directamente a sesionar y no había mucho tiempo para negociar con ellos un fallo favorable.

70 Hansen 1993, p. 290. Hansen agrega: "El Consejo no habría podido funcionar si no se hubiera presentado un número no desdeñable de thetes [...]. Con todo, los testimonios de que disponemos muestran claramente que las personas acomodadas tendían a estar sobrerrepresentadas en relación a su peso demográfico".

71 Dejó de serlo por varios meses, cuando fue destituido en 430, pero lo reeligieron en 429. Según Tucídides (2.65.9), mientras mandó Pericles, Atenas fue "una democracia de nombre, un principado de hecho" (ἐγίγνετό τε λόγῳ μὲν δημοκρατία, ἔργῳ δὲ ὑπὸ τοῦ πρώτου ἀνδρὸς ἀρχή).

72 Cf. Lisias 16, 26, 31. En estos tres casos, se trata de candidatos a quienes se les reprocha su actuación bajo el gobierno de los treinta tiranos (404-403), no obstante el acuerdo de amnistía (μὴ μνησικακεῖν) adoptado al restaurarse la democracia.

73 Con la sola excepción de los jueces (δικασταί), que no debían cuentas a nadie, toda persona que ejercía un cargo público en Atenas tenía que rendirlas al término de su desempeño, según distintas modalidades ajustadas a los distintos cargos. Como dice Esquines (3.17): Ἐν γὰρ ταύτῃ τῇ πόλει, οὕτως ἀρχαίᾳ οὔσῃ καὶ τηλικαύτῃ τὸ μέγεθος, οὐδείς ἐστιν ἀνυπεύθυνος τῶν καὶ ὁπωσοῦν πρὸς τὰ κοινὰ προσεληλυθότων ("En esta ciudad, tan antigua y de tal magnitud, nadie que de cualquier manera ha estado a cargo de asuntos públicos está libre de rendir cuentas"). Estos procedimientos llamados εὐθύναι constituían uno de los ingredientes más esenciales del régimen político ateniense y es probablemente el que más merece ser imitado hoy. Al respecto véase Lipsius 1905, pp. 286-298; Harrison 1971, pp. 208-211; Piérart 1971; MacDowell 1978, pp. 170-172; Todd 1993, pp. 112-113; Hansen 1993, pp. 259-261; Bleicken 1995, pp. 326-329; así como Esquines 3.17-21.

74 Me baso en Hansen 1993, pp. 249 ss. Otras presentaciones de la eisangelia en Bonner y Smith 1968 [1930-38], 2: 294-309; Rhodes 1972, pp. 162-171; MacDowell 1978, pp. 183-186; Todd 1993, pp. 113-115, quien respalda plenamente a Hansen. Harrison 1971, pp. 60-69, es complicado y poco convincente. Hager 1872 hizo un inventario de los casos de εἰσαγγελία históricamente documentados.

75 La corte que juzgó y multó a Pericles en 430 habría constado de 1.500 jueces (Plutarco, *Pericles* 32.2; cf. Tucídides 2.65.3).

76 También se usa este término para designar otras acciones judiciales, a saber, contra un funcionario culpable de mala administración, contra el tutor de un huérfano que causa perjuicio a su pupilo, contra el mal desempeño de un árbitro (MacDowell 1978, p. 183).

77 Hipérides, *Pro Euxenippo*, 7-8: ἐάν τις [...] τὸν δῆμον τὸν Ἀθηναίων καταλύῃ· [...] ἢ συνίηι ποι ἐπὶ καταλύσει τοῦ δήμου ἢ ἑταιρικὸν συναγάγῃ, ἢ ἐάν τις πόλιν τινὰ προδῶι ἢ ναῦς ἢ πεζὴν ἢ ναυτικὴν στρατιάν, ἢ ῥήτωρ ὢν μὴ λέγηι τὰ ἄριστα τῶι δήμωι τῶι Ἀθηναίων χρήματα λαμβάνων. El *Lexicon Rhetoricum Cantabrigiensis* (que data probablemente el período romano, pero remite a Teofrasto, discípulo de Aristóteles) menciona estas tres causales y agrega una cuarta: si alguien conversa con los enemigos o se va a vivir con ellos o sirve en su ejército o recibe sus regalos. El pasaje pertinente dice así: Εἰσαγγελία[ν]... Θεόφραστος δὲ ἐν τῷ τετάρτῳ περὶ νόμων φησὶ γενέσθαι, ἐάν τις καταλύῃ τὸν δῆμον ῥήτωρ ἢ μὴ τὰ ἄριστα συμβουλεύῃ χρήματα λαμβάνων, ἢ ἐάν τις προδιδῷ χωρίον ἢ ναῦς ἢ πεζὴν στρατιὰν, ἢ ἐάν τις εἰς τοὺς πολεμίους ἀφικνῆται ἢ μετοικῇ παρ᾽ αὐτοῖς ἢ στρατεύηται μετ᾽ αὐτῶν ἢ δῶρα λαμβάνῃ. Cf. asimismo Pólux, *Onomasticon*, 8.52.

78 1000 dracmas. Un remero de la marina de guerra ganaba 1 dracma diario.

79 Según Hansen (1993, p. 251), esta exención fue derogada poco antes de 330 debido presumiblemente al abuso de la εἰσαγγελία en el siglo IV. Hansen remite

a Demóstenes 18.250 y Licurgo 1.3, dos pasajes que sugieren que tal exención ya no está vigente.

80 Para entender la diferencia entre la γραφὴ παρανόμων y la γραφὴ τοῦ μὴ ἐπιτηδέιον νόμον θεῖναι hay que tener presente que desde el restablecimiento de la democracia en 403 (después del breve gobierno de los treinta tiranos), los atenienses distinguen dos clases de resoluciones de la asamblea: las leyes (νόμοι) y los decretos (ψηφίσματα), que debían ajustarse a las leyes vigentes (cf. Hansen 1978, 1979; Rhodes 1980, p. 306; Hansen 1993, pp. 200ss.). No había reglas escritas que precisaran qué temas eran materia de ley, pero las normas establecidas por ley solo podían cambiarse mediante una nueva ley, la cual tenía que ser aprobada por un tribunal *ad hoc* de *nomothetes*. Estos eran reclutados en cada caso entre los 6.000 ciudadanos que ese año podían servir como jueces. Hansen (1993, p. 202) supone que los *nomothetes* eran sorteados el día mismo en que se examinaría la ley y que su número oscilaba entre 501 y 1.501 según la importancia de esta. Los decretos, en cambio, se aprobaban por mayoría simple de los asambleístas presentes y votantes. La γραφὴ παρανόμων era una querella criminal contra quien proponía un decreto contrario a las leyes vigentes. La γραφὴ τοῦ μὴ ἐπιτήδειον νόμον θεῖναι se dirigía en cambio contra quien propusiese una ley presumiblemente inoportuna o inapropiada.

81 πλῆθος δὲ ἄρχον... μὲν οὔνομα πάντων κάλλιστον ἔχει ἰσονομίην (Heródoto 3.80.6; πλῆθος ἄρχον significa literalmente "la multitud gobernante").

En este régimen, agrega, "los mandos se ejercen por sorteo, la autoridades están sujetas a rendición de cuentas y todas las decisiones son referidas a la comunidad" (πάλῳ μὲν ἀρχὰς ἄρχει, ὑπεύθυνον δὲ ἀρχὴν ἔχει, βουλεύματα δὲ πάντα ἐς τὸ κοινὸν ἀναφέρει—ibid.). El texto es parte de un discurso que el noble persa Otanes supuestamente habría pronunciado después del triunfo de la rebelión persa contra los medos en un debate sobre el régimen político que convenía establecer. Contra Otanes, Megabizos defiende la oligarquía, y Darío, máximo líder de los rebeldes, defiende e impone la monarquía.

82 Ὑπόθεσις μὲν οὖν τῆς δημοκρατικῆς πολιτείας ἐλευθερία (Aristóteles, *Política* 1317a40). Vacilé entre traducir ὑπόθεσις como "supuesto" (siguiendo a LSJ, *s.v.*, **IV**), o "base" (que me parecía más apropiado aquí). Me decidí finalmente por lo segundo siguiendo a Raaflaub (1985, p. 289), quien traduce *Grundlage*. Cf. Aristóteles, *Retórica* 1362b31 y 1366b4: ἔστιν δὲ δημοκρατία μὲν πολιτεία ἐν ᾗ κλήρῳ διανέμονται τὰς ἀρχάς [...]. ἔστι δὲ δημοκρατίας μὲν τέλος ἐλευθερία ("la democracia es el régimen político en que los cargos de gobierno se reparten por sorteo [...]; el fin de la democracia es la libertad").

83 Hansen 1989, p. 42, n. 140, dice esto: "La mayor parte de los testimonios de 'isonomia' como eslogan e ideal democrático conciernen a democracias fuera de Atenas: Heródoto 3.80.6, 83.1 (Otanes patrocina el gobierno popular en Persia); Heródoto 3.142.3 (Meandrio patrocina el gobierno popular en Samos); Heródoto 5.37.2

(Aristágoras introduce el gobierno popular en Mileto); Tucídides 3.82.8 *plethous isonomia politike* (eslogan democrático en guerras civiles de las ciudades griegas durante la Guerra del Peloponeso); Tucídides 6.38.5 (Atenágoras describe la democracia en Siracusa); Isócrates 12.178 (descripción de la ancestral democracia espartana); Platón, *República* 561D, 563B (caracterización de la democracia en general). La isonomía es disociada de la democracia en Tucídides 3.62.3, 4.78.3, Píndaro, *Epinicios* 326D. Cf. Demóstenes 20.108. Para la oposición *isonomia—monarchia* cf. Alcmeón fr. 4 DK." La sobrevaloración del término ἰσονομία y su interpretación como nombre propio del régimen político ateniense que luego se llamará δημοκρατία debe mucho quizás a los brillantes ensayos de Vlastos (1953, 1973).

84 Buscando en 26 autores políticamente significativos de los siglos V y IV, pude detectar 16 veces la secuencia ισονομ, pero no más de 7 la secuencia ισηγορ. En cambio, hallé en 114 pasajes la secuencia παρρησι (que incluye el verbo παρρησιάζομαι, "hablar libremente, abiertamente"), y ελευθερια/η en 334. Estas estadísticas nos permiten dudar de que las voces ἰσονομία e ἰσηγορία—que connotan *igualdad*— hayan jugado un papel tan central en la terminología política ateniense como sostiene Raaflaub (1985, p. 278), aunque el testimonio más antiguo (Eurípides, *Hipólito* 422) de παρρησία —que connota libertad— sea, como él subraya (*ibid.*, p. 281), posterior a 430.

85 Hansen señala además que, si bien los atenienses llamaron Dēmocratia a una diosa (cf. Raubitschek 1962)

y rindieron culto a Zeus eleutherios, la Isonomia no fue nunca representada como diosa ni asociada a ninguna forma de culto.

86 Bleicken 1995, pp. 398s., lo expresa con precisión admirable: "En los 150 años del florecimiento de la democracia no se puede documentar la menor huella de una política social-revolucionaria. Ciertamente había conciencia de la tensión social; pero en la política la cancelaba la constatación de que pobres y ricos participaban igualmente en las decisiones. Por mucho que el resentimiento social pudiera influir en el acuerdo adoptado o en el fallo judicial, no era objeto de la política. Las condiciones sociales y políticas no eran puestas en cuestión".

87 ὄνομα μὲν διὰ τὸ μὴ ἐς ὀλίγους ἀλλ' ἐς πλείονας οἰκεῖν δημοκρατία κέκληται (Tucídides 2.37.1). En un sentido similar se pronuncia Aristóteles, *Política* 1278b6-10: ἡ μὲν γὰρ τυραννίς ἐστι μοναρχία πρὸς τὸ συμφέρον τὸ τοῦ μοναρχοῦντος, ἡ δ' ὀλιγαρχία πρὸς τὸ τῶν εὐπόρων, ἡ δὲ δημοκρατία πρὸς τὸ συμφέρον τὸ τῶν ἀπόρων· πρὸς δὲ τὸ τῷ κοινῷ λυσιτελοῦν οὐδεμία αὐτῶν ("pues la tiranía es una monarquía en pro de lo conveniente para el monarca, la oligarquía en pro de lo que lo es para los ricos, y la democracia en pro de lo conveniente para los pobres; pero ninguna de ellas es en pro de lo provechoso para el [bien] común").

88 En *Las asambleístas* de Aristófanes. Cf. 590-594: κοινωνεῖν γὰρ πάντας φήσω χρῆναι πάντων

μετέχοντας / κἀκ ταὐτοῦ ζῆν, καὶ μὴ τὸν μὲν πλουτεῖν, τὸν δ' ἄθλιον εἶναι, / μηδὲ γεωργεῖν τὸν μὲν πολλήν, τῷ δ' εἶναι μηδὲ ταφῆναι, / μηδ' ἀνδραπόδοις τὸν μὲν χρῆσθαι πολλοῖς, τὸν δ' οὐδ' ἀκολούθῳ. / ἀλλ' ἕνα ποιῶ κοινὸν πᾶσιν βίοτον, καὶ τοῦτον ὅμοιον. ("Propongo que todos formen una comunidad participando de todas las cosas y que vivan de lo mismo; y no cultive uno mucha tierra mientras que otro no tiene ni para enterrarse; ni que uno disponga de muchos esclavos y otro ni de uno que lo atienda. Sino que establezco un sustento común e igual para todos").

89 En *La república* de Platón, 416d-417b. Pero aquí la comunidad de bienes se aplica solo a la clase ociosa (militares, gobernantes). No se dice nada sobre la clase trabajadora (tal vez porque en la utopía platónica no tendrían ninguna propiedad para compartir).

90 Esquilo lo expresa grandiosamente en *Persas* 242, donde un coro de nobles explica a la madre de Jerjes la terrible derrota que los griegos han inferido a su hijo. A su pregunta "¿Qué pastor manda y ejerce señorío sobre el ejército?" (τίς δὲ ποιμάνωρ ἔπεστι κἀπιδεσπόζει στρατῷ;), el coro responde: "No se llaman esclavos de nadie ni súbditos de un mortal" (οὔτινος δοῦλοι κέκληνται φωτὸς οὐδ' ὑπήκοοι). Hay sin duda en esta respuesta alguna licencia poética, pues Temístocles comandó la flota griega en Salamina; pero lo hizo como servidor de los atenienses, que lo habían elegido, le pedirían cuentas y eventualmente se tomarían la libertad de ostracizarlo.

91 ἐλευθερίας δὲ ἓν μὲν τὸ ἐν μέρει ἄρχεσθαι καὶ ἄρχειν. [...] ἓν μὲν οὖν τῆς ἐλευθερίας σημεῖον τοῦτο, ὃν τίθενται πάντες οἱ δημοτικοὶ τῆς πολιτείας ὅρον· ἓν δὲ τὸ ζῆν ὡς βούλεταί τις. τοῦτο γὰρ τῆς ἐλευθερίας ἔργον εἶναί φασιν, εἴπερ τοῦ δουλεύοντος τὸ ζῆν μὴ ὡς βούλεται. τῆς μὲν οὖν δημοκρατίας ὅρος οὗτος δεύτερος· ἐντεῦθεν δ' ἐλήλυθε τὸ μὴ ἄρχεσθαι, μάλιστα μὲν ὑπὸ μηθενός, εἰ δὲ μή, κατὰ μέρος (Aristóteles, *Política* 1317b1-17). Martin Ostwald, tras citar el segmento de este pasaje de Aristóteles que arriba reemplacé con puntos suspensivos, concluye enfáticamente: "Freedom is the precondition for equality, not equality for freedom" ("La libertad es la condición previa de la igualdad, no la igualdad de la libertad"—Ostwald 1996, p. 54).

92 ἐλευθερίας μὲν σημεῖον εἶναι μηδὲν ποιεῖν ἄκοντας—Lisias 14.7. Ideas similares habrían expresado, según Tucídides, por una parte Pericles en su discurso fúnebre, donde dice que los atenienses "nos gobernamos como hombres libres con respecto al interés común y también somos indulgentes con respecto al trato mutuo en los asuntos cotidianos y no nos enfada que el vecino haga lo que le gusta" (ἐλευθέρως δὲ τά τε πρὸς τὸ κοινὸν πολιτεύομεν καὶ ἐς τὴν πρὸς ἀλλήλους τῶν καθ' ἡμέραν ἐπιτηδευμάτων ὑποψίαν, οὐ δι' ὀργῆς τὸν πέλας, εἰ καθ' ἡδονήν τι δρᾷ, ἔχοντες—Tucídides 2.37.2); por otra Nicias en su arenga a los atenienses antes de la derrota final en Siracusa, cuando les recuerda "su patria, la más libre de todas, y la potestad de todos en ella para conducir sus

vidas sin que nadie les dicte cómo" (πατρίδος τε τῆς ἐλευθερωτάτης ὑπομιμνήσκων καὶ τῆς ἐν αὐτῇ ἀνεπιτάκτου πᾶσιν ἐς τὴν δίαιταν ἐξουσίας—Tucídides 7.69.2)

93 τὸ δὲ πλῆθος ἐβόα δεινὸν εἶναι εἰ μή τις ἐάσει τὸν δῆμον πράττειν ὃ ἂν βούληται—Jenofonte, *Helénicas* 1.7.12. La asamblea juzgó a los ocho generales en bloque y los condenó a muerte. Sin embargo, más tarde reconoció que este procedimiento había sido ilegal —pues debía juzgarse a cada uno por separado— y castigó a quien lo había propuesto.

94 Por falta de tiempo no he podido hablar, como hubiera querido, de las críticas de que fue objeto la democracia. Remito al lector a los libros de Josiah Ober, *Political Dissent in Democratic Athens* (1998) —que analiza y comenta una serie de tales críticas, desde la *Constitución de los atenienses* de pseudo-Jenofonte hasta la *Constitución de los atenienses* de pseudo-Aristóteles, pasando por la historia de Tucídides, *Las asambleístas* de Aristófanes, varios diálogos de Platón, varias composiciones de Isócrates y la *Política* de Aristóteles— y de Jennifer Tolbert Roberts, *Athens on Trial* (1994), que cubre además la tradición romana, medieval y moderna. Aquí citaré solo dos argumentos en su defensa. Aristóteles sostiene que "los muchos, aunque no sea cada uno un varón respetable, pueden sin embargo al reunirse ser mejores que los óptimos, no individualmente pero todos juntos [...], pues siendo muchos cada uno tiene una parte de virtud y de prudencia y al reunirse la multitud, que tiene muchos pies y muchas manos y muchas

percepciones, se vuelve como un solo hombre también respecto al carácter y al pensamiento" (τοὺς γὰρ πολλούς, ὧν ἕκαστός ἐστιν οὐ σπουδαῖος ἀνήρ, ὅμως ἐνδέχεται συνελθόντας εἶναι βελτίους [τῶν ἀρίστων], οὐχ ὡς ἕκαστον ἀλλ' ὡς σύμπαντας [...] πολλῶν γὰρ ὄντων ἕκαστον μόριον ἔχειν ἀρετῆς καὶ φρονήσεως, καὶ γίνεσθαι συνελθόντων, ὥσπερ ἕνα ἄνθρωπον τὸ πλῆθος, πολύποδα καὶ πολύχειρα καὶ πολλὰς ἔχοντ' αἰσθήσεις, οὕτω καὶ περὶ τὰ ἤθη καὶ τὴν διάνοιαν—*Política* 1281a40-b7; cf. Tucídides 6.39.1). Este argumento, bastante persuasivo si uno piensa en el tipo de problemas que debía resolver la asamblea ateniense, nos parece ingenuo cuando se pretende aplicarlo a un estado moderno, pues las complicaciones que debe afrontar han crecido muchísimo más que la información a que tienen acceso todos sus ciudadanos. En cambio, pienso que el cambio histórico en nada ha disminuido el mérito del insuperable argumento negativo en pro de la democracia que Heródoto pone en boca de Otanes: "¿Cómo podría la monarquía, facultada para hacer lo que quiera sin rendir cuentas, ser un régimen bien ajustado? Aún el mejor de todos los hombres, en tal posición de poder, estaría colocado fuera de sus pensamientos habituales. La prepotencia nace de los bienes presentes, pero la envidia está arraigada en el hombre desde el comienzo. Poseyendo ambas, [el monarca] tiene toda la maldad. Lleno de esta, cometerá muchas atrocidades por prepotencia, otras por envidia. Y aunque el tirano debía estar libre de envidia, pues tiene todos los bienes, le ocurre lo contrario respecto a los ciudadanos: envidia a los mejores que viven y sobresalen, se alegra con los peores

y presta oídos al mejor para las calumnias. [...] Y trastorna las leyes patrias, violenta a las mujeres, mata sin juicio previo". (Κῶς δ' ἂν εἴη χρῆμα κατηρτημένον μουναρχίη, τῇ ἔξεστι ἀνευθύνῳ ποιέειν τὰ βούλεται; Καὶ γὰρ ἂν τὸν ἄριστον ἀνδρῶν πάντων στάντα ἐς ταύτην τὴν ἀρχὴν ἐκτὸς τῶν ἐωθότων νοημάτων στήσειε. Ἐγγίνεται μὲν γάρ οἱ ὕβρις ὑπὸ τῶν παρεόντων ἀγαθῶν, φθόνος δὲ ἀρχῆθεν ἐμφύεται ἀνθρώπῳ. Δύο δ' ἔχων ταῦτα ἔχει πᾶσαν κακότητα· τὰ μὲν γὰρ ὕβρι κεκορημένος ἔρδει πολλὰ καὶ ἀτάσθαλα, τὰ δὲ φθόνῳ. Καίτοι ἄνδρα γε τύραννον ἄφθονον ἔδει εἶναι, ἔχοντά γε πάντα τὰ ἀγαθά· τὸ δὲ ὑπεναντίον τούτου ἐς τοὺς πολιήτας πέφυκε· φθονέει γὰρ τοῖσι ἀρίστοισι περιεοῦσί τε καὶ ζώουσι, χαίρει δὲ τοῖσι κακίστοισι τῶν ἀστῶν, διαβολὰς δὲ ἄριστος ἐνδέκεσθαι. [...] νόμαιά τε κινέει πάτρια καὶ βιᾶται γυναῖκας κτείνει τε ἀκρίτους—3.80.9-25).

95 Madison, *The Federalist* N° 14 (Hamilton *et al. 2003, p. 60); ver* asimismo, N° 10 (*Ibid.*, pp. 42-43). En cambio, Robespierre patrocina el "gobierno democrático o republicano" y comenta: "ces deux mots son synonymes" (Discurso del 5 de febrero de 1794, en Žižek 2008, p. 225; debo la referencia a Palmer 1953, p. 214). Sobre el uso a veces indiferenciado de los vocablos *democracy* y *republic* a fines del siglo XVIII en Norteamérica, véase Shoemaker 1966. No me parece que el cambio de Madison en cuanto a su aprecio por el vocablo 'democracia' tenga que ver con el vuelco político que lo llevó de una postura nacionalista extrema en la convención constitucional de 1787 —donde patrocinó el veto del

Congreso federal sobre las leyes estatales— a la defensa de los "states' rights" —con Jefferson, contra Washington y Adams— en la década de 1790 (cf. Klarman 2016, p. 356). Justamente la protección de los derechos de los estados dio origen a una de las normas más antidemocráticas —en el sentido hoy habitual del término— de la constitución de los EE.UU.: la ausencia de representación proporcional en las elecciones del Senado. En virtud de ella, los dos senadores por California representan hoy día a casi 20 millones de personas, los dos por Wyoming a menos de 600 mil. Esta norma, adoptada en el llamado compromiso de Connecticut (aprobado el 23 de julio de 1787—Farrand 1911, 2: 79), fue vigorosamente combatida por Madison. Es casi seguro que, si no es por ese compromiso, que restringió la representación proporcional a la Cámara de Representantes, la convención constituyente se habría disuelto sin resultados.

96 Madison, *The Federalist* N° 48 (Hamilton *et al.* 2003, pp. 241-242): "In a democracy, where a multitude of people exercise in person the legislative functions, and are continually exposed by their incapacity for regular deliberation and concerted measures, to the ambitious intrigues of their executive magistrates, tyranny may well be apprehended on some favorable emergency, to start up in the same quarter". No así "in a representative republic, where the executive magistracy is carefully limited both in the extent and the duration of its power; and where the legislative power is exercised by an assembly, which is inspired by a supposed influence over the people with an intrepid confidence in its

own strength; which is sufficiently numerous to feel all the passions which actuate a multitude; yet not so numerous as to be incapable of pursuing the objects of its passions, by means which reason prescribes". (He obviado el anacoluto que hay en el texto original.)

97 Por ejemplo, Otis 1764 en Wood 2015, vol. 1, loc. 925; Mather 1775, en Wood 2015, vol. 2, loc. 10161; Inglis 1776, en Wood 2015, vol. 2, loc. 11397.

98 Por ejemplo, Dulany 1765 en Wood 2015, vol. 1, loc. 4001; Warren 1772 en Wood 2015, vol. 1, loc.12352; Galloway 1775 en Wood 2015, vol. 2, loc. 6660. La pretensión de que la Cámara de los Comunes representaba al pueblo británico era un tanto ridícula, pues algunas de las principales ciudades del país, como Manchester, de desarrollo reciente, no tenían ni un solo representante, mientras que los llamados *rotten boroughs* seguían designándolos aunque su población había casi desaparecido desde el medioevo. Por ejemplo, Old Sarum en Wiltshire tenía siete votantes que elegían dos miembros de la Cámara de los Comunes (propuestos por la familia Pitt, propietaria de las tres casas del pueblo, dado que en el Reino Unido el voto secreto en la elecciones parlamentarias se adoptó recién en 1872). Sin embargo, los defensores de la supremacía del Parlamento británico sobre las colonias de América dieron en sostener que la Cámara de los Comunes representaba *virtualmente* al pueblo británico de ambos lados del Atlántico (así ya Whately 1765, en Wood 2015, vol. 1, loc. 3889; Whately, subsecretario del primer ministro Grenville,

habría sido el redactor de la Ley de Sellos, descrita más adelante).

99 "It is ordered and unanimously agreed upon, that the GOVERNMENT which this Bodie Politick doth attend vnto this Island... is a DEMOCRACIE or Popular Government; that is to say, It is in the Powre of the Body of Freemen orderly assembled, or the major part of them, to make and constitute Just Lawes, by which they will be regulated, and to depute from among themselves such Ministers as shall see them faithfully executed between man and Man."(Bartlett 1856, vol. I, p. 112). Cf. el acta de la asamblea reunida en mayo de 1647 para tomar conocimiento de la carta real constitutiva de la Provincia de Providence: "It is agreed, by this present Assembly ... that the forme of Government established in *Providence Plantations* is DEMOCRATICALL, that is to say, a Government held by y^e^ free and voluntarie consent of all, or the greater parte of the free Inhabitants" ("La presente asamblea acuerda... que la forma de gobierno establecida en las Plantaciones de Providence es *democrática*, es decir, un gobierno sostenido por el consentimiento libre y voluntario de todos, o la mayor parte de sus habitantes libres"—ibid. p. 156).

100 "Gloriosa" porque se consumó casi sin disparar un tiro cuando John Churchill, teniente general del ejército real, se pasó al ejército rebelde con 400 oficiales. Al verse prácticamente indefenso, el rey Jacobo II abdicó y huyó a Francia.

101 La colonia fue poblada con indigentes ingleses a quienes los concesionarios transferían tierras vírgenes para que se regeneraran trabajándolas. Para asegurar este propósito, limitaron la mayor parte de las fincas a una superficie de 20 hectáreas y prohibieron la importación de esclavos. Hostigados por colonos, que reclamaban "Libertad y Propiedad sin restricciones", los filántropos renunciaron a la concesión poco antes de que venciera. La asamblea instituida por el rey aprobó sin tardanza un código de esclavitud copiado del vigente en Carolina del Sur. Véase Taylor 2001, Capítulo 11.

102 En general se exigía tener una pequeña propiedad agrícola (típicamente 20 hectáreas); pero las colonias como Virginia donde abundaban los latifundios concedían el derecho a voto a los arrendatarios a largo plazo de propiedades pequeñas; mientras que la propiedad raíz podía reemplazarse con capital mobiliario en aquellas como Massachussetts, donde había un importante desarrollo del comercio, la industria y la navegación. Para más detalles, véase Williamson 1960.

103 Hay evidencia de que la participación electoral era exigua; por ejemplo, en una elección celebrada en 1773 en el distrito de Mohawk, condado de Tryon, Nueva York, solo votaron catorce personas de las cuatrocientas que tenían derecho a voto (Countryman 1981, p. 33); y a veces hasta un tercio de las ciudades de Massachussetts no enviaba diputados a la asamblea legislativa (Wood 1991, p. 87). Pero hubo también elecciones muy disputadas, precedidas de campañas cuya vehemencia anticipa a la futura democracia representativa; por

ejemplo, la elección de 1764 en Pennsylvania, en que se jugaba la propuesta de restituir a la corona los privilegios políticos que Carlos II otorgó a William Penn en 1681 y a la sazón ejercían sus descendientes; véase la descripción en Nash 2005, loc. 830-929. A preparar la futura democracia contribuirá mucho también el gobierno municipal, que en Nueva Inglaterra tomó, en los *town meetings*, la forma de democracia directa. Sobre su funcionamiento, puede consultarse Colegrove 1919. Raphael 2013 explica admirablemente el rol de la democracia directa en la revolución americana, sus antecedentes coloniales y su eventual supresión después de 1787. En la nota 113 doy un par de ejemplos elocuentes de su ejercicio. Respecto a este régimen municipal, el gobernador de Massachussets William Shirley tuvo esto que decir, a propósito de un motín ocurrido en Boston en 1747: "Lo que creo que puede considerarse como la causa principal del giro turbulento en esta ciudad es su constitución, en virtud de la cual su administración recae sobre el populacho reunido en sus asambleas municipales, una de las cuales puede ser convocada en cualquier momento mediante una petición de diez de sus habitantes más ínfimos, quienes, por su asistencia constante a ellas, generalmente son la mayoría y derrotan en las votaciones a los caballeros, comerciantes mayoristas, minoristas importantes y toda la mejor parte de los habitantes, para los cuales es molesto asistir a tales reuniones, salvo en ocasiones muy extraordinarias; y de esta manera ocurre lo que ocurriría en cualquier otra comunidad bajo tal constitución, en una ciudad comercial portuaria con unos 20.000 habitantes,

entre ellos tantos artesanos, marineros y gente de baja calaña que se valora un ánimo turbulento" ("But what I think may be esteem'd the principal cause of the Mobbish turn in this Town, is it's Constitution; by which the Management of it is devolv'd upon the populace assembled in their Town Meetings; one of which may be called together at any time upon the Petition of ten of the meanest Inhabitants, who by their Constant attendance there generally are the majority and outvote the Gentlemen, Merchants, Substantial Traders and all the better part of the Inhabitants; to whom it is Irksome to attend at such meetings, except upon very extraordinary occasions; and by this means it happens, as it would do among any other Community in a Trading Seaport Town under the same Constitution, where there are about Twenty thousand Inhabitants, consisting among others of so many working Artificers, Seafaring Men, and low sort of people, that a factious and Mobbish Spirit is Cherish'd"—Carta a los Lords of Trade del 1 de diciembre de 1747; Lincoln 1912, I: 418).

104 "Besides, the taking up arms, merely to enforce the repeal of a pecuniary law, seems [...] unwarrantable by the divine law, and [...] repugnant to human feelings [...].. The object [...] doth not justify the means; for the lives of men are too valuable to be cast away on such trifles" (Paine 2000, p. 43). La cita procede del apéndice al panfleto *Common sense* (Paine 1776), que Wood 2015, vol. 2, loc. 10269, describe como "el panfleto más incendiario y popular de toda la era revolucionaria, que solo en 1776 tuvo veinticinco ediciones".

105 "The cause of America is in a great measure the cause of all mankind" (Paine 2000, p. 2). Cf. nota 38.

106 El tratado de Hubertusburg, suscrito el 15 de febrero de 1763, selló la paz entre Prusia, por un lado, y Austria y Sajonia por el otro. No introdujo grandes cambios en el *status quo erat ante bellum*, pero confirmó definitivamente la cesión de Silesia a Prusia en el tratado de Berlín de 1742.

107 La ciudad de Nueva Orleans siguió perteneciendo a Francia no obstante estar sobre la ribera izquierda. Pero Francia se comprometió a permitir el libre tránsito de naves inglesas por la desembocadura del río.

108 El *Stamp Act* (5 Georgii III, c.12; texto en Pickering 1764, pp. 179-204) no fue la única ley gravosa para las colonias americanas propuesta por Grenville. La precedieron el *American Revenue Act* (4 Georgii III, c.15; texto en Pickering 1764, pp. 34-52), llamado también Ley del Azúcar, que redujo a la mitad el arancel sobre la melaza importada de las Antillas francesas, y el *Currency Act* (4 Georgii III, c. 34; texto en Pickering 1764, pp. 103-105), que hizo extensiva a todas las colonias la prohibición de emitir papel moneda impuesta en 1751 a las cuatro de Nueva Inglaterra. Aunque estas leyes no suscitaron una resistencia organizada, como la Ley de Sellos, seguramente contribuyeron a atizarla. Ambas resultaban antipáticas, porque (1) el papel moneda creaba liquidez en un país donde el metálico escaseaba debido al crónico déficit comercial y además, gracias a su devaluación incesante era visto con muy buenos ojos por la numerosa

clase deudora (*vide* Ferguson 1953); y (2) para alimentar la insaciable sed de ron de los colonos ingleses de América, el licor se producía con melaza francesa de contrabando, ya que la producida en las Antillas inglesas se exportaba obligatoriamente a Inglaterra para favorecer a los destiladores de allá; la rebaja del arancel de la melaza transformó una tasa prohibitiva en una llevadera, que generaría ingresos fiscales a expensas del influyente empresariado del contrabando.

109 "No oppression is so heavy as that which is inflicted by the perversion and exorbitance of legal authority: as when plunder bears the name of impost" (Drayton 1774, en Wood 2015, vol. 2, loc. 2790; Drayton trascribe el texto entre comillas, pero es más bien una paráfrasis de *The Rambler* N° 148, "Sobre la tiranía de los padres").

110 Pauline Maier (1972, loc. 1140-1143) resume el proceso así: "En suma, si en julio de 1765 parecía posible, incluso probable, que la Ley de Sellos se ejecutara, en agosto los colonos decidieron resistir y en septiembre ya había esfuerzos en curso para definir como esa resistencia se llevaría a cabo, esfuerzos que en buena medida se habían completado en noviembre y diciembre de 1765. Esta elaboración de los lineamientos de la resistencia plasmó toda la ulterior oposición colonial posterior a pretensiones imperiales objetables hasta iniciada la guerra revolucionaria".

111 Ejemplar fue el caso de Andrew Oliver, hermano y socio comercial del juez Peter Oliver —autor de un libro sobre "el origen y desarrollo de la rebelión

americana" (Oliver 1961)— y cuñado de Thomas Hutchinson, vicegobernador de Massachussetts. Hutchinson le había procurado la presumiblemente lucrativa concesión de la venta de sellos en esa colonia. El 14 de agosto de 1763, una imagen de Andrew Oliver amaneció colgada de un árbol en un lugar muy concurrido de Boston, con burlas alusivas al ministro Grenville y a Lord Bute, tutor y favorito del rey. A media mañana, Hutchinson ordenó al *sheriff* removerla, pero una muchedumbre lo impidió y forzó a todos los granjeros que internaban sus productos en la ciudad pasando por ese lugar a que se detuvieran a "sellar" sus mercaderías bajo la horca. Méas tarde, la turba descolgó la efigie, la trasladó a la sede de la asamblea legislativa, donde la decapitaron, y marchó a los muelles de Boston a demoler la oficina que Andrew Oliver había construido para distribuir los sellos. "Sellaron" debidamente las tablas de la oficina demolida y las usaron como leña para incendiar la elegante casa de Oliver al pie del Fort Hill. "La turba era tan general —escribió el gobernador Bernard— "y tan respaldada que todo el poder civil cesó en un instante, y no tuve la más mínima autoridad para resistirla o tranquilizarla" (Nash 2005, loc. 1205). Andrew Oliver renunció a la distribución de sellos mediante una carta pública, que fue obligado a leer en voz alta al pie del Árbol de la Libertad en el barrio bravo del sur de Boston. El ejemplo de Boston fue pronto imitado en Newport, donde el 27 de agosto ahorcaron en efigie a Augustus Johnston, distribuidor de sellos para Rhode Island, con una copia de la ley en una mano y el epíteto "The Stamp Man"

colgado del cuello. Tomo este relato de Nash 2005, capítulo 2, quien cita fuentes primarias.

112 Como dice Maier (1972, loc. 1152-1154), citando una proclama de John Dickinson, difundida en noviembre de 1765: "Sin distribuidores, la Ley de Sellos no podía entrar en vigor, de modo que la coerción de los concesionarios (*stampmen*) pareció racional, incluso eficiente. Fue "el método más efectivo y más decente de impedir la ejecución de una ley"; hincó "el hacha en la raíz del árbol"."

113 Por ejemplo, los ciudadanos de Norwich "acordaron unánimemente... en *town meeting*... que el secretario municipal procediese como de costumbre en todas las materias relativas a su cargo, y que la ciudad lo preservará indemne de todo perjuicio en que pueda incurrir por ello". Un *town meeting* de Wallingford impuso una multa de 25 chelines a cualquier habitante que introdujere o usare papel sellado. Y un periódico informó que incluso New Haven, un supuesto reducto conservador, había acordado en un *town meeting* que la Ley de Sellos era inconstitucional "y por tanto no obligaba en conciencia" y que los tribunales, magistrados, jueces y demás practicantes de la ley debían atender a sus asuntos como siempre, sin sellos. (F.M. Caulkins, *History of Norwich, Connecticut* (Hartford, 1866), p. 365; reunión de Wallingford informada en la *Connecticut Gazette* del 24 de enero de 1766; carta sobre el New Haven Town Meeting, *ibid.*, 3 de febrero de 1766; debo estas referencias a Maier 1972, locs. 2274-2277).

114 6 Georgii III, c.11 (Pickering 1767, p. 19). El 13 de febrero de 1766, el Parlamento entrevistó durante tres horas a Benjamin Franklin, el más célebre y respetado americano residente a la sazón en Inglaterra. A la pregunta "Se pensaba en América antes de 1763 que el parlamento no tenía derecho a establecer impuestos y aranceles allá?", Franklin respondió: "Nunca escuché una objeción al derecho a establecer aranceles para regular el comercio; pero nunca se supuso que el parlamento tuviese un derecho a establecer impuestos internos, puesto que no estamos representados allí" ("Q. Was it an opinion in America before 1763, that the parliament had no right to lay taxes and duties there? A. I never heard any objection to the right of laying duties to regulate commerce; but a right to lay internal taxes was never supposed to be in parliament, as we are not represented there."—Franklin 1766, en Wood 2015, vol. 1, loc. 5529). No dudo que esta declaración de Franklin orientó al legislador británico cuando dictó al año siguiente las leyes de Townshend, a las que me referiré enseguida.

115 "That the King's majesty, by and with the advice and consent of the lords spiritual and temporal, and commons of Great Britain, in parliament assembled, had, has, and of right ought to have, full power and authority to make laws and statutes of sufficient force and validity to bind the colonies and people of *America*, subjects of the crown of *Great Britain*, in all cases whatsoever" (6 Georgii III, c. 12; Pickering 1767, p. 20).

116 En su clásica obra sobre los orígenes ideológicos de la revolución americana, Bernard Bailyn (2017, cap. IV) asigna a esta sospecha un rol decisivo en la toma de posición de los colonos y el curso que tomaron los acontecimientos. En 1774, un adversario de la revolución se queja de que los colonos creían a pie juntillas "que el gobierno británico [...] ha diseñado un plan regular para esclavizar a América y ahora deliberadamente lo está llevando a cabo; este punto no se ha probado nunca, aunque ha sido aseverado una y otra y otra vez" ("That the British government [...] have laid a regular plan to enslave America; and that they are now deliberately putting it in execution. This point has never been proved, though it has been asserted over, and over, and over again"—Seabury 1774, p. 19). El mismo año, en un texto presentado a la convención de delegados de Virginia, Thomas Jefferson lo da por cierto: "Actos aislados de tiranía puede atribuirse a la opinión accidental de un momento; pero una serie de opresiones, iniciada en un período señalado y continuada inalterablemente a través de todo cambio de ministros, demuestra palmariamente un plan deliberado y sistemático de reducirnos a la esclavitud" ("Single acts of tyranny may be ascribed to the accidental opinion of a day; but a series of oppressions begun at a distinguished period, and pursued, unalterably through every change of ministers, too plainly prove a deliberate and systematical plan of reducing us to slavery"—Jefferson 1774, en Jefferson 1984, p. 113).

117 *Townshend Acts*. El dinero recaudado se destinaría a pagar los sueldos de los funcionarios coloniales,

haciéndolos independientes de las legislaturas locales. En la colonias inglesas, tal como en las españolas, el contrabando era una actividad firmemente establecida y respetable (así, desde 1733, cuando se impuso un arancel altísimo a las melazas importadas de las Antillas francesas, el ron americano se destilaba regularmente con melazas de contrabando). El gobierno británico juzgo necesario prescindir de los jurados locales, porque estos solían absolver a los presuntos contrabandistas. Además las leyes de Townshend crearon en Boston una burocracia aduanera facultada para allanar casas y navíos, y autorizaron el traslado de los procesos criminales por contrabando a la corte del vicealmirantazgo radicada en Halifax, Nova Scotia, e incluso a Inglaterra.

118 Como cabía esperar, el boicot no tuvo un respaldo tan firme entre los comerciantes como la negativa a usar sellos; muchos quisieron hacer su agosto aprovechando que sus competidores habían dejado de importar. En particular, el comercio de Nueva York acordó un boicot más bien restringido. Por otra parte, el movimiento tuvo gran apoyo popular, con una importante participación de las dueñas de casa que se abstenían de comprar mercaderías inglesas. Asimismo muchas mujeres optaron por hacer patria, fabricando la ropa familiar con telas que hilaban y tejían en casa.

119 Conocido es el tratamiento de *tarring and feathering* ("alquitranado y emplumado") administrado a los antipatriotas: la víctima era desnudada de la cintura para arriba, embadurnada de alquitrán de pino (que se funde a 60°C, no a 300°C como el alquitrán que utilizamos

para reparar el pavimento) y recubierto de plumas. No se solía dar este trato a personas de elevada posición social, pero les saqueaban las bodegas y quemaban las casas.

120 Dickinson 1768. Hacia el fin de una larga y ardorosa argumentación, Dickinson dice: "Que estas verdades se graben indeleblemente en nuestras mentes: que no podemos ser *felices* sin ser *libres*; que no podemos ser libres, si nuestra propiedad no está segura; que nuestra propiedad no puede estar segura, si otros pueden, sin nuestro consentimiento, como quien ejerce un derecho, venir y quitárnosla; que los impuestos decretados por el parlamento nos la quitan de este modo; que los aranceles establecidos con el solo propósito de reunir dinero son impuestos; que tales intentos debes ser instantánea y firmemente resistidos; que esta oposición nunca será eficaz a menos que sea el esfuerzo unido de estas provincias" ("Let these truths be indelibly impressed on our minds—that we cannot be HAPPY, without being FREE—that we cannot be free, without being secure in our property—that we cannot be secure in our property, if, without our consent, others may, as by right, take it away—that taxes imposed on us by parliament, do thus take it away—that duties laid for the sole purpose of raising money, are taxes—that attempts to lay such duties should be instantly and firmly opposed—that this opposition can never be effectual, unless it is the united effort of these provinces"—Wood 2015, vol. 1, loc. 7649).

121 "Pero este nuevo distingo entre impuestos para la regulación del comercio e impuestos para generar ingresos, en cuanto concierne al derecho del parlamento a establecer aquellos, pero no estos, es, de todos los absurdos, el más ridículo que se haya defendido jamás. Equivale a decir que el parlamento tiene derecho a establecer un impuesto pesado pero no uno liviano; puede imponer uno tan gravoso que nadie pueda pagarlo, pero no tiene autoridad para imponer uno que pueda sobrellevarse con facilidad" ("This new distinction, however, between taxes for the regulation of trade, and taxes for the purpose of revenue, as far as it respects the right of parliament to impose the one, but not the other, is, of all absurdities, the most ridiculous that ever was contended for. It is saying, in other words, that parliament has a right to impose a heavy tax, but not a small one. It may lay one so grievous, that no body can afford to pay it; but it has no authority to impose one which may be easily borne"—Knox 1769, en Wood 2015, vol. 1, loc. 10407). En su breve introducción a este panfleto, Wood explica que William Knox era uno de los muchos subsecretarios en la burocracia británica que por décadas había buscado reformar el imperio pero habían sido sofocados por políticos Whig reacios a acrecentar el poder de la Corona. Gracias a la inestabilidad de la política a nivel ministerial en la década de 1760, tuvieron finalmente una oportunidad de hacerse oír. El panfleto de Knox tuvo el mérito de abrir de par en par el debate imperial. Cuando se despejó la polvareda, la controversia había legado a reposar sobre nuevas bases. "En 1765, la cuestión principal era la representación: ¿en qué

medida podían los colonos considerarse representados en el Parlamento? Después de la publicación del panfleto de Knox fue imposible seguir eludiendo la cuestión central de la soberanía: dónde y con quién residía la autoridad final, suprema, indivisible del imperio?" ("In 1765 the main issue had been representation—to what extent could the colonists be considered represented in Parliament? After the appearance of Knox's pamphlet the central issue of sovereignty could no longer be avoided—where and with whom did the final, supreme, indivisible authority in the empire lie?"—Wood 2015, vol. 1, loc. 10132).

122 "If the authority of the legislative be not in one instance equally supreme over the Colonies as it is over the people of England, then are not the Colonies of the same community with the people of England. [...] There is no alternative: either the Colonies are a part of the community of Great Britain, or they are in a state of nature with respect to her" ("Si la autoridad del legislativo no es en un caso igualmente suprema sobre las colonias que sobre el pueblo de Inglaterra, entonces las colonias no participan de la misma comunidad que el pueblo de Inglaterra. [...] No hay alternativa: o bien las colonias son parte de la comunidad de Gran Bretaña o están respecto a ella en un estado de naturaleza"—Knox 1769, en Wood 2015, vol. 1, loc. 10519).

123 Partiendo de un cuidadoso análisis de las cartas fundacionales de las colonias, Bancroft 1771 concluyó que estas eran distintos estados existentes fuera del Reino Unido, aunque ligados a este y entre sí porque compartían

un mismo rey (Wood 2015, vol. 1, loc. 11036). El gobernador Hutchinson manifestó a la legislatura de Massachussets: "No conozco una línea que pueda trazarse entre la autoridad suprema del Parlamento y la total independencia de las colonias; es imposible que haya dos legislaturas independientes en un mismo Estado" ("I know of no Line," Hutchinson told the legislature, "that can be drawn between the supreme Authority of Parliament and the total Independence of the Colonies: It is impossible there should be two independent Legislatures in one and the same State"). La Cámara de Representantes gustosa aceptó la lógica de Hutchinson: "Si tal línea no existe, la consecuencia es que, o bien las colonias son los vasallos del Parlamento, o bien que son totalmente independientes. Como no puede haber sido la intención de las partes en el contrato social que se nos reduzca al estado de vasallaje, la conclusión es que su intención era que fuésemos independientes" ("If there be no such Line, the Consequence is, either that the Colonies are the Vassals of the Parliament, or, that they are totally Independent. As it cannot be supposed to have been the Intention of the Parties in the Compact, that we should be reduced to a State of Vassallage, the Conclusion is, that it was their Sense, that we were thus Independent"). Adelantándose al modelo de los dominios británicos creado en el siglo XIX, la Cámara concluyó que la colonias tenía que ser "Estados distintos de la Madre Patria" ("distinct States from the Mother Country") unidos y conectados a ella únicamente a través de la persona del Rey. (Tomo estas citas de Wood 2015, vol. 2, locs. 311, 797, 801).

124 En 1701, el Parlamento inglés adoptó el *Act of Settlement* en virtud de la cual la sucesión del trono quedó radicada en Sofía de Hanover y sus descendientes, si la reina María II y su hermana Ana morían sin herederos. Sofía era nieta del rey Jacobo I, pero en 1701 había sesenta descendientes del mismo rey con mejores derechos dinásticos que ella. Tomo esta información de Edling 2003, p. 95.

125 "Hasta 1770 [las leyes de Townshend] reportaron al tesoro real unas £21.000 al mismo tiempo que le costaban a los comerciantes y suplidores británicos alrededor de £700.000 debido al movimiento colonial contrario a las importaciones" (Nash 2005, loc. 1967).

126 El *Tea Act* (13. Georgii III, c. 44; texto en Pickering 1773, pp. 74-77) buscaba salvar de la bancarrota a la East India Company, permitiéndole vender té directamente a América en vez de rematarlo en Londres. Esto permitía evitar el derecho de exportación cobrado hasta entonces y rebajar el precio del té en América sin derogar el derecho de importación cuya vigencia, aunque se tornaba inocua, seguía así simbolizando la supremacía legislativa del Parlamento sobre las colonias. Esta triquiñuela parlamentaria sacó de sus casillas a los bostonianos que armaron el *Tea Party*.

127 En América se dio el nombre de *intolerable Acts* a las cinco leyes descritas a continuación: (1) El *Boston Port Act* (14. Georgii III, c.19; texto en Pickering 1773, pp. 336-341) cerró el puerto de Boston hasta que se hubiera indemnizado a los dueños del té arrojado al mar y restablecido el orden a satisfacción del Rey. (2) El

Administration of Justice Act (14. Georgii III, c.39; texto en Pickering 1773, pp. 367-371) dispuso que "las personas cuestionadas por sus actos en la ejecución de la ley o la supresión de motines y tumultos" en Massachussetts fueran sometidos a juicio en Gran Bretaña u otro lugar del imperio si el gobernador estimaba que no recibirían un juicio justo en la colonia; la ley estipulaba el reembolso de los costos de viaje de los testigos pero no una indemnización por lo que dejasen de ganar durante su ausencia. (3) El *Massachussetts Government Act* (14. Georgii III, c.45; texto en Pickering 1773, pp. 381-390) abolió la carta constitucional de la colonia y la colocó bajo dependencia directa del gobierno británico; además limitó los *town meetings* de cada comuna de Massachussetts a uno por año, a menos que el gobernador los convocase. (4) El *Quartering Act* (14. Georgii III, c.54; texto en Pickering 1773, p. 410), destinado a proveer alojamiento apropiado a los oficiales y soldados al servicio del Rey en Norteamérica, la cual dispone que, donde las colonias no provean cuarteles, el comandante de las tropas podrá ocupar para este propósito cuantas casas deshabitadas, graneros, u otros edificios le parezca necesario (nótese que —contra lo que se ha dicho a veces— la ley no autorizaba el alojamiento forzado de tropas en casas de familia). (5) El *Quebec Act* (14. Georgii III, c.83; texto en Pickering 1773, pp. 549-554) para proveer un régimen de gobierno más eficaz para la provincia de Quebec; las colonias inglesas resintieron que la ley pusiera freno a su expansión hacia el oeste extendiendo los límites de Quebec hasta el Ohio y el Mississipi, y también que otorgara plena libertad religiosa a los canadienses franceses, lo que fue percibido

como un primer paso hacia una restauración jacobita del papismo en América.

128 Inicialmente su propósito parece haber sido solamente forzar al gobierno británico a una conciliación. John Adams explica en una carta —escrita, es cierto, casi medio siglo más tarde— que cuando llegó a Filadelfia en 1775 con la delegación de Massachussetts al primer Congreso Continental, los dirigentes patriotas que acudieron a recibirlos se apresuraron a advertirles que no pronunciasen la palabra 'independencia' ni hiciesen la menor alusión a esa idea, ni en el Congreso, ni en conversaciones privadas, pues "en Pennsylvania y en los estados del centro y del sur la idea de independencia es tan impopular como la Ley de Sellos, y nadie se atreve a hablar de ella" ("Now, said they, you must not utter the word Independence, nor give the least hint or insinuation of the idea, neither in Congress or any private conversation; if you do you are undone; for the idea of Independence is as unpopular in Pennsylvania and in all the middle and Southern States as the Stamp Act itself. No Man dares to speak of it"—Carta a Timothy Pickering del 6 de agosto de 1822, Founders Online, National Archives, https://founders.archives.gov/documents/Adams/99-02-02-7674). Todavía en noviembre de 1775, la asamblea de Pennsylvania acordó unánimente ordenar a sus delegados al segundo Congreso Continental que "aunque las medidas opresivas del parlamento y el gobierno británicos nos han compelido a resistir a su violencia con la fuerza de las armas", ellos deben, "en nombre de esta colonia, rechazar absolutamente y disentir de cualquier proposición

que pudiese causar o conducir a una separación de nuestra madre patria" ("Though the oppressive Measures of the *British* Parliament and Administration have compelled us to resist their Violence by Force of Arms, yet we strictly enjoin you, that you, in Behalf of this Colony, dissent from, and utterly reject, any Propositions, should be made, that may cause, or lead to, a Separation from our Mother Country"—Hoban y Mackinney 1935, p. 7353).

129 "That it be recommended to the respective assemblies and conventions of the United Colonies, where no government sufficient to the exigencies of their affairs have been hitherto established, to adopt such government as shall, in the opinion of the representatives of the people, best conduce to the happiness and safety of their constituents in particular, and America in general" (Ford 1906, p. 342).

130 No puedo extenderme aquí sobre las implicaciones políticas del texto de la Declaración de Independencia. Véase Wills 1978, Hamowy 1979, Lucas 1989. Para el lector de hoy no deja de ser llamativo el desparpajo con que los 56 firmantes, que en su mayoría eran dueños de esclavos, profesaron como "verdad evidente de suyo" (*self-evident truth*), "que todos los hombres son creados iguales [y] han sido dotados por su Creador con ciertos derechos inalienables, entre otros, la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad" (*that all men are created equal [and] are endowed by their Creator with certain unalienable Rights, that among these are Life, Liberty and the pursuit of Happiness*). De hecho, en las colonias

del Norte prevalecía ya en ese entonces un fuerte sentimiento contra la esclavitud, que era considerada anticristiana, y la *Society of Friends* (la organización de los llamados cuáqueros) acordó en 1761 que sus miembros no podían tener esclavos y debían debían emancipar a todos los que tuvieran. Pero esta idea era inadmisible para los blancos del Sur, cuya economía y cultura reposaban sobre el trabajo esclavo. Como es sabido, en 1861-1865, para defender la esclavitud contra el implacable abolicionismo del Norte, pelearon una guerra en la que murieron 620.000 soldados (¡dos por cada cien habitantes!).

131 No puedo abundar en detalles sobre la guerra; remito al lector interesado a Ferling (2007), un libro inteligente e informativo, aunque no exactamente ameno (comparada con las guerras de Napoleón y de Bismarck, la de la Independencia americana resulta exasperante por lo lento y exiguo de las operaciones y la indecisión de los comandantes). En todo caso, conviene tener presentes los episodios que menciono a continuación. A fines de abril de 1775 las milicias rebeldes inician el sitio de Boston, ocupado por el general inglés Thomas Gage. En un intento por romperlo, Gage ordena el 17 de junio un asalto contra la posición rebelde en Bunker Hill, que captura después de incurrir en grandes bajas, que lo inhiben de emprender nuevos ataques. El 2 de julio, Washington llega a Boston y al día siguiente toma el mando del recién formado Ejército Continental. En octubre, Gage es reemplazado por el General William Howe, quien evacúa Boston por mar en marzo de 1776 y se dirige con su ejército a Nueva York. Entre agosto

y noviembre expulsa a los rebeldes de Manhattan, que los ingleses retendrán en su poder hasta noviembre de 1783. Washington logró escapar a través del Hudson con la mayor parte de su ejército, pero la guarnición que había dejado en Fort Washington, en el extremo norte de la isla, tuvo que rendirse el 16 de noviembre. Washington huye hacia el sur. Los ingleses invaden Nueva Jersey y Pennsylvania. Washington pelea con cierto éxito una guerra defensiva pero el 11 y el 20 de septiembre de 1777 su ejército es derrotado en Brandywine y Paoli, y el 26 de septiembre los ingleses ocupan Filadelfia, donde pasarán el invierno siguiente fiesteando con la oligarquía realista, mientras que las tropas de Washington viven uno durísimo en Valley Forge, que aprovechan, sí, para entrenarse en las tácticas europeas. El efecto desanimador de estas derrotas se vio compensado por la sorprendente rendición, el 17 de octubre de 1777, de 5.895 soldados británicos y mercenarios alemanes comandados por el General Burgoyne, en Saratoga, 320 Km al norte de la ciudad de Nueva York, donde se había dejado encerrar en un imprudente intento por aislar a los estados de Nueva Inglaterra marchando desde Canadá por el valle del Hudson. Impresionada por esta victoria, Francia reconoce a los Estados Unidos el 6 de febrero de 1778. El 17 de marzo, el Reino Unido declara la guerra a Francia. En mayo, el general Howe fue relevado en el comando por el general Henry Clinton, que evacuó Filadelfia el 13 de noviembre, retirándose a Nueva York. El 29 de noviembre, los ingleses conquistan Savannah, Georgia. La flota francesa comandada por d'Estaing fracasa en sus intentos de expulsar a los ingleses de Newport, Rhode Island, en septiembre de

1779 (que abandonarán voluntariamente en octubre) y de Savannah (que conservarán hasta julio de 1782), después de lo cual d'Estaing se traslada a las Antillas. A fines de 1779, los británicos decidieron reconquistar el Sur, en la ilusión de que allí una parte sustancial de los colonos era partidaria de la corona. Tras cuarenta días de tempestuosa navegación, Clinton desembarcó con unos 11,000 soldados cerca de Charleston y puso sitio a esta ciudad fluvial. El comandante americano, Benjamin Lincoln, creyó al parecer que su posición era inexpugnable, y desperdició toda oportunidad de evacuarla. El 11 de mayo de 1780 tuvo que rendirse con 5.700 soldados y 1.000 marineros. Clinton confió a Charles Cornwallis la pacificación del interior de Carolina del Sur, donde había estallado una sangrienta guerra de guerrillas. No obstante su gran victoria en Camden el 16 de agosto sobre el ejército regular americano comandado por Horacio Gates, Cornwallis no logró sofocar a los rebeldes de Carolina del Sur y decidió subyugar primero a Carolina del Norte. Conduce allí una campaña agotadora y estéril, persiguiendo a los americanos al mando de Nathanael Greene, a quienes vence a gran costo en Guilford Courthouse el 15 de marzo de 1781, pero solo para dejarlos escapar a Virginia a través del río Dan, que no puede cruzar por falta de botes. Cornwallis decidió entonces llevar la guerra a Virginia. Unió sus fuerzas con las británicas ya presentes allí y, tras algunas marchas inconducentes, se instaló con ellas en el puerto fluvial de Yorktown, donde la flota británica podría siempre abastecerlo o evacuarlo. Washington, cuyo plan preferido era poner sitio a Manhattan, decidió sin embargo marchar a Virginia con el grueso del ejército continental

y del ejército francés comandado por Rochambeau. El 19 de agosto inició en Nueva York una marcha de más de 1.000 Km. Cuando llegó a poner sitio a Yorktown a fines de septiembre, ya la suerte de Cornwallis estaba echada: una flota francesa comandada por el conde de Grasse había llegado a la Bahía de Chesapeake desde las Antillas y había ganado control del mar el 5 de septiembre en una cruenta batalla. Cornwallis dejó pasar dos semanas durante los cuales todavía habría podido cruzar el río York y escapar por tierra. El 20 de septiembre, el ejército aliado de 19.000 soldados inició un sitio en regla, al estilo europeo. El 19 de octubre de 1781 Cornwallis se rindió a Washington con unos 8.000 soldados. Tras esta derrota, los ingleses prácticamente desistieron de ganar la guerra, aunque las hostilidades no cesaron oficialmente hasta abril de 1783. El 3 de septiembre de 1783 se firmó en París el tratado de paz —acordado ya el 29 de noviembre de 1782— que reconoció la independencia de los Estados Unidos y les concedió la parte británica del valle del Mississippi.

132 "The first people whom heaven has favoured with an opportunity of deliberating upon, and choosing the forms of government under which they should live" (Jay 1777; citado por Wood 1969, p. 127). Por su parte, John Adams, había escrito en 1765 que "América fue diseñada por la Providencia como el teatro donde el hombre realizaría su verdadera figura, donde la ciencia, la virtud, la libertad, la felicidad y la gloria habrían de existir en paz" ("America was designed by Providence for the Theatre, on which Man was to make his true figure, on which science, Virtue, Liberty, Happiness and

Glory were to exist in Peace"—Adams, *A Dissertation on the Canon and Feudal Law*, citado por Wood 1969, p. 569); y en agosto de 1776, describía a la nueva nación como "the fairest Field of Liberty, that ever appeared on Earth" ("el más hermoso campo de libertad que alguna vez haya aparecido sobre la tierra"—Carta a Joseph Hawley del 25 de agosto de 1776; https://founders.archives.gov/documents/Adams/06-04-02-0233).

133 Otras adoptaron como constitución la *Royal Charter* otorgada cuando cada una se fundó, reemplazando el gobernador designado por el Rey por uno electivo.

134 Según Robertson (2005, p. 35), "aunque la constitución de Pennsylvania fue la más democrática de las constituciones estatales, fue solo una ampliación y exageración de lo que estaba ocurriendo en otras partes de América". Sobre esta constitución y las circunstancias especiales en que fue aprobada hay una buena monografía de Selsam (1936), que desgraciadamente no es fácil de conseguir desde Chile. (Mi ejemplar pasará eventualmente a manos de la Biblioteca Nicanor Parra en Santiago). Según Bouton 2007, pp. 18ss., el *Currency Act* de 1764 (citado en la nota 14) contribuyó decisivamente a la creación de una situación revolucionaria en Pennsylvania, pero muchos historiadores y economistas no creen que haya sido así; *vide* Ferguson 1961 (pp. 15ss.), Greene y Jellison 1961, Finkelstein 1968.

135 La legislatura era unicameral solo en la colonia de Georgia, y en la propia Penssylvania desde 1701.

136 "The doors of the house in which the representatives of the freemen of this state shall sit in general assembly, shall be and remain open for the admission of all persons who behave decently, except only when the welfare of this state may require the doors to be shut"—Constitution of Pennsylvania, § 13).

137 Se exceptuaban las leyes que respondiesen a una necesidad urgente ("except on occasions of sudden necessity"—Constitution of Pennsylvania, § 15).

138 Reproduzco aquí las competencias de este novedoso Consejo de Censores: "Inquirir si la constitución se ha preservado incólume en todas sus partes, y si el legislativo y el ejecutivo han desempeñado su deber como guardianes del pueblo, o asumido para sí y ejercido otros o mayores poderes que los que les confiere la constitución. Deben inquirir asimismo si los impuestos públicos han sido establecidos y cobrados de un modo justo en todas las partes de esta república, de qué modo se ha dispuesto de los dineros públicos, y si las leyes han sido debidamente ejecutadas. Para estos propósitos tendrán la facultad de citar a personas y requerir papeles y registros; tendrán autoridad para censurar públicamente, ordenar *impeachments* y recomendar a la legislatura la revocación de aquellas leyes que les parezca han sido aprobadas contrariando los principios de la constitución. Dicho consejo de censores tendrá también el poder de convocar una convención que se reúna dos años después de su sesión, si les parece absolutamente necesario enmendar

algún artículo de la constitución que sea defectuoso, explicar aquellos que no estén expresados con claridad y agregar otros que sean necesarios para preservar los derechos y la felicidad del pueblo". ("To enquire whether the constitution has been preserved inviolate in every part; and whether the legislative and executive branches of government have performed their duty as guardians of the people, or assumed to themselves, or exercised other or greater powers than they are intitled to by the constitution: They are also to enquire whether the public taxes have been justly laid and collected in all parts of this commonwealth, in what manner the public monies have been disposed of, and whether the laws have been duly executed. For these purposes they shall have power to send for persons, papers, and records; they shall have authority to pass public censures, to order impeachments, and to recommend to the legislature the repealing such laws as appear to them to have been enacted contrary to the principles of the constitution. The said council of censors shall also have power to call a convention, to meet within two years after their sitting, if there appear to them an absolute necessity of amending any article of the constitution which may be defective, explaining such as may be thought not clearly expressed, and of adding such as are necessary for the preservation of the rights and happiness of the people."—Constitution of Pennsylvania, § 47)

139 "XVI. That the people have a right [...] to instruct their representatives [...]".

140 Todavía en 1775, John Adams afirmaba que un despotismo democrático es una contradicción en los términos ("A democratical despotism is a contradiction in terms"—Novanglus Essays, V; Adams 1856, 4: 55). Pero pronto cambiaría de opinión; cf. Wood 1969, pp. 569-574.

141 El caso más extremo fue el de Rhode Island, donde la legislatura aprobó en 1786 una ley que obligaba a los comerciantes a aceptar el papel moneda como medio de pago por su valor nominal. En el verano de 1786 cerraron todos los comercios de Newport y Providence, excepto los bares, y hubo que derogar la ley; pero siguió vigente la disposición que permitía a los deudores cancelar sus deudas con papel moneda valorado a la par (si el acreedor lo rechazaba, podían depositarlo en tribunal). Esta medida le valió al estado el apodo de *Rogues' Island* ("Isla de rufianes"—Fiske 1888, p. 177). No es casualidad pues que Rhode Island se negara a enviar delegados a la convención constituyente de Filadelfia, y ratificase la constitución de 1787 —por solo 34 votos contra 32— recién en mayo de 1780, cuando el gobierno federal ya estaba instalado y este estado, el más pequeño de todos, había quedado aislado. Pero este no fue el único ejemplo de legislación estatal irresponsable en pro de los sectores más pobres y a expensas de las clases acomodadas.

142 "If men were angels, no government would be necessary. If angels were to govern men, neither external nor internal controuls on government would be necessary. In framing a government which is to be administered by men over men, the great difficulty lies in

this: You must first enable the government to controul the governed; and in the next place, oblige it to controul itself. A dependence on the people is no doubt the primary controul on the government; but experience has taught mankind the necessity of auxiliary precautions"—*The Federalist* N° 51, Hamilton *et al.* 2003, p. 252. Muy instructivo me parece asimismo el siguiente pasaje de una intervención de Madison en la convención constituyente, el 26 de junio de 1787: "Al diseñar un sistema que queremos que dure eones, no debemos perder de vista los cambios que estos traerán consigo. Un aumento de la población incrementará la proporción de aquellos que laboran bajo todas las penas de la vida y secretamente suspiran por una distribución más igual de sus bendiciones. Estos pueden con el tiempo exceder el número de aquellos que están situados por sobre los sentimientos de indigencia. Conforme a las leyes igualitarias del sufragio, el poder se deslizará a manos de los primeros. En este país no se han hecho todavía intentos de reforma agraria, pero en ciertos sectores han aparecido, a nuestro entender, suficientes síntomas de un espíritu nivelador para advertirnos del futuro peligro. ¿Cómo protegerse de este peligro, conforme a los principios republicanos? ¿Cómo prevenir en todos los casos el peligro de que se formen coaliciones interesadas en oprimir a la minoría?" ("In framing a system which we wish to last for ages, we shd. not lose sight of the changes which ages will produce. An increase of population will of necessity increase the proportion of those who will labour under all the hardships of life, & secretly sigh for a more equal distribution of its blessings. These

may in time outnumber those who are placed above the feelings of indigence. According to the equal laws of suffrage, the power will slide into the hands of the former. No agrarian attempts have yet been made in this Country, but symptoms of a leveling spirit, as we have understood, have sufficiently appeared in a certain quarters [*sic*] to give notice of the future danger. How is this danger to be guarded agst. on republican principles? How is the danger in all cases of interested co-alitions to oppress the minority to be guarded agst.?"—Farrand 1911, v. 1, p. 326).

143 También Blackstone 1893 [1753], v. 1, p. 146: "En todos los gobiernos tiránicos, la magistratura suprema, el derecho de hacer y ejecutar las leyes, está radicado en uno y el mismo hombre, o en uno y el mismo cuerpo de hombres; y dondequiera estos dos poderes estén unidos no puede haber libertad pública. El magistrado puede establecer leyes tiránicas y ejecutarlas de un modo tiránico puesto que posee, en su calidad de dispensador de la justicia, todo el poder que él como legislador estime apropiado otorgarse. Pero allí donde la autoridad legislativa y ejecutiva están en distintas manos, aquella se cuidará de confiar a esta un poder tan grande que se preste para la subversión de su propia independencia y, con ella, de la libertad de los súbditos". ("In all tyrannical governments the supreme magistracy, or the right both of making and enforcing the laws, is vested in one and the same man, or one and the same body of men; and wherever these two powers are united together, there can be no public liberty. The magistrate may erect tyrannical laws, and execute them in

a tyrannical manner, since he is possessed in quality of dispenser of justice, with all the power which he as legislator thinks proper to give himself. But where the legislative and executive authority are in distinct hands, the former will take care not to entrust the latter with so large a power, as may lend to the subversion of its own independence, and therewith of the liberty of the subject.")

144 *Impeachment* se llama en el derecho inglés a un procedimiento por el cual cualquier persona puede ser juzgada por la Cámara de los Lores, a instancias de la Cámara de los Comunes, por traición u otro crimen o delito grave. Generalmente se aplicaba a altos funcionarios públicos —como Lord Stafford, el poderoso ministro de Carlos I—y la condena del acusado conllevaba su decapitación. En la constitución federal, la pena se limita a la destitución y descalificación para desempeñar cargos federales, sin perjuicio de que el funcionario declarado culpable sea luego sometido a juicio criminal ante la justicia ordinaria ("Judgment in Cases of Impeachment shall not extend further than to removal from Office, and disqualification to hold and enjoy any Office of honor, Trust or Profit under the United States: but the Party convicted shall nevertheless be liable and subject to Indictment, Trial, Judgment and Punishment, according to Law—Art. I, Secc. 3)

145 El peso de este factor sobre el pensamiento de los padres de la constitución está bien documentado en su correspondencia, por ejemplo, en la carta de Hamilton a Robert Morris del 17 de agosto de 1782. Después de

quejarse de la mala balanza comercial de Nueva York, dice Hamilton: "La situación del estado con respecto a su gobierno interno no es más grata. Hallamos aquí la enfermedad general que infecta todas nuestras constituciones: un exceso de popularidad. [...] Constantemente se trata de averiguar lo que agradará, no lo que beneficiará al pueblo. En tal gobierno no puede haber otra cosa que expedientes temporales, veleidad y locura" ("The situation of the state, with respect to its internal government is not more pleasing. Here we find the general disease which infects all our constitutions, an excess of popularity. There is no order that has a will of its own. The inquiry constantly is what will please not what will benefit the people. In such a government there can be nothing but temporary expedient, fickleness and folly."— https://founders.archives.gov/documents/Hamilton/01-03-02-0057-0001).

146 Madison expresa claramente su opinión al respecto en la carta que envió el 10 de enero de 1788 al gobernador de Virginia, Edmund Randolph: "Por mucho que sea el respeto debido a los derechos del juicio privado —y nadie lo siente más que yo—, hay temas para los cuales las capacidades del grueso de la humanidad son insuficientes y respecto a los cuales tendrán que ser y serán gobernados por personas que conozcan y en las que confíen confianza". ("Whatever respect may be due to the rights of private judgment, and no man feels more of it than I do, there are subjects to which the capacities of the bulk of mankind are unequal, and on which they must and will be governed by those with whom they happen to have acquaintance and

confidence"—Madison 1900-1910, vol. 5; loc. 1299). Con su habitual vivacidad, Hamilton se manifestó en el mismo sentido en un discurso la convención constituyente, el 18 de junio de 1787: "Se ha dicho que la voz del pueblo es la voz de Dios. Sin embargo, por más que esta máxima se cite y se crea generalmente, de hecho es falsa. El pueblo es turbulento y mudable; rara vez juzgan y deciden bien" ("The voice of the people has been said to be the voice of God; and however generally this maxim has been quoted and believed, it is not true in fact. The people are turbulent and changing; they seldom judge or determine right—Hamilton 2017, edición Kindle, locs. 1985-1987). Nótese que el primer texto citado procede de una carta privada; el segundo, de un discurso a puertas cerradas, que conocemos gracias a las notas que tomó Robert Yates, para su propio uso.

147 La elección de los senadores por voto directo se introdujo recién a principios del siglo XX, con la Enmienda XVII, aprobada por el Congreso en mayo de 1912 y ratificada en abril de 1913. La elección indirecta del Presidente sigue vigente hasta el día de hoy, aunque su propósito originario se ha neutralizado en la práctica desde que los candidatos a electores se comprometen de antemano a votar por un determinado candidato a Presidente.

148 Sobre los comienzos de esta institución, véase Marcus 1996, Wood 1999. Ya en 1823, Charles Ingersoll celebraba el asombroso y admirable poder ejercido por los tribunales federales: "Ejercen, entre otras altas funciones políticas, el poder original y notable de invalidar las

leyes, declarándolas inconstitucionales; un ascendiente sobre la política nunca antes afirmado por la jurisprudencia en otro lugar, el cual faculta a la rama más débil de un gobierno popular para anular las medidas de la más fuerte" ("They exercise, among other high political functions, the original and remarkable power of invalidating statutes, by declaring them unconstitutional: an ascendancy over politics never before or elsewhere asserted by jurisprudence, which authorises the weakest branch of a popular government to annul the measures of the strongest" (Ingersoll 1823, p. 39).

149 El desastre político que bosquejo a continuación se ha descrito a menudo. El relato de Robertson 2005, capítulo 2, me parece muy elocuente y suficientemente detallado.

150 "Little short of a standing miracle" (Farewell Orders to the Armies of the United States, Nov. 2, 1783, en Washington 1931-1944, 27:223). John Ferling (2007) adoptó esta frase como título de su historia de la guerra.

151 La emisión de papel moneda había sido utilizada con éxito por las colonias inglesas de América para financiar su aporte a la Guerra de Siete Años. Se recibía en pago de impuestos, lo que bastó para preservar su paridad y permitió eventualmente rescatarlo. La Guerra de la Independencia requirió emisiones mucho mayores que fue imposible rescatar; a fines de 1778 habían perdido más de 80% de su valor nominal; y en 1780 un dólar continental no valía más de dos centavos y medio de dólar metálico. Véase Edling 2003, pp. 150-152; Klarman 2016, p. 17; Van Cleve 2017, locs. 590-598.

152 Edling 2003, pp. 152-153; Klarman 2016, p. 17.

153 Edling 2003, p. 153

154 Klarman 2016, pp. 44, 454-455, 470; cf. Evans 1971.

155 Recién fueron entregados en 1796, en cumplimiento del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre Su Majestad Británica y los Estados Unidos de América que negoció John Jay y fue ratificado por el Senado federal en junio de 1795.

156 Desde Londres, donde su marido John había sido destacado por los EE.UU., Abigail Adams comenta cáusticamente a sus amigas que los diplomáticos británicos se reían de él por pretender representar a un gobierno inexistente (citada sin ulterior referencia por Ellis 2015, loc. 1227).

157 John Jay negoció este tratado con el encargado de negocios español don Diego de Gardoqui en 1786. Aunque el Congreso había instruido a Jay que no cediera en lo relativo a la navegación del río, los estados del Norte se mostraron dispuestos a ratificar el tratado, causando gran resentimiento en los del Sur. Véase Klarman 2016, pp. 48-67; Whitaker 1927, capítulo 5.

158 Sobre los aranceles aduaneros establecidos, en beneficio propio, por varios estados sobre los bienes de procedencia extranjera, véase Kelley 1888.

159 Así, por ejemplo, Rhode Island, que obligaba a los acreedores de fuera del estado a aceptar el pago en papel moneda estatal de las deudas contraídas por ciudadanos del estado, promulgó una ley que protegía a los acreedores pertenecientes a ese estado contra el pago en papel moneda de deudas que personas de afuera tuviesen con ellos (Klarman 2016, p. 80). Sobre los conflictos de intereses entre los estados bajo los Artículos de la Confederación, véase Davis 1977.

160 En las notas 105 y 132 cité testimonios de la visión utópica de América como paraíso de la libertad humana. La visión imperial era más sigilosa, pero no dudo que supo expresarse en cartas y conversaciones privadas, como en este pasaje del epistolario de Jefferson: "Nuestra confederación debe verse como el nido desde el cual ha de poblarse toda América del Norte y del Sur. Debemos cuidarnos de pensar que presionar muy pronto a los españoles sirva al interés de ese gran continente. Esos países no puede estar en mejores manos. Mi temor es que ellas sean demasiado débiles para sujetarlos hasta que nuestra población esté lo suficientemente avanzada como para quitárselos pedazo a pedazo". ("Our confederacy must be viewed as the nest from which all America, North and South is to be peopled. We should take care too not to think it for the interest of that great continent to press too soon on the spaniards. Those countries cannot be in better hands. My fear is that they are too feeble to hold them till our population can be sufficiently advanced to gain it from them peice by peice [*sic*]."—Thomas Jefferson a Archibald Stuart, 25 de enero de

1786; https://founders.archives.gov/documents/Jefferson/01-09-02-0192.) Diecisiete años más tarde, el mismo Jefferson, como Presidente de los Estados Unidos, dará el primer gran paso en esa dirección, comprando en 15.000.000 de dólares la mitad poniente de la cuenca del Mississippi (2.140.000 Km^2) a Francia, a la que España había cedido ese territorio en 1800 en el tratado de San Ildefonso. (McCraw 2012, pp. 238-243, relata amena y concisamente este episodio decisivo para el futuro imperial de los Estados Unidos.) La visión utópica y la visión imperial aparecen aunadas en los versos mediocres pero inequívocos de Timothy Dwight, presidente de la Universidad de Yale:

> All hail, thou western world! by heaven design'd
> Th' example bright, to renovate mankind.
> Soon shall thy sons across the mainland roam;
> And claim, on far Pacific shores, their home;
> Their rule, religion, manners, arts, convey,
> And spread their freedom to the Asian sea.
>
> (Dwight 1794, p. 53; Part II, lines 707-712.)

161 Cf. el libro brillante de Ellis (2015).

162 Doce estados convocaron convenciones. Rhode Island inicialmente se abstuvo de hacerlo y solo adhirió a la unión en 1790, después que el gobierno nacional estaba funcionando. El cuadro siguiente da los datos de la ratificación por estados: Sobre los conflictos de intereses entre los estados bajo los Artículos de la Confederación, véase Davis 1977.

Estado	Fecha de ratificación	Votos a favor y en contra
Delaware	06-12-1787	30/0
Pennsylvania	12-12-1787	46/23
Nueva Jersey	18-12-1787	38/0
Georgia	02-01-1788	26/0
Connecticut	09-01-1788	128/40
Massachussetts	06-02-1788	187/168
Maryland	04-28-1788	63/11
Carolina del Sur	23-05-1788	140/73
New Hampshire	21-06-1788	57/47
El 21 de junio 1788 la constitución entró oficialmente en vigor		
Virginia	25-06-1788	89/79
Nueva York	26-07-1788	30/27
Carolina del Norte	21-11-1789	194/77
Rhode Island	05-29-1790	34/32

Obsérvese qué estrecho fue el margen de aprobación en tres de los cuatro estados principales: Massachussetts, Virginia, y especialmente Nueva York. En cambio, Pennsylvania ratificó pronto y por un margen de 2 a 1.

163 Temprano en el debate, los partidarios de la constitución se autobautizaron "federalistas", dejando a sus adversarios el apodo poco atrayente de "antifederalistas". Varios historiadores han hecho ver que eran más bien estos quienes defendían una federación en el sentido tradicional del término, y que los primeros debieron llamarse "nacionalistas" (cf. Van Cleve 2017, loc 711; Jensen 1950, pp. xiii-xiv). La exposición clásica de la

posición "federalista" es la serie de ensayos de Madison, Hamilton y Jay (2003), publicados en Nueva York entre octubre de 1787 y mayo de 1788 bajo el seudónimo de Publius. Herbert Storing (1981) y Jackson Turner Main (2004) explican los argumentos "antifederalistas".

164 "No State shall [...] coin Money; emit Bills of Credit; make any Thing but gold and silver Coin a Tender in Payment of Debts; pass any [...] ex post facto Law, or Law impairing the Obligation of Contracts". Esta cláusula ocupa un lugar decisivo en la "interpretación económica de la Constitución de los Estados Unidos" propuesta por Charles A. Beard (1913), según la cual este documento fue el fruto de una contrarrevolución de los sectores pudientes. Muy popular hasta mediados del siglo XX, fue severamente criticada por Forrest McDonald (1958; cf. la crítica de Main 1960 y la respuesta de McDonald 1960) y Robert Eldon Brown (1963). Últimamente ha sido revivida por Bouton (2007). Por su parte, Robert McGuire (2003) ha propuesto una "nueva interpretación económica de la Constitución", menos constreñida por la ideología "progresista" que inspiró a Beard y sus seguidores. McGuire no pretende que la constitución federal sea un texto contrarrevolucionario, calculadamente adverso al ideal igualitario supuestamente proclamado en la Declaración de Independencia; pero habría establecido, mediante un estudio acuciosísimo de los patrones de votación en la convención constituyente de Filadelfia y las convenciones estatales de ratificación, que al tomar partido a favor o en contra de cada disposición constitucional los convencionales no perdieron de vista los costos y beneficios personales

—pecuniarios o de otro género— que la misma podría reportarles (l.c., p. 207). En particular, según este autor (l.c., p. 7, n° 8), hubo una correlación entre la aceptación o rechazo del fortalecimiento del gobierno central y la pertenencia de los delegados a sectores urbanos o rurales; ella obedece probablemente a la idea que cada grupo se hacía de sus respectivos intereses, pero, diría yo, el contraste entre tales ideas era en buena medida producto de una diferencia cultural: la mayor amplitud de miras de los habitantes de las ciudades *vs.* el miope localismo de los granjeros.

165 "No State shall, without the Consent of Congress, [...] keep Troops, or Ships of War in time of Peace, enter into any Agreement or Compact with another State, or with a foreign Power, or engage in War, unless actually invaded, or in such imminent Danger as will not admit of delay".

166 Artículo III, sección 2: "The judicial Power shall extend to all Cases, in Law and Equity, arising under this Constitution, the Laws of the United States, and Treaties made, or which shall be made, under their Authority; to all Cases affecting Ambassadors, other public Ministers and Consuls; to all Cases of admiralty and maritime Jurisdiction; to Controversies to which the United States shall be a Party; to Controversies between two or more States; between a State and Citizens of another State; between Citizens of different States; between Citizens of the same State claiming Lands under Grants of different States, and between a State, or the Citizens thereof, and foreign States, Citizens or Subjects."

167 "By a faction I understand a number of citizens, whether amounting to a majority or minority of the whole, who are united and actuated by some common impulse of passion, or of interest, adverse to the rights of other citizens, or to the permanent and aggregate interests of the community" (*The Federalist* N° 10; Hamilton et al 2003, p. 41).

168 "The diversity in the faculties of men from which the rights of property originate, is not less an insuperable obstacle to a uniformity of interests. The protection of these faculties is the first object of Government. From the protection of different and unequal faculties of acquiring property, the possession of different degrees and kinds of property immediately results: and from the influence of these on the sentiments and views of the respective proprietors, ensues a division of the society into different interests and parties" (*ibidem*).

169 "The smaller the society, the fewer probably will be the distinct parties and interests composing it; the fewer the distinct parties and interests, the more frequently will a majority be found of the same party; and the smaller the number of individuals composing a majority, and the smaller the compass within which they are placed, the more easily will they concert and execute their plans of oppression. Extend the sphere, and you take in a greater variety of parties and interests; you make it less probable that a majority of the whole will have a common motive to invade the rights of other citizens; or if such a common motive exists, it will be more difficult for all who feel it to discover their own strength, and to act in unison with each other" (*The*

Federalist N° 10; Hamilton et al 2003, p. 45). Madison había ya esgrimido este argumento más precisa y vigorosamente en la convención de Filadelfia, el 6 de junio de 1987: "What has been the source of those unjust laws complained of among ourselves? Has it not been the real or supposed interest of the major number? Debtors have defrauded their creditors. The landed interest has borne hard on the mercantile interest. The Holders of one species of property have thrown a disproportion of taxes on the holders of another species. The lesson we are to draw from the whole is that where a majority are united by a common sentiment and have an opportunity, the rights of the minor party become insecure. In a Republican Govt. the Majority if united have always an opportunity. The only remedy is to enlarge the sphere, & thereby divide the community into so great a number of interests & parties, that in the 1st. place a majority will not be likely at the same moment to have a common interest separate from that of the whole or of the minority; and in the 2d. place, that in case they shd. have such an interest, they may not be apt to unite in the pursuit of it. It was incumbent on us then to try this remedy, and with that view to frame a republican system on such a scale & in such a form as will controul all the evils wch. have been experienced." ("¿Cuál ha sido entre nosotros la fuente de todas esas leyes injustas de que nos quejamos? ¿No ha sido acaso el interés real o supuesto del mayor número? Los deudores han defradudado a sus acreedores. El interés del agro ha apretado duramente al interés mercantil. Los tenedores de una clase de propiedad han arrojado una cantidad desproporcionada de impuestos sobre los

tenedores de otra clase. La lección que hemos de sacar de esto es que donde una mayoría está unida por una opinión común y tiene una oportunidad, los derechos del partido menor se tornan inseguros. En un gobierno republicano, la mayoría, si está unida, tiene una oportunidad siempre. El único remedio es agrandar la esfera y así dividir a la comunidad en un número tan grande de intereses y partidos que, en primer lugar, no sea probable que una mayoría tenga al mismo tiempo un interés común separado del interés del todo o de la minoría; y, en segundo lugar, en caso que tengan ese interés, que no sean capaces de unirse en su persecución. Nos tocaba pues ensayar este remedio y forjar con vistas a ello un sistema republicano en tal escala y de tal forma que controle todos los males que se han experimentado."—Farrand 2011, 1:114). El análisis de Forrest McDonald (1958, pp. 21-37), que distingue 24 facciones diferentes en los 13 estados en 1787, confirma sobradamente la visión de Madison.

170 Ellis (2015, loc. 3139) sostiene que el propio Madison nunca previó el papel activo de la Corte Suprema como árbitro final de la constitución y la Carta de Derechos. Llega a esta conclusión a la luz de las reflexiones de Madison sobre esta última en su carta a Jefferson del 17 de octubre de 1788 (Madison 1900-1910, vol. 5, loc. 3833-3931), las cuales no incluyen una referencia a esta posibilidad. Sin embargo, en las observaciones al borrador de una constitución para Virginia, enviadas por Madison a Jefferson por ese mismo tiempo, leemos que "en las constituciones de los estados y por cierto también en la federal, no se toman disposiciones para

el caso de un desacuerdo en su interpretación; y como los tribunales son generalmente los últimos en tomar una decisión, viene a corresponderles a ellos, al negarse o no negarse a ejecutar una ley, estamparle su carácter final. Esto coloca de hecho al Departamento Judicial sobre la Legislatura, lo cual nunca fue el propósito y nunca sería propio" ("In the State Constitutions & indeed in the Fedl. one also, no provision is made for the case of a disagreement in expounding them; and as the Courts are generally the last in making their decision, it results to them, by refusing or not refusing to execute a law, to stamp it with its final character. This makes the Judiciary Dept paramount in fact to the Legislature, which was never intended, and can never be proper"—Madison 1900-1910, vol. 5, locs. 4227-4230). De este texto colijo más bien que Madison justamente anticipó este rol de los tribunales y lo condenó de antemano. Por lo demás, en junio de 1789, cuando, posiblemente influido por Jefferson, había cambiado de opinión sobre la Carta de Derechos, proponiéndola y luchando con éxito por su aprobación en el primer Congreso federal, Madison esgrimió en su favor el siguiente argumento: "Si se incorpora a la constitución [una Carta de Derechos], los tribunales de justicia independientes se considerarán guardianes de esos derechos en un sentido peculiar y serán un baluarte impenetrable contra toda usurpación de poderes por el legislativo o el ejecutivo; se verán llevados naturalmente a resistir toda trasgresión de los derechos expresamente estipulados en la constitución por la Carta de Derechos" ("If they are incorporated into the constitution, independent tribunals of justice will consider themselves in a peculiar

manner the guardian of those rights; they will be an impenetrable bulwark against every assumption of power in the legislative or executive; they will be naturally led to resist every encroachment upon rights expressly stipulated for in the constitution by the declaration of rights"—Veit *et al.* 1991, pp. 83-84). En todo caso, James Iredell, dirigente federalista de Carolina del Norte y juez de la Corte Suprema federal desde su creación en 1790, había defendido la idea de revisión judicial ya en 1786, a propósito de la constitución de su estado: "Un acto del legislativo no puede revocar la constitución ni parte alguno de ella. Por esa razón, un acto del legislativo, inconsistente con la constitución, es *nulo*, y no puede ser obedecido sin desobedecer la ley superior a la que estábamos previa e irrevocablemente obligados. Por tanto, los jueces deben cuidar, a su propio riesgo, de que todo acto del legislativo que pretendan ejecutar esté respaldado por la constitución, pues, si no lo está, actúan sin autoridad ajustada a derecho. Este no es un poder usurpado o discrecional, sino uno que inevitablemente resulta de la constitución de su cargo, en cuanto son jueces *para beneficio del pueblo entero, no meros sirvientes del legislativo*" ("An act of Assembly cannot repeal the constitution, or any part of it. For that reason, an act of Assembly, inconsistent with the constitution, is *void*, and cannot be obeyed, without disobeying the superior law to which we were previously and irrevocably bound. The judges, therefore, must take care at their peril, that every act of Assembly they presume to enforce is warranted by the constitution, since if it is not, they act without lawful authority. This is not a usurped or a discretionary power, but one

inevitably resulting from the constitution of their office, they being judges *for the benefit of the whole people, not mere servants of the Assembly.*"—McRee 1857-58, vol. 2, p. 148). Impedido por razones personales de asistir a la convención de Filadelfia, el 26 de agosto de 1787 Iredell escribió lo siguiente al delegado de Carolina del Norte Richard Spaight: "Como la constitución es una ley fundamental [...], el poder judicial, en el ejercicio de su autoridad, debe tomar nota de ella como el cimiento de esa autoridad y de cualquier otra; y como ningún artículo de la constitución puede ser revocado por una legislatura, que deriva de ella todo su poder, se sigue que, o bien hay que obedecer a la ley fundamental irrevocable, rechazando toda ley que ella no respalde y que sea inconsistente con ella, o tienes que obedecer una ley fundada en una autoridad no conferida por el pueblo y a la cual, por tanto, el pueblo no debe obediencia. No es que los jueces estén designados como árbitros para decidir si el legislativo ha violado o no la constitución, sino que, cuando una ley es aducida necesariamente en un juicio ante ellos, tienen que inevitablemente decidir en un sentido o en otro." ("The Constitution, therefore, being a fundamental law [...], the judicial power, in the exercise of their authority, must take notice of it as the groundwork of that as well as of all other authority; and as no article of the Constitution can be repealed by a Legislature, which derives its whole power from it, it follows either that the fundamental unrepealable law must be obeyed, by the rejection of an act unwarranted by and inconsistent with it, or you must obey an act founded on an authority not given by the people, and to which, therefore, the people owe no obedience. It is not

that the judges are appointed arbiters, and to determine [...] whether the Assembly have or have not violated the Constitution; but when an act is necessarily brought in judgment before them, they must, unavoidably, determine one way or another."—McRee 1857-58, vol. 2, p. 173).

171 La constitución misma garantiza el derecho de toda persona acusada de un delito a ser juzgado por un jurado local (art. III, secc. 2: "The Trial of all Crimes [...] shall be by Jury; and such Trial shall be held in the State where the said Crimes shall have been committed") y prohibe a los estados dictar leyes retroactivas o que menoscaben las obligaciones contractuales (art. I, secc. 10: "No State shall [...] pass any [...] ex post facto Law, or Law impairing the Obligation of Contracts"). Pero la llamada Carta de derechos (*Bill of Rights*) está contenida en las diez primeras enmiendas de la constitución, aprobadas en la primera sesión del Congreso federal y ratificadas finalmente en diciembre de 1791. Hoy por hoy muchos cuestionan la Segunda enmienda, que dispone que "el derecho del pueblo a tener y portar armas no será infringido" ("the right of the people to keep and bear Arms, shall not be infringed"). En tiempos de la "caza de brujas" del Senador McCarthy (hacia 1950) se condenó socialmente la invocación de la Quinta enmienda, que prohibe obligar a ninguna persona a prestar testimonio contra sí misma en un juicio criminal" ("No person [...] shall be compelled in any criminal case to be a witness against himself").

172 La enmienda XIV dispone que "ningún estado podrá dictar o imponer una ley que limite los privilegios o inmunidades de los ciudadanos de los Estados Unidos; tampoco podrá ningún estado privar a una persona de su vida, libertad o propiedad, sin un debido proceso legal; ni negar a persona alguna dentro de su jurisdicción la igual protección de las leyes" ("No State shall make or enforce any law which shall abridge the privileges or immunities of citizens of the United States; nor shall any State deprive any person of life, liberty, or property, without due process of law; nor deny to any person within its jurisdiction the equal protection of the laws".) La enmienda fue propuesta en 1866 y aprobada finalmente en 1868 con el propósito de impedir que las legislaturas de los estados del Sur restringieran los derechos de los negros emancipados por la enmienda XIII, que abolió la esclavitud. Creo oportuno señalar que la frase "without due process of law" ("sin debido proceso legal") ha podido jugar un rol protagónico en la jurisprudencia creativa de los últimos 70 años gracias a que se la ha tomado en un sentido amplio y a primera vista desconcertante. Tanto en inglés como en castellano la expresión *due process of law/debido proceso legal* se refiere normalmente, a la corrección del procedimiento judicial y no a normas jurídicas sustantivas, en otras palabras, a lo que en derecho se llaman cuestiones de forma y no de fondo. Sin embargo, en 1857 la Corte Suprema de los EE. UU. dio un giro novedoso a la interpretación de esa frase (que ya figuraba en la Quinta Enmienda a la Constitución de 1787): "una decisión del Congreso que priva a un ciudadano de los Estado Unidos de su libertad o propiedad, meramente porque él

ha ingresado o ha traído su propiedad a un particular Territorio de los Estados Unidos, mal podría dignificarse con el nombre de debido proceso legal" ("an act of Congress which deprives a citizen of the United States of his liberty or property, merely because he came himself or brought his property into a particular Territory of the United States [...] could hardly be dignified with the name of due process of law"—Dred Scott *vs.* Sanford (60 U.S. (19 How.) 393 (1857)). Curiosamente, esta interpretación que ha prestado servicios incomparables al liberalismo del siglo XX, se introdujo para declarar inconstitucional la prohibición legal de la esclavitud en los territorios aún no incorporados como estados.

173 El primero fue reconocido en 1973 por 7 votos contra 2 en el caso *Roe v. Wade*, cuando ningún estado de la Unión estaba dispuesto a admitirlo; el segundo en 2015 por 5 votos contra 4 en el caso *Obergefell v. Hodges*, cuando 35 de los 50 estados ya lo habían aceptado.

174 He omitido en esta exposición toda referencia a los partidos políticos, aunque son tal vez la institución más llamativa de las democracias modernas. La omisión se explica fácilmente: en Atenas no existieron —aunque la ciudadanía ciertamente se dividía en grupos de partidarios y enemigos de un líder o de una determinada causa— y durante el período estudiado aquí nadie previó su pronta —y, diría yo, inevitable— aparición en los Estados Unidos durante la presidencia de Washington. Parafraseando *mutatis mutandis* la admirable definición de Max Weber (1972, p. 167), diré que un *partido político* es una agrupación social, basada en el

reclutamiento libre, cuyo propósito es obtener dentro de un estado poder para sus dirigentes y oportunidades de realizar fines objetivos o lograr ventajas personales para sus miembros activos. Es evidente que en las elecciones para llenar cargos públicos en una democracia representativa, los candidatos que promueva una agrupación de este tipo, a través de una "máquina" organizada nacionalmente, gozarán de una ventaja casi insuperable frente a los candidatos "independientes" (a menos que, como ocurrió en 1990 con Alberto Fujimori en Perú y en 1999 con Hugo Chávez en Venezuela, el "independiente" aparezca ante los votantes como dotado de un particular carisma y compita con candidatos de partidos que pasan por una crisis de descrédito). Un claro indicio de que los constituyentes de 1787 no previeron la formación de partidos es el curioso método que adoptaron para la elección del presidente. Como dije arriba, esta fue confiada a un colegio de electores, elegidos por cada estado del modo que dispusiera la legislatura respectiva. Conforme al artículo II, sección 1, inciso 3 de la constitución original (el cual fue reformado en la enmienda XII, ratificada en 1804), cada elector debía votar por dos personas, una de las cuales residiese fuera de su estado. Presidente sería la persona que obtuviere la mayoría absoluta de los votos electorales; pero si la obtuviere más de una persona, la Cámara de Representantes eligiría presidente a una de ellas, y si nadie obtuviere mayoría absoluta, la Cámara de Representantes elegiría el presidente entre las cinco más altas mayorías relativas. En todo caso, el vicepresidente sería la persona que, una vez elegido el presidente, tuviese mayor número de votos electorales

entre los restantes candidatos. Aparentemente se esperaba que los votos se dispersaran y la elección recayera siempre sobre la Cámara de Representantes. Sin embargo, en 1796, cuando Washington declinó postularse por tercera vez, la presidencia fue disputada entre los partidarios "federalistas" de la política económica del Secretario del Tesoro Alexander Hamilton, respaldada por el presidente Washington y el vicepresidente John Adams, y sus adversarios "republicanos", liderados por el Secretario de Estado Thomas Jefferson y por James Madison. Ambos bandos presentaron listas de electores comprometidos a votar por Adams o por Jefferson. Adams ganó la elección por tres votos, pero Jefferson fue elegido vicepresidente. Cuatro años más tarde, los republicanos se organizaron mejor y Jefferson, su candidato a la presidencia, y Aaron Burr, su candidato a la vicepresidencia, obtuvieron el mismo número de votos, superando al candidato federalista Adams. Tocó pues a la Cámara de Representantes dirimir el empate, pero no a la Cámara recién elegida, con mayoría republicana, sino a la Cámara saliente, controlada por los federalistas. Aunque nadie dudaba que Jefferson era muchísimo más competente y el propio Hamilton lo recomendó encarecidamente a sus amigos, algunos federalistas se confabularon para elegir a Burr, calculando que sería más manejable. En febrero de 1801, la Cámara votó 35 veces sin que Jefferson, que obtenía más votos, alcanzase la mayoría requerida de nueve estados a favor. Finalmente, en la 36ª votación, el 17 de febrero de 1801, motivados por una supuesta promesa de Jefferson de que respetaría el programa financiero de Hamilton, no reduciría la flota y no despediría a ningún

funcionario federalista sin causa, varios miembros de este partido se abstuvieron de votar, lo que redujo el quórum necesario para tener mayoría, y Jefferson fue elegido presidente y Burr vicepresidente.

OBRAS CITADAS

Adams, John (1856). *The Works of John Adams, Second President of the United States.* With a Life of the Author, Notes and Illustrations, by his Grandson Charles Francis Adams. Boston: Little, Brown and Co.

Andrewes, A. (1982). "The Growth of the Athenian State". Second Edition. Volume III, part 3: The Expansion of the Greek World, Eighth to Sixth Centuries B.C. En J. Boardman y N. G. L. Hammond, eds., *The Cambridge Ancient History.* Cambridge: Cambridge University Press. Pp. 360-391.

Arendt, Hannah (1990 [1965]). *On Revolution.* London: Penguin Books. [Publicado originalmente en Estados Unidos por Viking Press 1963].

Argenson, René Louis de Voyer de Paulmy Marquis d' (1765). *Considérations sur le gouvernement ancien et présent de la France.* Amsterdam: Chez Marc Michel Rey.

Asheri, David, Alan Lloyd y Aldo Corcella (2007). *A Commentary on Herodotus Books I-IV.* Edited by Oswyn Murray & Alfonso Moreno. Oxford: Oxford University Press.

Bailyn, Bernard (2017). *The Ideological Origins of the American Revolution.* Fiftieth Anniversary Edition. Cambridge, MA: The Belknap Press of Harvard University Press. [Primera edición: 1967].

Bancroft, Edward (1771). *Remarks on the Review of the Controversy Between Great Britain and Her Colonies.* In Which the Errors of Its Author Are Exposed, and the Claims of the Colonies Vindicated, upon the Evidence of Historical Facts and Authentic Records. To which is subjoined a Proposal for terminating the present unhappy Dispute with the Colonies; Recovering their Commerce; Reconciliating their Affection; Securing their Rights; and establishing their Dependence on a just and permanent basis. Humbly submitted to the Consideration of the British Legislature. New-London: T. Green.

Bartlett, John Russell ed. (1856). *Records of the Colony of Rhode Island and Providence Plantations in New England.* Printed by order of the Legislature. Vol. I. 1636 to 1663. Providence, RI: A. Crawford Greene and Brother.

Beard, Charles A. (1913). *An Economic Interpretation of the Constitution of The United States.* New York: The Macmillan Co.

Blackstone, William (1893). *Commentaries on the Laws of England in Four Books.* Notes selected from the editions of Archibold, Christian, Coleridge, Chitty, Stewart, Kerr, and others, Barron Field's Analysis, and Additional Notes, and a Life of the Author by George Sharswood. Philadelphia: J.B. Lippincott Co. 2 volumes. [Los cuatro libros de Blackstone se publicaron por primera vez en 1753].

Blass, F. (1880). "Neue Papyrusfragmente eines Historikers im Ägyptischen Museum zu Berlin". *Hermes.* 15: 366-382.

Bleicken, Jochen (1995). *Die athenische Demokratie.* 4. völlig überarbeitete und wesentlich erweiterte Auflage. Paderborn: Ferdinand Schöningh.

Blok, Josine (2017). *Citizenship in Classical Athens.* Cambridge: Cambridge University Press.

Bonner, Robert J. y Gertrude Smith (1968). *The Administration of Justice from Homer to Aristotle.* New York: Greenwood Press. 2 vols. [Primera edición: Chicago, University of Chicago Press, 1930, 1938].

Bouton, Terry (2007). *Taming Democracy: The "people", the founders, and the troubled ending of the American Revolution.* Oxford: Oxford University Press.

Brown, Robert Eldon (1963). *Reinterpretation of the Formation of the American Constitution.* Boston: Boston University Press.

Cartledge, Paul (2016). *Democracy: A Life.* Oxford: Oxford University Press.

Chrimes, K. M. T. (1932). "On Solon's Property Classes". *The Classical Review.* 46: 2-4.

Cloché, Paul (1924). "La Boulé d'Athènes en 508/509 av. J. C.". *Revue des Études Grecques.* 37: 1-26.

Colegrove, Kenneth (1919). "New England Town Mandates". *Transactions of the Colonial Society of Massachusetts.* 21: 410-452.

Davis, Joseph L. (1977). *Sectionalism in American Politics, 1774-1787*. Madison: University of Wisconsin Press.

Day, James y Mortimer Chambers (1962). *Aristotle's History of Athenian Democracy*. Berkeley, CA: University of California Press.

de Pauw, Cornelius (1788). *Recherches philosophiques sur les grecs*. Berlin: Georges Jacques Decker & Fils. 2 vols.

Debrunner, Albert (1995). "ΔHMOKPATIA". En K. H. Kinzl, eds., *Demokratia: Der Weg zur Demokratie bei den Griechen*. Darmstadt: Wissenschaftliche Buchgesellschaft. Pp. 55-69. [Publicado originalmente en *Festschrift für Eduard Tièche*, Bern: Herbert Lang & Co. 1947, pp. 11-35].

[Dickinson, John] (1768). *Letters from a Farmer in Pennsylvania, to the Inhabitants of the British Colonies*. Philadelphia: David Hall, and William Sellers.

Dillon, Matthew (2002). *Girls and Women in Classical Greek Religion*. London: Routledge.

Dinsmoor, William Bell (1933). "Review of *Hesperia: Journal of the American School of Classical Studies at Athens. Vol. I*". *American Journal of Archaeology*. 37: 180-182.

[Drayton, William Henry] (1774). *A Letter from Freeman of South-Carolina, to the Deputies of North-America, Assembled in the High Court of Congress at Philadelphia*. South-Carolina, Charles-town: Peter Timothy.

[Dulany, Daniel] (1765). *Considerations on the Propriety of Imposing Taxes in the British Colonies, for the Purpose of Raising a Revenue, by Act of Parliament*. North-America [Annapolis]: Printed by a North-American.

Dwight, Timothy (1704). *Greenfield Hill: a poem, in seven parts*. New York: Childs and Swaineght.

Edling, Max E. (2003). *A Revolution in Favor of Government: Origins of the U.S. Constitution and the Making of the American State*. Oxford: Oxford University Press.

Ehrenberg, Victor (1950). "Origins of democracy". *Historia: Zeitschrift für Alte Geschichte*. 1: 515-548. Reproducido en Ehrenberg 1965, pp. 264-297.

Ehrenberg, Victor (1965). *Polis und Imperium. Beiträge zur alten Geschichte.* Herausgegeben von Karl Friedrich Stroheker und Alexander John Graham. Zürich: Artemis Verlag.

Ehrenberg, Victor (2010 [1968]). *From Solon to Socrates. Greek history and civilization during the 6th and 5th centuries B.C.* With a new foreword by Paul Millett. London: Routledge.

Ellis, Joseph J. (2015). *The Quartet: Orchestrating the Second American Revolution.* New York: Borzoi Books.

Evans, Emory G. (1971). "Private Indebtedness and the Revolution in Virginia, 1776 to 1796". *The William and Mary Quarterly.* 28: (3) 350-374.

Farrand, Max ed. (1911). *The Records of the Federal Convention of 1787.* New Haven, CT: Yale University Press. 3 vols.

Ferguson, E. James (1953). "Currency Finance: An Interpretation of Colonial Monetary Practices". *William and Mary Quarterly.* 10: 153-180.

Ferguson, E. James (1961). *The Power of the Purse: A History of American Public Finance, 1776-1790* Chapel Hill, NC: University of North Carolina Press.

Ferling, John (2007). *Almost a Miracle: The American Victory in the War of Independence.* Oxford: Oxford University Press.

Finkelstein, Stanley S. (1968). "The Currency Act of 1764: A Quantitative Reappraisal". *The American Economist.* 12: (2) 38-47.

Finley, M. I. (1982). *Economy and Society in Ancient Greece.* New York: Viking Press.

Fiske, John (1888). *The Critical Period of American History 1783-1789.* Boston: Houghton, Mifflin and Company.

Ford, Worthington Chauncey ed. (1906). *Journals of the Continental Congress 1774-1789.* Volume 4. 1776, January 1-June 4. Edited from the original records in the Library of Congress. Washington: Government Printing Office.

Fornara, Charles W. y Loren J. Samons (1991). *Athens from Cleisthenes to Pericles.* Berkeley, CA: University of California Press.

Forrest, W. G. (1966). *The Emergence of Greek Democracy 800-400 B.C.* New York: McGraw-Hill.

Forsdyke, Sara (2005). *Exile, Ostracism, and Democracy : The Politics of Expulsion in Ancient Greece.* Book Princeton, N.J.: Princeton University Press.

Fortescue, Sir John (1949). *De laudibus legum angliae.* Edited and translated with introduction and notes by S.B. Chrimes. Cambridge: Cambridge University Press.

Franklin, Benjamin (1766). *The Examination of Doctor Benjamin Franklin, Before an August Assembly, Relating to the Repeal of the Stamp-Act.* Philadelphia: n/a.

Frost, Frank J. (1984). "The Athenian Military before Cleisthenes". *Historia: Zeitschrift für Alte Geschichte.* 33: 283-294.

Fustel de Coulanges, Numa Denis (1880). *La cité antique. Étude sur le culte, le droit, les institutions de la Grèce et de Rome.* Huitième édition. Paris: Hachette. [Primera edición: 1864. Séptima edición revisada y aumentada: 1876].

Galiana, Agusti, Andres Moya y Francisco J. Ayala (1993). "Founder-Flush Speciation in Drosophila pseudoobscura: A Large-Scale Experiment". *Evolution.* 47: 432-444.

Gallego, Julián y Miriam Valdés Guía (2014). *El campesinado ático y el desarrollo de la democracia ateniense.* Madrid: Miño y Dávila.

[Galloway, Joseph] (1775). *A Candid Examination of the Mutual Claims of Great-Britain, and the Colonies: with a Plan of Accommodation, on Constitutional Principles.* New York: James Rivington.

Georges, Karl Ernst (1998). *Ausfiihrliches lateinisch-deutsches Handwörterbuch.* Aus den Quellen zusammengetragen und mit besonderer Bezugnahme auf Synonymik und Antiquitäten unter Berücksichtigung der besten Hilfsmittel ausgearbeitet. Unveränderter Nachdruck der achten verbesserten und vermehrten Auflage, von Heinrich Georges. Darmstadt: Wissenschaftliche Buchgesellschaft. 2 vols.

Gomme, A.W. (1969 [1956]). *A Historical Commentary on Thucydides: The Ten Years' War.* Volume II, Books II-III. Oxford: Clarendon Press.

Greene, Jack P. y Richard M. Jellison (1961). "The Currency Act of 1764 in Imperial-Colonial Relations, 1764-1776". *The William and Mary Quarterly.* 18: (4) 485-518.

Hager, Herman (2012). "On the Eisangelia". *The Journal of Philology.* 4: 74-112.

Hamilton, Alexander, James Madison y John Jay (2003). *The Federalist.* With Letters of Brutus. Edited by Terence Ball. Cambridge Texts in the History of Political Thought. Cambridge: Cambridge University Press. [Publicación original: *The Federalist. A Collection of Essays written in favour of the New Constitution, as agreed upon by the Federal Convention, September 17, 1787.* In two volumes. New York: J. and A. Milean, 1788].

Hamowy, Ronald (1979). "Jefferson and the Scottish Enlightenment: A Critique of Garry Wills's Inventing America: Jefferson's Declaration of Independence". *The William and Mary Quarterly.* 36: (4) 503-523.

Hansen, Mogens Herman (1978). "*Nomos* and *Psephisma* in Fourth-Century Athens". *Greek, Roman, and Byzantine Studies.* 19: 315-330.

Hansen, Mogens Herman (1979). "Did the Athenian *Ecclesia* Legislate after 403/2 B.C.?". *Greek, Roman, and Byzantine Studies.* 20: 27-53.

Hansen, Mogens Herman (1989). *Was Athens a Democracy? Popular Rule, Liberty and Equality in Ancient and Modern Political Thought.* Historisk-filosofiske Meddelelser. 59. Copenhagen: Det Kongelige Danske Videnskabernes Selskab.

Hansen, Mogens Herman (1993). *La Démocratie athénienne à l'époque de Démosthène.* Paris: Les Belles Lettres.

Harris, Edward M. (1997). "A new solution to the riddle of the seisachtheia". En L. G. Mitchell y P. J. Rhodes, eds., *The Development of the Polis in Archaic Greece.* London: Routledge. Pp. 55-60.

Harris, Edward M. (2002). "Did Solon Abolish Debt-Bondage?". *Classical Quarterly.* 52: 415-430. Reproduced in Harris, Edward M., *Democracy and the Rule of Law in Classical Athens: Essays on Law, Society, and Politics* Cambridge: Cambridge University Press 2006. Pp. 249-269.

Hignett, C. (1951). *A History of the Athenian Constitution to the End of the Fifth Century B.C.* Oxford: Clarendon Press.

Hirzel, Rudolf (1907). *Themis, Dike und Verwandtes. Ein Beitrag zur Geschichte der Rechtsidee bei den Griechen.* Leipzig: S. Hirzel.

Hoban, Charles Francis y Gertrude MacKinney ed. (1935). *Votes and proceedings of the House of Representatives of the Province of Pennsylvania: Dec.4, 1682-Sept.26, 1776*. Pennsylvania Archives. Eighth Series. Volume VIII. January 7, 1771-September 26, 1776. [Publicado por primera vez en Filadelfia, 1752-1776, en seis volúmenes].

Humphreys, S. C. (1974). "The Nothoi of Kynosarges". *The Journal of Hellenic Studies*. 94: 88-95.

Ingersoll, C.J. (1823). *A Discourse on the Influence of America on the Mind*. Being the Annual Oration delivered before the American Philosophical Society at the University in Philadelphia on the 18th October, 1823. Philadelphia: Abraham Small.

[Inglis, Charles] (1776). *The True Interest of America Impartially Stated, in Certain Strictures on a Pamphlet Intitled Common Sense*. By an American. Philadelphia: James Humphreys.

Irwin, Amber (2010). *A History of the Areopagos Council from the Origins to Ephialtes*. McGill University. M.A. thesis.

Isakhan, Benjamin y Stephen Stockwell eds. (2011). *The Secret History of Democracy*. New York: Palgrave Macmillan.

Jacobsthal, Paul (1951). "The Date of the Ephesian Foundation-Deposit". *The Journal of Hellenic Studies*. 71: 85-95.

Jay, John (1777). *The charge delivered by the Honourable John Jay, Esq; chief justice, of the state of New-York : to the Grand Jury, at the Supreme Court, held in Kingston, in Ulster County, September 9, 1777*. Kingston: John Holt, printer to the State of New York.

Jefferson, Thomas (1984).. *Writings*. New York: Library of America.

[Jefferson, Thomas] (1774). *A Summary View of the Rights of British America*. Set Forth in Some Resolutions Intended for the Inspection of the Present Delegates of the People of Virginia. Now in Convention. By a Native, and Member of the House of Burgesses. Williamsburg: Clementina Rind.

Jensen, Merrill (1950). *The New Nation: A History of the United States During the Confederation 1781-1789*. New York: Alfred A. Knopf.

Kagan, Donald (1961). "The origin and purposes of ostracism". *Hesperia: The Journal of the American School of Classical Studies at Athens*. 30: 393-401.

Kagan, Donald (1982). "The Dates of the Earliest Coins". *American Journal of Archaeology*. 86: 343-360.

Kelley, M. E. (1888). "Tariff Acts Under the Confederation". *The Quarterly Journal of Economics*. 2: (4) 473-481.

Kenyon, Frederic G. ed. (1891). *Athēnaiōn politeia: Aristotle on the constitution of Athens*. London: British Museum.

Kinzl, Konrad H. ed. (1995). *Demokratia: Der Weg zur Demokratie bei den Griechen*. Wege der Forschung. Darmstadt: Wissenschaftliche Buchgesellschaft.

Klarman, Michael J. (2016). *The Framers' Coup. The Making of the United States Constitution*. Oxford: Oxford University Press.

[Knox, William] (1769). *The Controversy Between Great Britain and Her Colonies Reviewed; the Several Pleas of the Colonies, in Support of Their Right to All the Liberties and Privileges of British Subjects, and to Exemption from the Legislative Authority of Parliament, Stated and Considered; and the Nature of Their Connection with, and Dependence on, Great Britain, Shewn, upon the Evidence of Historical Facts and Authentic Records*. London: J. Almon.

Kourouniotes, K. y Homer A. Thompson (1932). "The Pnyx in Athens". *Hesperia: The Journal of the American School of Classical Studies at Athens*. 1: 90-217.

Kourouniotes, K., et al. (1933). "Reply to Book Review by W.B. Dinsmoor". *American Journal of Archaeology*. 37: 652-656.

Kraay, Colin M. (1956). "The Archaic Owls of Athens: Classification and Chronology". *The Numismatic Chronicle and Journal of the Royal Numismatic Society*. 16: 43-68.

Krentz, Peter (1982). *The Thirty at Athens*. Ithaca, NY: Cornell University Press.

Kroll, John H. y Nancy M. Waggoner (1984). "Dating the Earliest Coins of Athens, Corinth and Aegina". *American Journal of Archaeology*. 88: 325-340.

Larsen, J. A. O. (1949). "The Origin and Significance of the Counting of Votes". *Classical Philology*. 44: 164-181.

Lesky, Albin (1954). "Die Datierung der Hiketiden und der Tragiker Mesatos". *Hermes*. 82: 1-13.

Lipsius, Justus Hermann (1905). *Das Attische Recht und Rechtsverfahren*. Mit Benutzung des Attischen Prozesses von M.H.E. Meier und G.F. Schömann. Leipzig: O. R. Reisland.

Longo, Chiara Pecorella (1980). "La bulè e la procedura dell' ostracismo: Considerazioni su Vat. Gr. 1144". *Historia: Zeitschrift für Alte Geschichte*. 29: 257-281.

Loomis, William T. (1998). *Wages, welfare costs, and inflation in classical Athens*. Ann Arbor: University of Michigan Press.

Lucas, Stephen (1989). "Justifying America: The Declaration of Independence as a Rhetorical Document". En T. W. Benson, *American Rhetoric: Context and Criticism*. Carbondale, IL: Southern Illinois Press. Pp. 67-130.

MacDowell, Douglas (1978). *The Law in Classical Athens*. Ithaca, NY: Cornell University Press.

Madison, James (1900-1910). *The Writings of James Madison comprising his Public Papers and his Private Correspondence*. Including his numerous letters and documents now for the first time printed, ed. Gaillard Hunt. New York: G.P. Putnam's Sons. 9 vols. [Mis referencias remiten a la edición Kindle publicada por Liberty Fund]

Maier, Pauline (1972). *From Resistance to Revolution. Colonial Radicals and the Development of American Opposition to Britain 1765-1776*. New York: Alfred A. Knopf.

Main, Jackson T. (1960). "Charles A. Beard and the Constitution: A Critical Review of Forrest McDonald's *We the People*". *The William and Mary Quarterly*. 17: (1) 86-102.

Manville, Philip Brook (1990). *The Origins of Citizenship in Ancient Athens*. Princeton, N.J.: Princeton University Press.

Marcus, Maeva (1996). "Judicial Review in the Early Republic". En R. Hoffman y P. J. Albert, *Launching the "Extended Republic": The Federalist Era*. Charlottesville, VA: University Press of Virginia. Pp. 25-53.

Mather, Moses (1775). *America's Appeal to the Impartial World*. Hartford: Ebenezer Watson.

McCraw, Thomas K. (2012). *The Founders and Finance: How Hamilton, Gallatin, and Other Immigrants Forged a New Economy*. Cambridge, MA: The Belknap Press of Harvard University Press.

McDonald, Forrest (1958). *We the people: the economic origins of the Constitution*. Chicago: University of Chicago Press.

McDonald, Forrest (1960). "Charles A. Beard and the Constitution: Forrest McDonald's Rebuttal". *The William and Mary Quarterly*. 17: (1) 102-110.

McGuire, Robert A. (2003). *To Form A More Perfect Union. A New Economic Interpretation of the United States Constitution*. Oxford: Oxford University Press.

McRee, Griffith John (1857-1858). *Life and correspondence of James Iredell*. New York: D. Appleton and Company. 2 vols.

Meier, Christian (1969). "Die Entstehung des Begriffs »Demokratie«". *Politische Vierteljahresschrift*. 10: 535-575.

Meier, Christian (1995 [1968]). "Drei Bemerkungen zur Vor- und Frühgeschichte des Begriffs Demokratie". En K. H. Kinzl, eds., ed., *Demokratia: Der Weg zur Demokratie bei den Griechen*. Darmstadt: Wissenschaftliche Buchgesellschaft. Pp. 125-159. [Publicado originalmente en *Discordia Concors: Festgabe für Edgar Bonjour*, herausgegeben von Marc Sieber; Basel: Helbing & Lichtenhahn, 1968; vol I, pp. 3-29. Revisado por el autor para el libro de Kinzl].

Meier, Christian (1995). "Entstehung und Besonderheit der griechischen Demokratie". En K. H. Kinzl, eds., ed., *Demokratia: Der Weg zur Demokratie bei den Griechen*. Darmstadt: Wissenschaftliche Buchgesellschaft. Pp. 248-301. [Publicado originalmente en *Zeitschrift für Politik*, 25 (1978): 1-31. Revisado por el autor para el libro de Kinzl].

Montesquieu, Charles Louis de Secondat, baron de La Brède et de (1748). *De l'Esprit des Loix, ou du rapport que les loix doivent avoir avec la constitution de chaque gouvernement, mœurs, climat, religion, commerce, etc.; à quoi l'auteur a ajouté des recherches sur les lois romaines touchant les successions, sur les lois françaises et sur les lois féodales*. Genève: Barrillot & Fils. 2 vols.

Mossé, Claude (2013). "The Demos's Participation in Decision-making: Principles and Realities". En J. P. Arnason *et al.*, eds., *The Greek Polis and the Invention of Democracy. A Politico-cultural Transformation and Its Interpretations*. Malden, MA: Wiley-Blackwell. Pp. 260-273.

Nash, Gary B. (2005). *The Unknown American Revolution. The Unruly Birth of Democracy and the Struggle to Create America*. New York: Penguin.

Ober, Josiah (1996). *The Athenian Revolution: Essays on Ancient Greek Democracy and Political Theory*. Princeton, NJ: Princeton University Press.

Ober, Josiah (1998). *Political Dissent in Democratic Athens: Intellectual critics of popular rule*. Princeton, NJ: Princeton University Press.

Oliver, Peter (1961). *Origin and Progress of the American rebellion. A Tory view*. Edited by Douglass Adair & John A. Schutz. San Marino, CA: The Huntington Library.

Osborne, Robin (1985). *Demos: The Discovery of Classical Attika*. Cambridge: Cambridge University Press.

Ostwald, Martin (1996). "Shares and Rights: 'Citizenship' Greek Style and American Style". En J. Ober y C. Hedrick, eds., *Dēmokratia: A Conversation on Democracies, Ancient and Modern*. Princeton, NJ: Princeton University Press. Pp. 49-61.

[Otis, James] (1764). *The Rights of the British Colonies Asserted and Proved*. Boston: Edes and Gill.

[Paine, Thomas] (1776). *Four Letters on Interesting Subjects*. Philadelphia: Styner and Cist.

Paine, Thomas (2000). *Political Writings*. Edited by Bruce Kucklick. Revised Student Edition. Cambridge Texts in the History of Political Thought. Cambridge: Cambridge University Press.

Palmer, R. R. (1953). "Notes on the Use of the Word "Democracy" 1789-1799". *Political Science Quarterly*. 68: (2) 203-226.

Pickering, Danby (1764). *The Statutes at Large, from Magna Charta to the End of the Eleventh Parliament of Great Britain*. Anno 1761. Continued. Vol. XXVI. Cambridge: Printed by John Archdeacon, Printer to the University, for Charles Bathurst, London.

Pickering, Danby (1767). *The Statutes at Large, from Magna Charta to the End of the Eleventh Parliament of Great Britain.* Anno 1761. Continued. Vol. XXVII. Cambridge: Printed by John Archdeacon, Printer to the University, for Charles Bathurst, London.

Pickering, Danby (1773). *The Statutes at Large, from Magna Charta to the End of the Thirteenth Parliament of Great Britain.* Anno 1773. Continued. Vol. XXX. Cambridge: Printed by John Archdeacon, Printer to the University, for Charles Bathurst, London.

Piérart, Marcel (1971). "Les ΕΥΘΥΝΟΙ athéniens". *L'antiquité classique.* 40: 526-573.

Raaflaub, Kurt A. (1985). *Die Entdeckung der Freiheit. Zur historischen Semantik und Gesellschaftsgeschichte eines politischen Grundbegriffes der Griechen.* München: C.H. Beck'sche Verlagsbuchhandlung.

Raaflaub, Kurt A. (1994). "Democracy, Power, and Imperialism in Fifth-Century Athens". En J. P. Euben, et al., eds., *Athenian Political Thought and the Reconstruction of American Democracy.* Ithaca: Cornell University Press. Pp. 103-146.

Raphael, Ray (2013). "The Democratic Moment: The Revolution and Popular Politics". En E. G. Gray y J. Kamensky, *The Oxford Handbook of the American Revolution.* Oxford: Oxford University Press. Pp. 121-138.

Raubitschek, A. E. (1951). "The Origin of Ostracism". *American Journal of Archaeology.* 55: 221-229.

Raubitschek, A. E. (1953). "Athenian Ostracism". *The Classical Journal.* 48: 113-122.

Raubitschek, A. E. (1962). "Demokratia". *Hesperia: The Journal of the American School of Classical Studies at Athens.* 31: 238-243.

Rhodes, P. J. (1972). *The Athenian Boule.* Oxford: Clarendon Press.

Rhodes, P. J. (1980). "Athenian Democracy after 403 B.C". *The Classical Journal.* 75: 305-323.

Rhodes, P. J. (1993). *A Commentary on the Aristotelian Athenaion Politeia.* Oxford: Clarendon Press.

Rhodes, P. J. (1994). "The Ostracism of Hyperbolus". En R. Osborne y S. Hornblower, eds., *Ritual, Finance, Politics: Athenian Democratic Accounts Presented to David Lewis.* Oxford: Clarendon Press. Pp. 85-98.

Rhodes, P. J. (2013). "The Organization of Athenian Public Finance". *Greece and Rome*. 60: 203-231.

Roberts, Jennifer Tolbert (1994). *Athens on Trial: The Antidemocratic Tradition in Western Thought*. Princeton, NJ: Princeton University Press.

Robertson, David Brian (2005). *The Constitution and America's Destiny*. Cambridge: Cambridge University Press.

Robinson, C. A. (1952). "Cleisthenes and Ostracism". *American Journal of Archaeology*. 56: 23-26.

Robinson, E. S. G. (1951). "The Coins from the Ephesian Artemision Reconsidered". *The Journal of Hellenic Studies*. 71: 156-167.

Romilly, Jacqueline de (1975). *Problèmes de la démocratie grecque*. Paris: Hermann.

Rosivach, Vincent J. (2002). "Zeugitai and Hoplites". *Ancient History Bulletin*. 16: 33-43.

Ruschenbusch, Eberhard (1995). "Zur Verfassungsgeschichte Griechenlands". En K. H. Kinzl, eds., ed., *Demokratia: Der Weg zur Demokratie bei den Griechen*. Darmstadt: Wissenschaftliche Buchgesellschaft. Pp. 432-445. [Publicado originalmente en Wolfgang Schuller *et al.*, eds., *Demokratie und Architektur: Der hippodamische Städtebau und die Entstehung der Demokratie*; Konstanzer Symposion vom 17. bis 19. Juli 1987 (München: Deutscher Kunstverlag,1989), pp. 43-48].

[Seabury, Samuel] (1774). *The Congress Canvassed: or, An Examination into the Conduct of the Delegates, at Their Grand Convention, Held in Philadelphia, Sept. 1, 1774*. Addressed, to the Merchants of New York. By A.W. Farmer, author of *Free Thoughts*, &c. New York: n/a.

Sealey, Raphael (1973). "The Origins of "Demokratia"". *California Studies in Classical Antiquity*. 6: 253-295.

Selsam, J. Paul (1936). *The Pennsylvania Constitution of 1776, A Study in Revolutionary Democracy*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press.

Shoemaker, Robert W. (1966). "'Democracy' and 'Republic' as Understood in Late Eighteenth-Century America". *American Speech*. 41: (2) 83-95.

Ste. Croix, G. E. M. de (2004). *Athenian Democratic Origins and other essays*. Edited by David Harvey and Robert Parker. Oxford: Oxford University Press.

Storing, Herbert J. (1981). *What the Anti-Federalists Were For*. With the Editorial Assistance of Murray Dry. Chicago. University of Chicago Press.

Strauss, Barry S. (1986). *Athens after the Peloponnesian War. Class, Faction and Policy 403–386 B.C.* Abingdon: Routledge.

Strauss, Barry S. (1996). "The Athenian Trireme, School of Democracy". En J. Ober y C. Hedrick, eds., *Dēmokratia: A Conversation on Democracies, Ancient and Modern*. Princeton, NJ: Princeton University Press. Pp. 313-325.

Taylor, Alan (2001). *American Colonies*. The Penguin History of the United States. New York: Viking Penguin.

Thesaurus linguae graecae. A Digital Library of Greek Literature. http://stephanus.tlg.uci.edu/

Thompson, Homer A. (1982). "The Pnyx in Models". *Hesperia Supplements*. 19: 133-227.

Todd, S.C. (1993). *The Shape of Athenian Law*. Oxford: Clarendon Press.

Valdés Guía, Miriam y Julián Gallego (2010). "Athenian "Zeugitai" and the Solonian Census Classes: New Reflections and Perspectives". *Historia: Zeitschrift für Alte Geschichte*. 59: 257-281.

Van Cleve, George William (2017). *We Have Not A Government: the Articles of Confederation and the road to the Constitution*. Chicago: University of Chicago Press.

van Effenterre, Henri (1976). "Clisthène et les mesures de mobilisation". *Revue des Études Grecques*. 89: 1-17.

Veit, Helen E., Kenneth R. Bowling y Cherlene Bangs Bickford, eds. (1991). *Creating the Bill of Rights. The Documentary Record from the First Federal Congress*. Baltimore: Johns Hopkins University Press.

Vlastos, Gregory (1953). "Isonomia". *American Journal of Philology*. 74: 337-366.

Vlastos, Gregory (1973). "ΙΣΟΝΟΜΙΑ ΠΟΛΙΤΙΚΗ". En G. Vlastos, eds., *Platonic Studies*. Princeton, NJ: Princeton University Press.

Pp. 164-203. [Publicado originalmente en *Isonomia: Studien zur Gleichheitsvorstellung im griechischen Denken*, herausgegeben von J. Mau und E. G. Schmidt (Berlin: Akademie Verlag 1964), pp. 1-35].

Wade-Gery, H. T. (1931). "Eupatridai, Archons, and Areopagus". *The Classical Quarterly*. 25: 1-11; 77-89.

Wade-Gery, H. T. (1933). "Studies in the Structure of Attic Society: II. The Laws of Kleisthenes". *The Classical Quarterly*. 27: 17-29.

Wallace, Robert M. (1998). "Solonian Democracy". En I. Morris y K. A. Raaflaub, eds., *Democracy 2500?: Questions and Challenges*. Dubuque, IO: Kendall/Hunt. Pp. 11-30.

Warren, Joseph (1772). *An Oration Delivered March 5th, 1772. At the Request of the Inhabitants of the Town of Boston; to Commemorate the Bloody Tragedy of the Fifth of March, 1770*. Boston: Edes and Gill.

Washington, George (1931-1944). *The writings of George Washington from the original manuscript sources, 1745-1799*. Prepared under the direction of the United States George Washington Bicentennial Commission and published by authority of Congress; John C. Fitzpatrick, editor. Washington, DC: U.S. Government Printing Office. 39 vols.

Weber, Max (1972). *Wirtschaft und Gesellschaft. Grundriss der verstehenden Soziologie*. Fünfte, revidierte Auflage, besorgt von Johannes Winckelmann. Studienausgabe. Tübingen: J.C.B. Mohr (Paul Siebeck).

[Whately, Thomas] (1765). *The Regulations Lately Made concerning the Colonies, and the Taxes Imposed upon Them, considered*. London: J. Wilkie.

Whitaker, Arthur Preston (1962). *The Spanish-American Frontier, 1783-1795*. Gloucester , MA: Peter Smith.

Whitehead, David (1981). "The Archaic Athenian ΖΕΥΓΙΤΑΙ". *The Classical Quarterly*. 31: 282-286.

Williamson, Chilton (1960). *American Suffrage from Property to Democracy 1760-1860*. Princeton, NJ: Princeton University Press.

Wills, Gary (1978). *Inventing America: Jefferson's Declaration of Independence*. New York: Doubleday & Co.

Wood, Ellen Meiksins (1994). "Democracy: An Idea of Ambiguous Ancestry". En J. P. Euben, et al., eds., *Athenian Political Thought and the Reconstruction of American Democracy*. Ithaca: Cornell University Press. Pp. 59-80.

Wood, Gordon S. (1969). *The Creation of the American Republic 1776-1787*. Chapel Hill, NC: University of North Carolina Press.

Wood, Gordon S. (1991). *The Radicalism of the American Revolution*. New York: Alfred A. Knopf.

Wood, Gordon S. (1999). "The Origins of Judicial Review Revisited, or How the Marshall Court Made More out of Less". *Washington & Lee Law Review*. 56: (787-809.

Wood, Gordon S. (2009). *Empire of Liberty. A History of the Early Republic, 1789–1815*. Oxford History of the United States. Vol. 3. New York: Oxford University Press.

Wood, Gordon S. ed. (2015). *The American Revolution. Writings from the Pamphlet Debate*. New York: Library of America. 2 vols.

Žižek, Slavoj (2008). *Robespierre: entre vertu et terreur*. Introduction: "Robespierre et la «violence divine» de la terreur" par Slavoj Žižek, traduit de l'anglais par Christophe Jacquet. Paris: Stock.

ÍNDICE DE NOMBRES PROPIOS DE PERSONAS

Adams, Abigail 121
Adams, John 86, 105, 110, 111, 114, 121, 137
Adcock, F.E. 63
Agamenón 12, 53, 54
Alcibíades 18, 70
Alcmeón 79
Alejandro Magno 9
Ames, Fisher 47
Ana I, de Gran Bretaña 103
Andrewes, A. 60
Androción 60
Antípater 9
Aquiles 54
Arendt, Hannah 45
Ares 64
Argenson, René Louis de Voyer de Paulmy Marquis d' 47
Arístides 71
Aristágoras 79
Aristófanes 61, 80, 83
Aristóteles 13, 23, 25, 52, 54, 55, 56, 57, 70, 76, 78, 80, 82, 83
Arquedemides 51
Asheri, David 50
Atenágoras 79
Ateneo 45
Blackstone, William 116
Bailyn, Bernard 97
Bancroft, Edward 101
Bartlett, John Russell 47, 88
Beard, Charles A. 125
Bismarck, Otto von 107
Blass, Friedrich 55
Bleicken, Jochen 23, 24, 63, 75, 80
Blok, Josine 51
Bonner, Robert J. 64, 75
Bouton, Terry 111, 124
Bonaparte, Napoleón 107
Brown, Robert Eldon 125
Burgoyne, John 107
Burr, John 137
Bute 94
Calixeno 25
Carlos I 117
Carlos II de Inglaterra 90
Cartledge, Paul 10, 49
Caulkins, F.M. 95
Chambers, Mortimer H. 55
Chantraine, Pierre 65
Chrimes, S.B. 46, 62
Churchill, John, Duke of Marlborough 88
Cleómenes, 65, 66
Cleón 72
Clinton, Henry 108, 109
Clístenes 13, 15, 16, 17, 50, 54, 65, 66, 67, 68
Cloché, Paul 63
Colegrove, Kenneth 90

Cornwallis, Charles 109, 110
Countryman, Edward 89
Chávez, Hugo 136
Darío 78
Darwin, Charles 48
Davis, Joseph L. 122, 123
Day, James 55
Debrunner, Albert 50, 51
Demóstenes, 77, 79
Dickinson, John 32, 95, 99
Dillon, Matthew 51
Dinsmoor, William Bell 73
Diógenes Laercio 55
Drayton, William Henry 93
Dulany, Daniel 87
Dwight, Timothy 123
Edling, Max E. 103, 120
Effenterre, Henri van 68, 69
Efialtes 13, 15, 18, 51, 59
Ehrenberg, Victor 11, 51, 62
Ellis, Joseph J. 121, 123
Esquilo 11, 50, 81
Esquines 75
Estaing, Charles Henri d' 108, 109
Eurípides 52, 61, 79
Farrand, Max 86, 116, 129
Ferguson, E. James 93, 111
Ferling, John 107, 120
Finkelstein, Stanley S. 111
Finley, M.I. 60
Fisk, John 114
Ford, Worthington Chauncey 106
Fornara, Charles W. 69, 72
Forrest, W.G. 60
Forsdyke, Sarah 70
Fortescue, Sir John 46
Franklin, Benjamin 96
Frei, Peter 45
Fujimori, Alberto 136
Fustel de Coulanges, Numas Denis 57
Gaffiot, Félix 46
Gage, Thomas 33, 107
Gallego, Julián 63
Galloway, Joseph 87
Gardoqui, Diego de 121
Gates, Horacio 109
Georges, Karl Ernst 46
Gerry, Elbridge 17, 66
Gomme, A.W. 45
Grasse, François Joseph Paul de 110
Greene, Jack 111
Greene, Nathanael 109
Grenville, George 30, 88, 92, 94
Hager, Herman 75
Hamilton, Alexander 85, 86, 115, 117, 118, 119, 125, 127, 128, 137
Hamowy, Ronald 106
Hansen, Mogen 20, 23, 54, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79
Harpocración 61
Harris, Edward M. 60, 61
Harrison, A.R.W. 75
Hawley, Joseph 111
Heródoto 11, 16, 22, 23, 46, 50, 65, 66, 68, 77, 78, 84
Hignett, C. 54, 63, 70
Hiparco, hijo de Pisístrato 15
Hipérbolo 70, 71
Hipérides 21, 61, 76

Hipias, hijo de Pisístrato 15, 16
Hirzel, Rudolf 45
Hobam, Charles Francis 106
Hodges, Richard 135
Homero 52
Howe, William 107
Humphreys, S.C. 71
Hutchinson, Thomas 94, 102
Ingersoll, Charles 119, 120
Inglis, Charles 87
Iredell, James 131
Irwin, Amber 59
Iságoras 16, 65, 66
Isakhan, Benjamin 49
Iseo 61
Isócrates 65, 79, 83
Jacobo I de Inglaterra 103
Jacobo II de Inglaterra 29, 88
Jacobsthal, Paul 60
Jay, John 110, 121, 125
Jefferson, Thomas 9, 47, 86, 97, 122, 123, 129, 130, 137, 138
Jellison, Richard M. 111
Jenofonte 25, 45, 72, 83
Jensen, Merrill 124
Jerjes 81
Johnson, Samuel 31
Johnstone, Augustus 94
Kagan, Donald 60, 70
Kelley, M.E. 121
Kenyon, Frederic G. 55
Klarman, Michael J. 86, 120, 121, 122
Knox, William 32, 100, 101
Kourouniotes, K. 73
Kraay, Colin M. 60
Krentz, Peter 46, 72
Kroll, John H. 60
Larsen, Jakob A.O. 59
Lesky, Albin 51
Licurgo, legislador de Esparta 59
Licurgo, orador ateniense 77
Lincoln, Benjamin 91, 109
Lipsius, Justus Hermann 75
Lisandro 72
Lisias 25, 74, 82
Longo, Chiara Pecorella 70
Loomis, William T. 72
Lucas, Stephen 106
MacDowell, Douglas 75, 76
Mackinney, Gertrude 106
Madison, James 27, 36, 38, 41, 42, 85, 86, 115, 119, 125, 128, 129, 130, 137
Maier, Pauline 93, 95
Main, Jackson Turner 125
Manville, Philip Brook 56, 57, 60
Marcus, Maeva 119
Mardonio 50
María II de Inglaterra 103
Mather, Moses 87
Maurus Servius Honoratus 46
McCarthy, Arthur 133
McCraw, Thomas K 128
McDonald, Forrest 125, 129
McGuire, Robert 125
McRee, Griffith John 132, 133
Meandrio 78
Megabizos 78
Meier, Christian 50
Menandro 61
Meropo de Percote 52

Michels, Robert 48
Milcíades 71
Montesquieu, Charles-Louis de Secondat Baron de 36, 41
Morris, Robert 117
Mossé, Claude 51
Nash, Gary B. 90, 94, 95, 103
Nicias 18, 70, 82
Ober, Josiah 45, 66, 83
Obergefell, James 135
Oliver, Andrew 93, 94
Oliver, Peter 93
Osborne, Robin 51, 52, 67, 73
Ostwald, Martin 82
Otanes 23, 78, 84
Otis, James 87
Paine, Thomas 30, 91, 92
Palmer, R.R. 85
Pauw, Cornelius de 47
Penélope 53
Penn, William 90
Pericles 18, 20, 24, 69, 71, 74, 75, 82
Pickering, Danby 92, 96
Pickering, Timothy 105
Piérart, Marcel 75
Píndaro 79
Pinochet, Augusto 9
Pisístrato 15, 20
Pitt (familia), 87
Platón 52, 61, 79, 81, 83
Plutarco 58, 59, 60, 71, 75
Pólux 76
pseudo-Aristóteles 83
pseudo-Jenofonte 83
Randolph, Edmund 118
Raaflaub, Kurt A. 72, 78, 79
Raphael, Ray 90
Raubitscheck, Antony E. 70, 79
Rhodes, P.J. 55, 57, 63, 64, 69, 71, 75, 77
Roberts, Jennifer Tolbert 45, 46, 47, 83
Robertson, David Brian 111, 120
Robespierre, Maximilien de 85
Robinson, C.A. 70
Robinson, E.S.G. 60
Rochambeau, Jean-Baptiste-Donatien de Vimeur de 110
Roe, Jane 135
Romilly, Jacqueline de 45
Rose, Valentin 55
Rosivach, Vincent J. 63
Ruschenbusch, Eberhard 52, 53, 63
Samons, Loren J. 69, 72
Samdford, John F.A. 135
Scott, Dred 135
Seabury, Samuel 97
Sealey, Raphael 46, 50
Selsam, J. Paul 111
Shirley, William 90
Shoemaker, Robert W. 85
Smith, Gertrude 64, 75
Sofía de Hanver 103
Sófocles 52, 65
Solón 13, 14, 15, 54, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64
Spaight, Richard 132
Ste. Croix, G.E.M. de 57, 60, 62, 71
Stockwell, Stephen 49
Storing, Herbert 125

Strauss, Barry S. 63, 73
Stuart, Archibald 122
Taylor, Alan 89
Telémaco 53, 54
Temístocles 81
Teofrasto, 76
Teognis 45
Tersites 23
Teseo 58
Thilo, G. 46
Thompson, Homer 73
Todd, Stephen C. 75
Townshend, Charles 31, 33, 96, 97, 98, 103
Tucídides 11, 24, 45, 46, 58, 65, 72, 74, 75, 79, 80, 82, 83, 84
Valdés Guía, Miriam 63
Van Cleve, Gerge Wlliam 120, 124
Vlastos, Gregory 79
Wade, Henry 135
Wade-Gery, H.T. 53, 58, 63
Wagoner, Nancy 60
Wallace, Robert M. 59
Warren, Joseph 85
Washington, George 33, 38, 86, 107, 108, 109, 110, 120, 135, 137
Weber, Max 135
Wentworth, Thomas (Lord Strafford) 117
Whately, Thomas 88
Whitaker, Arthur Preston 121
Whitehead, David 62
Williamson, Chilton 89
Wills, Gary 106
Wood, Gordon 47, 48, 67, 87, 88, 89, 91, 93, 96, 99, 100, 101, 102
Wood, Ellen Meiksins 67
Yates, Robert 119
Žižek, Slavoj 85

Otras obras de Roberto Torretti
publicadas por esta editorial

Manuel Kant

*

Conceptos de gen

*

Estudios Filosóficos

*

Inventar para entender

"Democracia"

"He pensado que sería útil reunir información histórica sobre la palabra 'democracia'. No tengo el tiempo y menos los conocimientos para tratar su historia en toda amplitud. Me limitaré pues a dos hitos que creo decisivos: el uso de 'democracia' en Grecia, desde comienzos del siglo V a.C., y lo que se ha llamado 'reinvención de la democracia', a fines del siglo XVIII y comienzos del XIX, en los Estados Unidos de América."

Roberto Torretti

ISBN 978-956-314-451-2

EDICIONES
UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES